



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

VARIOS		
Unidad Tramitadora: ACTAS - IEA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
450/2017	ACT11I09D	23-02-2017
 4V1M6P5G374R2K6Y0EAM		

ACTA Nº 2 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2017.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria con asistencia de los señores que a continuación se relacionan:

ALCALDESA-PRESIDENTA: D^a YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ.-----

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. JOSE LUIS GARRIDO GOMEZ, (IU).-----
- D^a M^a DEL MAR GONZALEZ IGLESIAS, (IU).-----
- D. ROBERTO SANTIAGO SAIZ, (IU).-----
- D^a MONTSERRAT RUIZ CAÑO, (IU).-----
- D. JOSE ALFREDO MONTES SUAREZ, (IU).-----
- D^a M^a SORAYA CASARES ALPERI, (IU).-----
- D. MANUEL ENRIQUE TIRADOR GONZALEZ, (IU).-----
- D. JESUS PABLO GLEZ NUEVO QUIÑONES, (PP).-----
- D^a INMACULADA L. DIAZ DE LA NOVAL DIAZ (PP).-----
- (Se incorpora a las 18,00 horas).-----
- D. JUAN JONAS CASARES GARCIA, (PP).-----
- D. JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALONSO, (PP).-----
- D^a MARIA HERRERO GONZÁLEZ-NICOLAS, (PP).-----
- D. JESÚS ELOY ALONSO PRIETO, (PP).-----
- D. JESÚS ÁNGEL CABRALES SUÁREZ, (PSOE).-----
- D^a RAQUEL GARCIA FERNANDEZ, (PSOE).-----
- D. JAVIER GONZALEZ FERNANDEZ, (PSOE).-----
- D^a EVA MARIA MENENDEZ GARCIA, (CSP).-----
- D. SABINO CUERVO ALONSO, (CSP).-----
- D^a SILVIA ARGÜELLES ROBLES, (C's).-----
- D. VÍCTOR ANTONIO FERNANDEZ SAMPEDRO, (FORO DE CIUDADANOS).-----

SECRETARIA GENERAL: D^a PAZ GONZALEZ GONZALEZ.-----

INTERVENTOR MUNICIPAL: D. JESUS VALLEDOR MESA.-----

1º) APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA CON FECHA 26 DE ENERO DE 2017 (ACTA ORDINARIA Nº 1/2017).

Abierto este punto del Orden del Día la Sra. Alcaldesa – Presidenta, preguntó a los miembros de la Corporación si existía alguna observación que formular al acta de fecha 26 de Enero de 2017, que ha sido distribuida con la convocatoria, la cual quedó aprobada por unanimidad de los veinte Sres. Concejales presentes de los veintiuno que componen la Corporación.

2º) RESOLUCIONES JUDICIALES: DAR CUENTA.

- **Abierto el tratamiento de este asunto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta, la Secretaría de las siguientes Resoluciones Judiciales:**

- **Abierto el tratamiento de este asunto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta, la Secretaría de las siguientes Resoluciones Judiciales:**

- SENTENCIA Nº 279/2016 de fecha 28 de Diciembre de 2016, del Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 5 de Oviedo, dictada en el Procedimiento Abreviado nº 193/16 interpuesto por Dª MARIA DEL CARMEN LOZANO CASTILLO. contra Resolución del Ayuntamiento de Castrillón desestimatoria de reclamación de responsabilidad patrimonial, exp. 706/2015.

FALLO:

Se desestima recurso. Sin especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

- SENTENCIA Nº 287/2016 de fecha 29 de Diciembre de 2016, del Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 3 de Oviedo, dictada en el Procedimiento Abreviado nº 218/16 contra Resolución del Ayuntamiento de Castrillón de fecha 19 de Julio de 2016, denegatoria de licencia urbanística para la realización de un movimiento de tierras en una finca ubicada en Santa María del Mar, La Almoría, exp. 1140/2016.

FALLO:

Se desestima recurso. Sin pronunciamiento en cuanto a las costas.

- SENTENCIA Nº 287/2016 de fecha 29 de Diciembre de 2016, del Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 5 de Oviedo, dictada en el Procedimiento Abreviado nº 143/16 interpuesto por CLECE, S.A. contra Resolución del Ayuntamiento de Castrillón de fecha 7 de Abril de 2016, que estima parcialmente la reclamación para abono de intereses de demora por impago tardío de varias facturas giradas por la mercantil demandante, derivadas de un contrato de prestación de servicios, exp. 200/2012.

FALLO:

Se desestima recurso. Sin especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

- SENTENCIA Nº 45/2017 de fecha 24 de Enero de 2017, del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Social, dictada en el Recurso de Suplicación nº 2544/16 contra Auto dictado por el Juzgado de lo Social nº 2 de Avilés en el procedimiento sobre Ejecución de Títulos Judiciales 90/2016 (P.O. 304/2015) sobre abono de intereses, exp. 1116/2015.

FALLO:

Se estima recurso de suplicación. Sin especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

- SENTENCIA de fecha 6 de Febrero de 2017, del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, dictada en el Procedimiento Ordinario nº 233/16, interpuesto contra el JURADO DE EXPROPIACION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, siendo codemandado el AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON, en impugnación del acuerdo del Jurado de Expropiación del Principado de Asturias de 22/12/2015, correspondiente a la finca nº 85, afectada por el Proyecto de Expropiación forzosa "Modificado nº 1 del colector-interceptor de Raíces", que desestima el recurso de reposición presentado contra anterior acuerdo de 27/02/2015 que fija como justiprecio de la mencionada finca la cantidad de 1.676,70, . € , más intereses de demora, expediente 1000/2010.

FALLO:

Se estima en parte recurso. Sin pronunciamiento en cuanto a las costas.

- SENTENCIA Nº 71/2017 de fecha 6 de Febrero de 2017, del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, dictada en el Procedimiento Ordinario nº 234/16, interpuesto contra el JURADO DE EXPROPIACION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, siendo codemandado el AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON, en impugnación del acuerdo del Jurado de Expropiación del Principado de Asturias de 22/12/2015, correspondiente a la finca nº 91, afectada por el Proyecto de Expropiación forzosa "Colector-interceptor de Raíces", que desestima el recurso de reposición presentado contra anterior acuerdo de 27/02/2015 que fija como justiprecio de la mencionada finca la cantidad de 1.154,25 €, más intereses de demora, expediente 1000/2010.

FALLO:

Se estima en parte recurso. Sin pronunciamiento en cuanto a las costas.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- SENTENCIA Nº 60/2017 de fecha 6 de Febrero de 2017, del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, dictada en el Procedimiento Ordinario nº 237/16, interpuesto contra el JURADO DE EXPROPIACION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, siendo codemandado el AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON, en impugnación del acuerdo del Jurado de Expropiación del Principado de Asturias de 22/12/2015, correspondiente a la finca nº 86, afectada por el Proyecto de Expropiación forzosa “Colector-interceptor de Raíces”, que desestima el recurso de reposición presentado contra anterior acuerdo de 27/02/2015 que fija como justiprecio de la mencionada finca la cantidad de 2.029,05 €, más intereses de demora, expediente 1000/2010.

FALLO:

Se estima en parte recurso. Sin pronunciamiento en cuanto a las costas.

- SENTENCIA Nº 67/2017 de fecha 6 de Febrero de 2017, del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, dictada en el Procedimiento Ordinario nº 236/16, interpuesto contra el JURADO DE EXPROPIACION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, siendo codemandado el AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON, en impugnación del acuerdo del Jurado de Expropiación del Principado de Asturias de 22/12/2015, correspondiente a la finca nº 88, afectada por el Proyecto de Expropiación forzosa “Modificado nº 1 del colector-interceptor de Raíces”, que desestima el recurso de reposición presentado contra anterior acuerdo de 27/02/2015 que fija como justiprecio de la mencionada finca la cantidad de 2.041,20 €, más intereses de demora, expediente 1000/2010.

FALLO:

Se estima en parte recurso. Sin especial en cuanto a las costas.

- SENTENCIA de fecha 6 de Febrero de 2017, del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, dictada en el Procedimiento Ordinario nº 231/16, interpuesto contra el JURADO DE EXPROPIACION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, siendo codemandado el AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON, en impugnación del acuerdo del Jurado de Expropiación del Principado de Asturias de 22/12/2015, correspondiente a la finca nº 1044-1, afectada por el Proyecto de Expropiación forzosa “Modificado nº 1 del colector-interceptor de Raíces”, que desestima el recurso de reposición presentado contra anterior acuerdo de 27/02/2015 que fija como justiprecio de la mencionada finca la cantidad de 3.055,05 €, más intereses de demora, expediente 1000/2010.

FALLO:

Se estima en parte recurso. Sin pronunciamiento en cuanto a las costas.

Queda enterado el Pleno Corporativo.

3º.- EXP. 1853/2005.- CONVENIO URBANÍSTICO Y MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION EN EL ÁREA PB-PP3 “SAN FRANCISCO”: ARCHIVO DEL CONVENIO URBANÍSTICO Y LA ADDENDA DEL SUELO URBANIZABLE PB-PP3 “SAN FRANCISCO” DE PIEDRAS BLANCAS, SUSCRITO POR PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES CASTRILLON, S.A., RESIDENCIAL VEGASOL, S.L. Y EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “CONVENIO URBANÍSTICO Y MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION EN EL ÁREA PB-PP3 “SAN FRANCISCO”: ARCHIVO DEL CONVENIO URBANÍSTICO Y LA ADDENDA DEL SUELO URBANIZABLE PB-PP3 “SAN FRANCISCO” DE PIEDRAS BLANCAS, SUSCRITO POR PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES CASTRILLON, S.A., RESIDENCIAL VEGASOL S.L, Y EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda de fecha 20 de Febrero de 2017, cuyo texto se transcribe:

“Por la Comisión Informativa de de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 20 de febrero de 2017, se adoptó el siguiente dictamen:

EXPEDIENTE 1853/2005 CONVENIO URBANÍSTICO Y MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN EN EL AREA PB-PP3 "SAN FRANCISCO"

Abierto el tratamiento de este punto del orden del día, por la Presidencia se somete a la consideración de los miembros de la Comisión Informativa, la siguiente propuesta de acuerdo plenario:

"Examinado el expediente 1853/2005, relativo a CONVENIO URBANISTICO Y MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN EN EL AREA PB-PP3 "SAN FRANCISCO", resulta:

ANTECEDENTES DE HECHO:

1º.- Con fecha 24 de agosto de 2005 y Registro de Entrada número 6.346, PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES CASTRILLON S.A., con CIF A-33067208, presentó escrito manifestando que dicha Sociedad, junto con RESIDENCIAL VEGASOL S.L., eran propietarios del 80% aproximadamente, del terreno enclavado en el ámbito de Suelo Urbanizable de Piedras Blancas, Sector PB-PP3 "San Francisco" y Sistema General Adscrito PB-SG2, del Plan General de Ordenación y que ambas Sociedades, estando interesadas en el desarrollo urbanístico urgente de dicha zona, proponían una Modificación del Plan General en la misma, adjuntando documentación al respecto.

2º.- La Propuesta de Modificación del Plan General fue informada con fecha 10 de octubre de 2005 por la Arquitecta Jefe de Servicio de la Oficina Técnica Municipal, según consta en las páginas 2 a 13 del expediente, proponiendo 4 alternativas para el ámbito de actuación.

3º.- En las páginas 14 a 20 del expediente consta informe emitido por Secretaría General con fecha 21 de agosto de 2006 favorable a la tramitación de un Convenio Urbanístico en dicho ámbito, el cual fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 31 de agosto de 2006 ordenando, asimismo, su sometimiento a información pública. En las páginas 64 a 86 del expediente consta un ejemplar del citado CONVENIO URBANISTICO DEL SUELO URBANIZABLE PB-PP3 "SAN FRANCISCO" DE PIEDRAS BLANCAS, que fue firmado en las Consistoriales de Castrillón con fecha 23 de enero de 2007; el contenido íntegro del texto de dicho CONVENIO consta publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) de 15 de febrero de 2007 y remitido el 24-01-2007 al Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística del Principado de Asturias.

4º.- Con fecha 24 de noviembre de 2006 y Registro de Entrada 10.221, las mercantiles PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES CASTRILLON S.A. y RESIDENCIAL VEGASOL S.L., presentaron Propuesta de Modificación del Plan General de Ordenación en el Suelo Urbanizable de Piedras Blancas, Sector PB-PP3 "San Francisco".

5º.- Consta Registro de Entrada número 1.235 de fecha 12 de febrero de 2008 (página 180), mediante el cual el Registrador de la Propiedad nº II de Avilés, comunica la DENEGACIÓN de la inscripción registral del Convenio "...porque el convenio no contiene actos inscribibles, no reúne todos los requisitos legales exigibles y no intervienen todos los titulares registrales...". En concreto, en lo que respecta a las fincas registrales 19.245, 18.513 y 31.640, señala que "constan inscritas a favor de personas distintas de los firmantes del Convenio" y que "la falta de intervención de los titulares registrales o la falta de previa inscripción a favor de los firmantes, impide la inscripción", es decir, que contraviene el llamado "principio de legitimación".

6º.- En las páginas 182 a 183 del expediente consta el Certificado del acuerdo Plenario de fecha 30 de abril de 2008, por el que se acuerda la aprobación inicial de ADDENDA AL CONVENIO URBANÍSTICO, y su sometimiento a información pública. Con la misma fecha -en las páginas 187 a 188- consta la citada ADDENDA firmada en las Consistoriales de Castrillón, cuyo contenido consta publicado íntegramente en el BOPA de 09-01-2009; dicha ADDENDA fue remitida al Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística del Principado de Asturias (artículos 23, 96 y 213 del TROTU).

7º.- En las páginas 184 a 186 del expediente consta el Certificado del acuerdo Plenario de la misma fecha 30 de abril de 2008, por el que se acuerda APROBAR INICIALMENTE la MODIFICACIÓN PUNTUAL del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN EN EL AREA PB-PP3 "SAN FRANCISCO" y SISTEMAS GENERALES ADSCRITOS PB-SG2 en PIEDRAS BLANCAS, y se ordena su sometimiento a información pública.

8º.- En las páginas 315 a 320 consta Certificado de acuerdo Plenario de fecha 30 de enero de 2009 de APROBACIÓN PROVISIONAL de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana, y elevación a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias (CUOTA) para su APROBACIÓN DEFINITIVA.

9º.- Tras varios requerimientos efectuados por la CUOTA advirtiendo deficiencias formales y materiales en la documentación remitida, y tras varias respuestas municipales, la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias, en sesión Permanente de fecha 4 de agosto de 2010, acordó aprobar definitivamente la MODIFICACIÓN PUNTUAL del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN EN EL AREA PB-PP3 "SAN FRANCISCO" y SISTEMAS GENERALES ADSCRITOS PB-SG2 en PIEDRAS BLANCAS, para transformar dicho Sector en prioritario, con un 30 % de viviendas sujetas a algún tipo de



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

protección, con incremento de aprovechamiento urbanístico en el ámbito y con otros ajustes (BOPA de 23-09-2010).

10º.- Con fecha 26 de enero de 2011, registro de entrada número 737, la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias comunica a este Ayuntamiento la interposición del recurso contencioso administrativo número 1176/2010 ante la Sección 3ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, emplazándonos a los efectos oportunos.

11º.- La Sentencia correspondiente a dicho Contencioso fue dictada con fecha 25 de abril de 2012 disponiendo la nulidad de pleno derecho del acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias de fecha 4 de agosto de 2010 que aprobaba definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación, y dejándolo “sin efecto”.

12º.- Con fecha 04-10-2013, D. Erael Álvarez González, en representación de la mercantil PROMOCIONES Y CONSTRUCCION CASTRILLON S.A., presenta escrito R.E. 9.894 manifestando:

“ENTREGADA COPIA EN MANO EN LA OFICINA TÉCNICA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN, EN AGOSTO-2012, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PP3, SE ACOMPAÑA CON EL PRESENTE ESCRITO IDENTICA COPIA DE LA CITADA MODIFICACION PUNTUAL DEL AREA PB-PP3 “SAN FRANCISCO”.

SE SOLICITA:

SE CONTINÚE CON EL EXPEDIENTE CON LA FINALIDAD DE PROCEDER A SU APROBACIÓN DEFINITIVA.”

13º.- Con fecha 19 de junio de 2014, D. José Luis González Vázquez en nombre y representación de la mercantil PROMOCIONES Y CONSTRUCCION CASTRILLON S.A., y D. Jaime José Acebal Peláez en nombre y representación de RESIDENCIAL VEGASOL S.L. presentan escrito R.E. 5.232, reclamando el cumplimiento del Convenio Urbanístico de 31 de agosto de 2006 “so pena de interesar su resolución”.

14º.- La nueva Propuesta fue informada con fecha 21 de agosto de 2014 por la Arquitecta Jefe de Servicio de la Oficina Técnica Municipal, señalando que la documentación presentada no estaba completa. En todo caso, añade, que este Ayuntamiento de Castrillón ya cumplió “los compromisos asumidos” cuando procedió a la tramitación de la Modificación puntual del Plan General de Ordenación, posteriormente anulada por el T.S.J.A., y también añade que en la nueva Propuesta presentada “...se reducen las compensaciones establecidas en el Convenio...” y que ello conlleva “...modificación...” de las “...condiciones del convenio suscrito con el Ayuntamiento...”. Y con fecha 22-07-2016 fue emitido nuevo informe técnico, que es complementario del anterior.

15º.- Con fecha 12 de agosto de 2016, D. José Luis González Vázquez en nombre y representación de la mercantil PROMOCIONES Y CONSTRUCCION CASTRILLON S.A., y D. Jaime José Acebal Peláez en nombre y representación de RESIDENCIAL VEGASOL S.L. presentan escrito R.E. 7.534 que finalmente solicita:

“...se tenga por instada la RESOLUCIÓN del Convenio Urbanístico de 23 de enero de 2007, por incumplimiento municipal de obligación esencial, indemnizándose todos los daños y perjuicios ocasionados y devolviéndose los avales presentados...”

16º.- Consta informe emitido con fecha 19 de agosto de 2016 por la Arquitecta Jefe de Servicio de la Oficina Técnica Municipal que dice:

“...R.E. 7.534

Visto el escrito presentado por PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES CASTRILLÓN, S.A. y RESIDENCIAL VEGASOL S.L. mediante el registro de entrada de referencia, por el cual reclaman la resolución del convenio suscrito el 23 de enero de 2007, desde el punto de vista técnico me remito a lo expuesto en mi informe de fecha 22 de julio de 2016. (...) “nada obsta para que las partes firmantes del convenio acuerden revocarlo o dejarlo sin efecto” (...), lo que parece ser lo más razonable considerando los antecedentes y la diferencia entre la situación actual y la existente en el año 2006, de acuerdo con todo lo expuesto en el informe de 22-07-2016.

A mayor abundamiento (...), se puede señalar que considerando la normativa territorial y urbanística que es de aplicación, de acuerdo con lo expuesto en el artículo 533 del ROTU, el convenio a juicio de quien suscribe, se entiende automáticamente resuelto al haber sido anulada la aprobación definitiva de la modificación del Plan General...”

17º.- Consta Informe Jurídico-Propuesta de Acuerdo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

I.- EL CONVENIO URBANISTICO

La posibilidad de que los organismos públicos celebren acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas, tanto de derecho público como privado, viene señalada en los artículos 210 a 214 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 abril, que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo de Asturias (en adelante TROTU), y en los artículos 527 a 534 del Decreto 278/2007, de 4 diciembre, que aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias (en adelante ROTU).

En relación con los citados artículos del TROTU, el Ayuntamiento de Castrillón suscribió un CONVENIO URBANÍSTICO DEL SUELO URBANIZABLE PB-PP3 "SAN FRANCISCO" DE PIEDRAS BLANCAS firmado en las Consistoriales de Castrillón con fecha 23 de enero de 2007 (BOPA de 15 de febrero de 2007), y posterior ADDENDA, que fue firmada en las Consistoriales de Castrillón con fecha 30 de abril de 2008 (BOPA de 09-01-2009).

Los fines y objetivos de dicho Convenio eran, en líneas generales, los siguientes:

- Vincular el Convenio con una Modificación de Planeamiento, para obtener el suelo necesario para propiciar un mayor equilibrio entre la oferta y demanda de vivienda libre y de vivienda sometida a algún régimen de protección debido a la ausencia de suelo prioritario en el planeamiento; las "características más destacables" de dicha Modificación quedaron fijadas en la Cláusula PRIMERA del propio Convenio.
- Aumentar el aprovechamiento del ámbito.
- Consensuar aspectos puntuales relativos a parámetros de edificabilidad, tipología y ordenación de los volúmenes, los cuales "se consideran un elemento básico del consenso alcanzado," incorporando al Texto los nuevos cuadros y la nueva Ficha de Planeamiento de la Modificación del Plan General.
- Corregir algunos aspectos puntuales del actual Plan General.
- Entregar una cantidad concreta con destino al Patrimonio Municipal del Suelo (600.000€ que fueron modificados a 800.000€ a través de Addenda) como obligación extra legem, basada en el principio de rescate de plusvalías por la Comunidad.

II.- MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

Uno de los compromisos asumidos por PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES CASTRILLÓN, S.A. y RESIDENCIAL VEGASOL S.L. era la presentación de una Propuesta de MODIFICACIÓN PUNTUAL del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN EN EL AREA PB-PP3 "SAN FRANCISCO" y SISTEMAS GENERALES ADSCRITOS PB-SG2 en PIEDRAS BLANCAS ajustada a los objetivos y fines del Convenio, la cual fue aprobada definitivamente por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias, en sesión Permanente de fecha 4 de agosto de 2010, según acuerdo que consta publicado en el BOPA de 23-09-2010.

La Sentencia de la Sección 3ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias de fecha 25 de abril de 2012 dictada en el recurso contencioso administrativo número 1176/2010, declaró la nulidad de pleno derecho del citado acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias de fecha 4 de agosto de 2010 dejándolo "sin efecto", entre otros por los siguientes motivos relacionados que hemos resaltado a continuación:

- FUNDAMENTO DE DERECHO CUARTO: "... esta Sala ha de concluir afirmando que la Modificación es contraria a lo dispuesto en el artículo 65 a) del TROTUA y 279.4.a) del ROTUA, al concurrir la falta de justificación para acometer la Modificación del PGOUC que nos ocupa, y ello porque: en primer lugar, ..., porque no está justificado el incremento significativo del aprovechamiento del sector con la finalidad de la reforma que es la de crear suelo prioritario, para viviendas protegidas, o sea existe disfunción entre medios y fines, ... carece de sentido incrementar el número de viviendas libres a construir, ... declarar que la actuación administrativa ha sido arbitraria ..."
- FUNDAMENTO DE DERECHO QUINTO: "... cabe añadir que con la modificación propuesta y aprobada se ha producido una ostensible disminución de las zonas verdes en torno a un 16,89%, mientras que la edificabilidad se ha incrementado como mínimo en un 65,31%, pasando de una estimación de 131 viviendas a 286 viviendas, ..., lo que demuestra una vez más la actuación arbitraria de la Administración, con infracción, por un lado de lo previsto en el artículo 101.2 del TROTUA ... y así ya se declaró por esta Sala en la Sentencia de 29 de noviembre de 1993, dictada en el Recurso 9/1992, ..."
- "En segundo lugar, ..., aparte de ser ilegal la misma en sí, es que desde el punto de vista formal la CUOTA carecería de competencia para la aprobación, pues para estos casos la competencia radica en el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, como así lo dispone el artículo 101.3 del TROTUA.."
- FUNDAMENTO DE DERECHO SEXTO: "..., decimos que cabe añadir, que también se conculca la previsión que se establece en el artículo 280.1 del ROTUA, relativa a la recuperación por la Comunidad de las plusvalías, ... pues basta con la lectura de los informes técnicos y jurídicos de los propios servicios de la CUOTA, para concluir que con los 800.000 euros previstos para ceder al Ayuntamiento de Castrillón, aún considerando además la cesión de 10% del aprovechamiento, no se recuperan las mismas..."
- Los informes citados -emitidos por los servicios de la CUOTA-, son los referidos en el FUNDAMENTO DE DERECHO TERCERO de la Sentencia: "...con todos estos antecedentes el Informe Técnico de la Arquitecto de la CUOTA dice concluyendo y resumidamente: 1) Que pese a la finalidad de la reforma, no existe un equilibrio entre el aumento de la vivienda protegida y el aumento del



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

aprovechamiento que se produce,El mismo informe, y en lo que se refiere a la valoración, dice que incurre en error, pues aunque se aumenta la superficie del sector para ajustarlo a la realidad, ello no debió conllevar el aumento del aprovechamiento medio del sector, sino que se debió aplicar el de la tabla, ... y las plusvalías, en consecuencia no serían 1.331.600,50 euros, sino 2.267.600,50 euros ..., de manera que introduciendo estos datos se deduce una diferencia de 3.000.000 de euros concluye este informe adicional..."

III.- EJECUCIÓN URBANÍSTICA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

Para el desarrollo urbanístico y la ejecución de la referida Modificación del Plan General de Ordenación, los particulares instaron la tramitación de determinados instrumentos urbanísticos, que dieron lugar a la apertura de los siguientes expedientes:

- A. Expediente 625/2007, relativo al Plan Parcial de dicho ámbito de actuación. Dicho Plan Parcial fue aprobado definitivamente por acuerdo plenario de fecha 28 de abril de 2011 que fue declarado nulo de pleno derecho por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias en Sentencia de fecha 10 de mayo de 2013, Procedimiento Ordinario 1404/2011.
- B. Expediente 1061/2008, relativo al Proyecto de Urbanización, en trámite.
- C. Expediente 592/2009, relativo al Proyecto de Actuación, en trámite.

Tal y como señala textualmente la mencionada Sentencia de fecha 10 de mayo de 2013 que anuló el Plan Parcial del AREA PB-PP3 "SAN FRANCISCO" y SISTEMAS GENERALES ADSCRITOS PB-SG2 de PIEDRAS BLANCAS:

"... La anulación de una disposición general, en este caso un Plan General, ..., tiene efectos erga omnes y por tanto su nulidad ha de suponer la del Plan Parcial aquí impugnado, en la medida que desarrolla las previsiones de un Plan General ilegal. No estamos hablando de actos de aplicación, sino de normas reglamentarias jerárquicamente supeditadas una a la otra, el Plan Parcial respecto del Plan General, que ha de conllevar en caso de anulación de la de rango superior la norma inferior en grado....., ya que efectivamente la anulación de un Plan General supone su desaparición del ordenamiento jurídico..."

En consecuencia procede el archivo -además del referido expediente de Modificación del P.G.O.- de los expedientes incoados para la ejecución de la Modificación del Plan General de Ordenación del AREA PB-PP3 "SAN FRANCISCO" y SISTEMAS GENERALES ADSCRITOS PB-SG2 de PIEDRAS BLANCAS, a saber, los expedientes número 625/2007, 1061/2008 y 592/2009, afectados por la declaración de nulidad de pleno derecho de la Modificación del Plan General y Convenio del que traen causa.

IV.- RESOLUCIÓN DEL CONVENIO Y TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Para conocer los efectos jurídicos de la declaración de nulidad de la precitada Modificación del Plan General de Ordenación, hemos de consultar lo dispuesto en el artículo 533 del ROTU que dice:

"El Ayuntamiento estará obligado a tramitar la modificación del planeamiento urbanístico a la que se haya comprometido. Si, finalmente, no se llegara a aprobar definitivamente la modificación, el Convenio se entenderá automáticamente resuelto, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar que, en ningún caso, podrán comprender la indemnización por reducción o pérdida de aprovechamiento, sino sólo el resarcimiento de los gastos realizados devenidos inútiles."

El contenido de dicho artículo 533 ROTU es aplicable al supuesto que nos ocupa, pues la nulidad de pleno derecho de la pretendida Modificación del Plan General, alcanza al Convenio del cual trae causa y conlleva por sí misma la nulidad de pleno derecho del mismo -además de su resolución automática por prescripción legal- y ello por la identidad de los objetivos y fines perseguidos en ambos instrumentos, según lo expuesto en los Fundamentos Jurídicos I y II.

A dicha nulidad del Convenio "ex lege" habría que añadir la falta de disposición dominical de PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES CASTRILLÓN, S.A. y RESIDENCIAL VEGASOL S.L. sobre determinadas fincas, lo cual supuso ya en su día que el Registro de la Propiedad número II de Avilés haya denegado la inscripción y/o anotación registral del Convenio (página 180 del expediente) por falta de legitimación.

Teniendo en consideración que la pretendida Modificación del Plan General de Ordenación no existe en el mundo jurídico, según la Sentencia de fecha 25 de abril de 2012 que declaró su nulidad de pleno derecho dejándola "sin efecto" por adolecer de defectos formales y de fondo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 533 del ROTU, el CONVENIO y su ADDENDA se entiende "automáticamente resuelto" por prescripción legal, y debe procederse a su archivo.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 45.b) del ROTU, el presente acuerdo deberá ser notificado al Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística del Principado de Asturias, comunicándole la resolución "automática" del Convenio y su Addenda.

V.- NUEVA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL.-

Con posterioridad a la declaración de nulidad de la Modificación del Plan General de Ordenación -y por tanto la resolución “automática” del Convenio y su Addenda- la mercantil PROMOCIONES Y CONSTRUCCION CASTRILLON S.A., representada por D. Erael Álvarez González, presenta escrito R.E. 9.894/2013 adjuntando una nueva Propuesta de Modificación del Plan General de Ordenación para el ámbito PB-PP3 “San Francisco”.

Dicha Propuesta ha de entenderse desvinculada ya del Convenio por prescripción legal, y habrá de ser analizada de acuerdo con la normativa general aplicable.

La potestad de aprobación del planeamiento es indisponible para las administraciones públicas. Según el artículo 79.2 del TROTU y el artículo 263.2 del ROTU, los particulares pueden presentar propuestas en materia de planeamiento de desarrollo o de gestión, pero en materia de planeamiento general las eventuales propuestas que presenten los particulares habrían de ser asumidas por el órgano competente en el acto de aprobación; además, dichas “propuestas no determinarán el inicio de la tramitación del instrumento de que se trate” según dispone el artículo 263.2 ROTU. Es decir: no cabría silencio administrativo positivo ni reclamación alguna por la inadmisión a trámite de eventuales propuestas presentadas por los particulares instando la Modificación del Planeamiento.

A dichos efectos, el órgano municipal competente resolverá sobre la admisión o inadmisión a trámite de la nueva Propuesta de Modificación del Plan General de Ordenación para el ámbito PB-PP3 “San Francisco” presentada en R.E. 9.894/2013 de 04-10-2013.

VI.- PAGOS, AVALES Y GARANTÍAS.

Una de las obligaciones –de carácter voluntario- establecidas en el CONVENIO de 23 de enero de 2007 era que PROMOCIONES Y CONSTRUCCION CASTRILLON S.A. y RESIDENCIAL VEGASOL S.L entregarían al Ayuntamiento de Castrillón la cantidad de 600.000 euros con destino al Patrimonio Municipal del Suelo (P.M.S.), cantidad que se entregaría: una parte a la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General y otra parte a la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación. Dichas cantidades y plazos fueron modificados en la posterior ADDENDA AL CONVENIO URBANÍSTICO de fecha 30 de abril de 2008, elevando la cantidad a 800.000 euros y modificando la fecha establecida para los pagos del modo siguiente:

- “200.000 euros, dentro del plazo de veinte días a contar desde la fecha de aprobación inicial del Plan Parcial PP3.
- 200.000 euros, el día 1 de septiembre de 2008.
- 400.000 euros, dentro del plazo de veinte días a contar desde la fecha de la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación.”

Según consta en informe jurídico emitido con fecha 08 de julio de 2011 y Anexos (páginas 460 a 464), las cantidades abonadas fueron:

“...Tal y como acredita la documentación que se adjunta, facilitada por el personal de caja de este Ayuntamiento, con fecha 12 de agosto de 2008 y 2 de septiembre de 2008 Proccasa satisfizo el pago de sendas cantidades de 110.760 € (un total de 221.520), mientras que Residencial Vegasol satisfizo con fechas 14 de agosto y 4 de septiembre sendos pagos por 89.240 y 89.245 € (un total de 178.485).

Por lo tanto, deben considerarse ya efectuados los dos primeros pagos fijados por la addenda del Convenio, por un total de 400.005 € y podrá cancelarse el aval por la cantidad satisfecha, quedando únicamente por satisfacer el tercero de los pagos que es la cantidad que debe quedar avalada...”

En consecuencia, teniendo en consideración que la pretendida Modificación del Plan General fue anulada “ex tunc”, o sea “desde siempre”, por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, es decir, que dicha figura nunca ha desplegado ninguno de sus efectos jurídicos, retrotrayendo la situación jurídica a su estado anterior, y que todos los instrumentos urbanísticos presentados en desarrollo y/o en ejecución de la citada Modificación del Plan General han devenido nulos de pleno derecho o no han sido tramitados por nulidad radical del instrumento de superior jerarquía, procede la devolución de las cantidades satisfechas por los interesados con destino a P.M.S. y, en su caso, de los avales que hayan sido presentados para garantizarlas.

- La Cláusula TERCERA del Convenio dice:
 - Tercera.—Los efectos del presente convenio vinculan a las partes respecto a la tramitación del procedimiento y posibilidad de la solución proyectada, pero no vinculan a la Administración en cuanto al debido ejercicio de su potestad de planeamiento. En caso de que la aprobación definitiva de la modificación del sector PB-PP3 del Plan General no recogiese la edificabilidad prevista en este convenio no habrá responsabilidad alguna a cargo del Ayuntamiento, renunciando expresamente el promotor a efectuar reclamación administrativa o judicial por daños y perjuicios, contra el Ayuntamiento, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2.a. de la cláusula segunda. ”
 - Y el apartado 2.a) de la Cláusula SEGUNDA dice:
 - “...2.a. Entregar al Ayuntamiento, para su destino a patrimonio municipal de suelo la cantidad de seiscientos mil euros (600.000,00 euros).



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Dicha contraprestación económica deviene del imperativo constitucional recogido en el artículo 47 en el que, tras recoger el derecho de todos los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, añade, en el párrafo segundo, que “la comunidad participará de las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos”, ... Esta cantidad se abonará en cuanto a un cuarenta por ciento de la misma, es decir 240.000,00 euros, en el plazo de los quince días siguientes a la entrada en vigor de la modificación de planeamiento relativo al suelo de referencia; y el resto, a la aprobación definitiva del proyecto de actuación. El pago se garantizará mediante fianza o aval bancario, ...”
- A la vista del contenido del CONVENIO URBANISTICO (CLÁUSULA TERCERA) y su ADDENDA no procede añadir el pago de ninguna cantidad a los interesados en concepto de intereses, responsabilidad y/o indemnización por la resolución automática de ambos: sólo procede devolver las cantidades que fueron aportadas para “para su destino a patrimonio municipal de suelo” en relación con determinados procedimientos urbanísticos (Modificación del Plan General, Plan Parcial y Proyecto de Actuación) los cuales -como ya hemos visto- no han llegado a existir en el mundo jurídico; dichas cantidades serán abonadas, asimismo, en cumplimiento del apartado 2.a de la CLÁUSULA SEGUNDA.
- En cuanto a posibles indemnizaciones por la anulación de la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General, además de no ser éste el órgano a quien habría de dirigirse dicha petición, en todo caso, como dice el artículo 4.1 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 octubre, que aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana:
 - “...La ordenación territorial y la urbanística son funciones públicas no susceptibles de transacción que organizan y definen el uso del territorio y del suelo de acuerdo con el interés general, determinando las facultades y deberes del derecho de propiedad del suelo conforme al destino de éste. Esta determinación no confiere derecho a exigir indemnización, salvo en los casos expresamente establecidos en las leyes..”.

VII.- ORGANO COMPETENTE PARA ADOPCIÓN DE ACUERDO.

En relación con lo dispuesto en el artículo 22.2.c) y en el artículo 47.2.11) de la Ley Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia para la adopción del presente acuerdo le corresponde al Pleno del Ayuntamiento,

En concordancia con lo expuesto, el Pleno Municipal ACUERDA:

PRIMERO.- Ordenar el archivo del CONVENIO URBANÍSTICO y la ADDENDA DEL SUELO URBANIZABLE PB-PP3 “SAN FRANCISCO” DE PIEDRAS BLANCAS, suscrito por PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES CASTRILLON S.A., RESIDENCIAL VEGASOL S.L. y el AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN con fechas 23 de enero de 2007 y 30 de abril de 2008, respectivamente, al haberse producido su resolución automática “ex lege” en virtud de lo dispuesto en el artículo 533 del ROTU, por causa de la declaración de nulidad de pleno derecho de la Modificación del Plan General de Ordenación en el área PB-PP3 “SAN FRANCISCO” y SISTEMAS GENERALES ADSCRITOS PB-SG2, en Sentencia de 25-04-2012 del T.S.J.A., dando así respuesta a la petición de fecha 12 de agosto de 2016 formulada por D. José Luis González Vázquez en nombre y representación de la mercantil PROMOCIONES Y CONSTRUCCION CASTRILLON S.A., y por D. Jaime José Acebal Peláez en nombre y representación de RESIDENCIAL VEGASOL S.L. en el escrito R.E. 7.534/2016, según lo expuesto en el Fundamento Jurídico IV.

SEGUNDO.- La devolución a PROMOCIONES Y CONSTRUCCION CASTRILLON S.A. y RESIDENCIAL VEGASOL S.L de las cantidades y/o avales señalados en la CLAUSULA TERCERA y en el APARTADO 2.A) de la CLAUSULA SEGUNDA del Convenio, en los términos señalados en el Fundamento Jurídico VI, dando así respuesta a la petición de fecha 12 de agosto de 2016 formulada por D. José Luis González Vázquez en nombre y representación de la mercantil PROMOCIONES Y CONSTRUCCION CASTRILLON S.A., y por D. Jaime José Acebal Peláez en nombre y representación de RESIDENCIAL VEGASOL S.L. en el escrito R.E. 7.534/2016, y desestimando expresamente su petición de indemnización por “daños y perjuicios ocasionados”.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los Servicios Municipales de Intervención, Tesorería y Oficina Técnica Municipal, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias (CUOTA) en relación con el expediente de su referencia CUOTA 476/2008, y al Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística del Principado de Asturias.

CUARTO.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias”.

Sometida la propuesta a votación, la Comisión informativa de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda, dictamina por mayoría de cuatro votos a favor de los Sres. Concejales de Izquierda Unida, siete abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales, - PSOE (dos), Partido Popular (tres), Castrillón sí Puedes (uno) y Grupo Mixto (uno)-y sin que se produzcan votos en contra, de los 11 miembros que la integran, elevar a Pleno la propuesta de Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2017 que ha quedado transcrita.”

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bien, sobre asunto, pues bueno, detallar un poco, por si fuera necesario, que este es un convenio urbanístico que empieza y tiene inicio, nada más y nada menos que en Agosto de 2005, en el momento en que se produce una petición expresa, en este caso por VEGASOL y por PROCCASA, donde señalan que tienen el 80% de la propiedad de esta unidad, PP3 y que pretenden desarrollar pues un convenio urbanístico que da lugar a suelo prioritario de viviendas y que, conjuntamente con el Ayuntamiento de Castrillón, se firma un convenio, convenio que es aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 31 de Agosto de 2006 y, luego firmado el 27, perdón, el 23 de Enero de 2007. Este Convenio, con acuerdo de ambas partes, digo el Ayuntamiento de Castrillón y los promotores, sufre una addenda en el 2008, a petición de los promotores y conlleva, pues esa addenda, respecto al primer Convenio, simplemente una modificación en la cuantía que recibía el Ayuntamiento en concepto de plusvalías, que pasaba a ser de 600.000 € a 800.000 €. Posteriormente el Ayuntamiento, lo que tenía, a lo que se veía obligado, según el Convenio firmado, era a desarrollar la modificación del Plan General que permitía desarrollar ese desarrollo urbanístico. El Ayuntamiento desarrolla esa modificación, tal y como estaba suscrito en el Convenio y se aprueba inicialmente el 30 de Abril de 2008 en Pleno y el certificado de acuerdo plenario es de fecha 30 de Enero de 2009, donde se producía una aprobación provisional, siempre supeditado a su aprobación por parte de la CUOTA. La aprobación de la CUOTA se produce en el año 2010, en Agosto de 2010 y, por lo tanto, quedaba definitivamente aprobada esa modificación que era la que nos obligacionaba el convenio suscrito. ¿Qué pasó?, pues que recibimos, por parte de la CUOTA, el 26 de Enero de 2011, que se había interpuesto recurso contencioso contra la decisión, no contra el Ayuntamiento de Castrillón, sino contra el Principado, un recurso contencioso-administrativo, recurso que finaliza en el año 2012, donde se sentencia la nulidad de pleno derecho del acuerdo adoptado, donde se deja sin efecto, tanto la modificación del Plan General aprobado por el Ayuntamiento, así como los diferentes planes que conllevaba, es decir, los diferentes planes que conllevaba esa modificación del Plan; Plan de Actuación; Plan de Compensación, etc. Esa nulidad que conllevaba, por supuesto, la resolución, entendemos que “ex lege”, del Convenio, dado que la nulidad conllevaba la posibilidad de desarrollo del Convenio y entendemos que ya era suficiente para concluirlo, en el 2013 se da una petición por parte de los promotores, para que se pueda llevar a cabo una modificación. Esa modificación no era posible sin llevar a cabo, según los informes técnicos siempre, no era posible sin modificar el convenio original, no se lleva a término. En Junio de 2014 VEGASOL y PROCCASA reclaman y siguen reclamando el Convenio urbanístico, el cumplimiento de ese Convenio urbanístico que, de por sí, entendíamos desde el Ayuntamiento que no se podía seguir desarrollando, atendiendo a la sentencia clara del año 2012. Posteriormente, en Agosto de 2014, vuelven a solicitar, se reducen las compensaciones establecidas en el Convenio y quieren, siguen manteniendo, la oferta de modificar ese Convenio. Entonces, bueno, finalmente, el 12 de Agosto de 2016, ante la imposibilidad dicha por el Ayuntamiento, en varias ocasiones, que no podían continuar con ese Convenio, VEGASOL y PROCCASA solicitan la resolución del Convenio urbanístico, con fecha 12 de Agosto de 2016, interponiendo, a renglón seguido, pues unos días después, el recurso contencioso-administrativo en que nos encontramos en este momento. Entonces bueno, los informes técnicos y jurídicos del Ayuntamiento, entienden que aún habiendo seguridad, bueno, o entendemos, seguridad de que el Convenio está resuelto por esa sentencia de nulidad, consideramos que el Pleno fue el que aprobó, en su momento, el Convenio y procede al Pleno la resolución del mismo. Por eso lo traemos a la sesión plenaria. Creemos que provoca o asegura o tiene más garantía para la defensa de los intereses municipales y, sin duda, con la resolución del Convenio, conlleva la devolución, sin ningún lugar a dudas, de los cuatrocientos mil euros que, tanto VEGASOL como PROCCASA, al 50%, habían depositado en el Ayuntamiento, como una de las obligaciones que tenían ellos, dentro de ese convenio firmado, que en el momento en que se llevara a cabo la firma del Convenio, depositaban una cantidad de las plusvalías, en el Ayuntamiento y, posteriormente, con la aprobación de la modificación del Plan General, de nuevo una cantidad. Después, en las diferentes fases, se preveía la entrega del resto del dinero hasta llegar a los ochocientos mil euros. En Sentencia, pues el Juez declara clarísimamente que hubo situaciones que tenían que haber sido solucionadas, sabéis que el recurso de casación, perdón, el recurso contencioso-administrativo lo interpone, en este caso,



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

una de las partes interesadas, que es conocido por todos los vecinos y vecinas de Castrillón y, finalmente queda, como digo, anulado. Por tanto, el Ayuntamiento está en disposición de devolver ese depósito que hicieron las dos promotoras y creemos que lo conveniente para la defensa, digo, de los intereses de los vecinos y vecinas de Castrillón, es proceder a la resolución y cierre del Convenio y, por otro lado, a la devolución de esas cantidades que, vamos, que con toda regla le corresponden a ambas promotoras. Siempre se ha dicho, por parte de los Técnicos, que en el Convenio quedaba claramente desarrollado, como en todos los planeamientos urbanísticos, que no da lugar a indemnizaciones a favor de las promotoras, siempre y cuando, en este caso el Ayuntamiento, haga todo lo que tiene que hacer. En este caso se hizo todo lo que tenía que hacerse; se hizo la modificación del Plan General y fue una Sentencia la que lo anuló. Entonces entendemos que no hay ninguna responsabilidad, por parte del Ayuntamiento en la inhibición de los deberes que quedaban suscritos en ese Convenio; por tanto se cree y se considera que no da lugar a ninguna indemnización, pero bueno, aún así pues los promotores tienen todo su derecho de lucharlo en sede judicial y nosotros, pues por supuesto, tendremos que defender los intereses de todos los ciudadanos y ciudadanas de Castrillón. Por eso traemos hoy a Pleno, para mayor garantía, ya digo, siempre y cuando pues teníamos dudas incluso de que, bueno, dudas no, creemos que ya está resuelto el Convenio en sí mismo, por esa nulidad de Sentencia.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Yo voy a votar a favor de que, bueno, pues de que se cierre ya este Convenio y este expediente, en primer lugar porque lo dictamina una sentencia judicial, lo dice muy claro la sentencia judicial, que el convenio es nulo de pleno derecho y yo que he recogido, me he hecho con la Sentencia y la he leído detenidamente, me deja varias incógnitas que además no se me han, en este sentido, no se me resolvieron en la Comisión de Urbanismo y con las preguntas que hice. En el Fundamento Tercero de la propia Sentencia relata toda la serie de defectos, de deficiencias, que el Ayuntamiento y los informes técnicos estaban elevando a la CUOTA, son cuantiosos los errores que se elevan a la CUOTA y esto no pensemos que ha sido, suscribe este Convenio, se eleva a la CUOTA y la CUOTA ya lo ha dado por bueno, no, no, es que en sucesivas ocasiones....

//En estos momentos, siendo las 18,00 horas se incorpora la Concejala del Grupo Municipal Popular, D^a Inmaculada Lucía Díaz de la Noval Díaz//

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Como digo, el Fundamento Tercero de la Sentencia, relata las sucesivas fechas y las sucesivas actuaciones que tiene que llevar a cabo el Ayuntamiento, en sus informes, para subsanar la cantidad, o sea, el relato de deficiencias, que es que es extensísimo, de todas las cosas que no se están haciendo correctamente, para que se de por buena esa modificación y lo que me sorprende, y me quedo con este extracto, que es en el Fundamento Cuarto de la Sentencia, que lo voy a leer tal cual, que es el que me genera y es lo que se debería de explicar, cómo ha podido suceder esto. Dice la Sentencia en su Fundamental Cuarto, dice: "Así las cosas, en primer lugar, resulta extraño que sin que hayan existido otros informes técnicos y/o jurídicos mayor fundados para bendecir la modificación, la CUOTA haya dictado tal acuerdo aquí recurrido, por el simple hecho de la existencia de un pretérito informe del Arquitecto Municipal del Departamento de Gestión Urbanística, luego rebatido por los propios informes técnicos y jurídicos de la CUOTA". La modificación es contraria y es cuando relata toda la serie de normativa que infringe ese acuerdo, que en ningún caso se subsanó y que aquí lo dice claramente en el Fundamento Cuarto, ¿cómo ha podido ser que finalmente...?, qué gestiones o qué trámites se han hecho para que los propios informes de CUOTA, que dicen que no ha lugar, porque hay una serie de deficiencias, a lo que se está diciendo, simplemente por el hecho de que exista ese informe por parte del Arquitecto Municipal, se da por bueno algo que anteriormente se estaba estableciendo toda esa serie de deficiencias. Aquí, al final, lo que demuestra, es que, cuando se cometen sucesivos errores, cuando se parte de errores constantes donde se infringe constantemente la normativa, al final de todo eso siempre va a surgir un juicio y un juicio no finaliza con un juicio, sino que da lugar a más juicios; es decir, del juicio que se ha prolongado en el tiempo hasta que hemos llegado a la nulidad de este convenio, está surgiendo ahora otra demanda por parte de las constructoras, en contra del Ayuntamiento, para ver si se generan posibles indemnizaciones por los gastos causados en consecuencia de estos errores cometidos. Entonces, lo que pediría es que, en sucesivas ocasiones, se intente ser más cuidadoso con este tipo de temas, porque estamos viendo que no salimos de un juicio para meternos constantemente en otro. Gracias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Yo, si me permite el Sr. Quiñones, nada más que le voy a responder con una frase, que es clara; es decir, la CUOTA, que era la competente para aprobar el plan de modificación, la propuesta de modificación del Plan, lo aprueba el 4 de Agosto de 2010, es decir, todo lo que la CUOTA mandó subsanar y consideró que era subsanable, se subsanó; si luego, en la Sentencia, se vieron deficiencias, no corresponde al Ayuntamiento, sino a la CUOTA, que es quien tiene que reclamar y tiene que supervisar que todo está de acuerdo al planeamiento. Las subsanaciones por parte de CUOTA, en un planeamiento de estas características, siempre son muy numerosas, muy numerosas, en cualquier planeamiento y el Ayuntamiento subsanó hasta el punto de que la CUOTA aprobó y la reclamación y el contencioso administrativo se hace contra la CUOTA, insisto, no contra el Ayuntamiento. Entonces quien aprueba definitivamente, insisto, es la CUOTA, no el Ayuntamiento. Sí, sí, Sra. Argüelles, quien aprueba, quien aprueba, perdona, perdone usted, pero el recurso, es codemandado, efectivamente.... Sra. Argüelles, estoy hablando yo. El Ayuntamiento es codemandado, como en el que caso de los que estamos hablando de los justiprecios que se dijeron en las Resoluciones Judiciales: Dar Cuenta, que estamos hablando de las expropiaciones que lleva a cabo la Consejería de Fomento, respecto al colector de Raíces. Quien hace las expropiaciones es el Principado y aparece como codemandado el Ayuntamiento de Castrillón porque el suelo es suyo y en este caso, pasa lo mismo, el recurso contencioso se hace contra la CUOTA y además se dice en el informe presentado, donde se relataban los antecedentes, que dije antes; es decir, es la CUOTA la que comunica, con fecha 26 de Enero de 2011, registro de entrada nº 737, la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias comunica a este Ayuntamiento la interposición de recurso contencioso-administrativo nº 1176/2010, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, emplazándonos a los efectos oportunos. Entonces, es la CUOTA quien aprueba definitivamente, como cualquier planeamiento. Entonces nosotros haríamos las cosas mal, ya digo que en todos los planeamientos, tenemos el PP2, tenemos el PP1, tenemos el resto, entonces nosotros tendremos nuestra responsabilidad, cómo no, pero en este caso, el recurso se pone contra la CUOTA, así que la responsabilidad es de todos. Claramente, si no se aprobó, será que hubo algo que no se hizo bien, eso es claro.

- Sr. Concejel D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal Socialista:

Buenas tardes de nuevo. El Grupo Socialista va a votar a favor de anular este Convenio. Lo hacemos porque pensamos que es la mejor forma de zanjar este Convenio, este asunto y la mejor forma también de defender los intereses de los vecinos y de las vecinas.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

El Partido Popular también va a votar a favor de la anulación de este Convenio, de la liquidación de este Convenio, pero sí quería hacer, lo hacemos obviamente por responsabilidad y porque nos parece la mejor solución, en este momento, dada la situación en que se encuentra el Convenio y los requerimientos por las empresas constructoras y por la posibilidad que se abre de una nueva negociación de un posible convenio en el que se todas las partes implicadas, no sólo las promotoras, sino los pequeños propietarios que tienen terrenos en esa zona, puedan llegar a un acuerdo. En cualquier caso, aunque la Alcaldesa pintó como que el Ayuntamiento hizo todo lo posible o cumplió todos los pasos, es evidente que, bueno, según los escritos presentados por las promotoras, no es así. Dicen en el escrito, en el punto cuarto, que han presentado en su momento, que “reunidas las partes que firmaron el Convenio, con fecha 30 de Abril de 2012”, cinco días después de la famosa sentencia, “se decidió: a) No recurrir el fallo en casación ante el Tribunal Supremo. B) No dar por resuelto el Convenio, procediendo a subsanar rápidamente las deficiencias que motivaron la anulación de la modificación”. Obviamente quién tendría que resolver esas deficiencias debería ser, inicialmente, el Ayuntamiento y, en ese sentido, como no se ha hecho nada, según las partes de estas promotoras, pues advierte, en la conclusión, que “teniendo por presentado este escrito con su copia, para que sea sellada y devuelta, se digne a admitirlo y se tenga por instada la resolución del Convenio urbanístico de 23 de Enero de 2007”, cosa que hacemos ahora, pero dice “por incumplimiento municipal de la obligación esencial de haber hecho los trámites precisos para adaptar el Convenio a las prescripciones de la Sentencia y, después, en su caso, por la CUOTA, indemnizándose todos los daños y perjuicios ocasionados y devolviéndose los avales presentados”. Es decir, aparte de los avales que, obviamente, esos cuatrocientos mil euros, la propiedad va a insistir en que ha sido perjudicada por la inacción municipal ¿no? o por la mala tramitación municipal del tema. Evidentemente yo espero que eso no sea así y que el Ayuntamiento gane, pero es evidente que estamos ante una situación de que si, al final, no sólo hay que devolverles los avales, sino hay que indemnizarlos, pues alguien se tendrá que hacer responsable de esta situación, dado que, aparentemente, el Ayuntamiento pues no hizo los deberes, como vulgarmente se diría ¿no?.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

A ver, yo entiendo que usted tenga que defender los intereses, parece ser, en todo caso de la promotora, poniendo en valor, aquí en el Pleno, lo que demandan los promotores, en este caso...

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

No, no, yo ya dije bien claro que ojalá el Ayuntamiento ...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bien, pero usted aquí, lo que está poniendo encima de la mesa, es el escrito y la demanda que hace la parte, que no es la del Ayuntamiento. Yo no sé si se ha leído usted, aparte de la demanda que ha hecho, en este caso, las dos constructoras, lo que dicen los informes municipales. Entonces, los informes municipales, ellos están en todo su derecho, en el momento en que sale la sentencia de nulidad, a intentar que la modificación del Plan General de Ordenación Urbana se actualice o resuelva los problemas que decía la sentencia, eso es normal y, además, estuvieron reunidos conmigo, con la idea de esas modificación del Plan y desde el primer momento, yo llevo aquí desde el 2014, se les dice que lo que procede es la resolución del Convenio, bueno y hay que estudiarlo jurídicamente, pero ya estaba estudiado, inicialmente, jurídicamente y los informes primeros que hay, ya de una técnica que había en el Ayuntamiento, jurídica, era que había que resolverlo en el sentido de que no procedía hacer una modificación del Plan, de un tema que estaba sentenciado con nulidad, porque además cualquier modificación del Plan conllevaba, además, la modificación del Convenio y, porque lo que estaba en la Sentencia de 2012, para solventar las deficiencias que tenía, eran como muy significativas respecto a lo que se podía hacer en el momento actual, porque el Convenio que estaba firmado en el 2006, estaba en un contexto socioeconómico y de perspectiva de crecimiento en Castrillón que para nada se adecuaba a una situación que era la que teníamos en el 2013, que es cuando ellos plantean esa posibilidad. Entonces, como la situación era completamente distinta, no daba lugar ya a hacer cualquier modificación. Pasaba por un nuevo, por un nuevo planteamiento, es decir, por un nuevo tal, que conllevaría a un nuevo convenio, eso es lo que estaba encima de la mesa y sí se trabajó jurídicamente y técnicamente. Otra cosa es que no se concluyera y cuando ellos presentan la demanda o la petición de resolución, en Agosto, ya estaban hechos varios informes, en este caso, de la Arquitecta Jefa de Servicio, no sé si lo ha visto en el expediente y sino se había hecho antes era por, justamente, imposibilidad con esta persona por bajas que había tenido, pero ella tenía en su mesa este tema ya previsto. Ya se había hablado varias veces con la constructora; no era un tema de inacción, era un tema que era complejo de resolución y que había que hacer los informes de forma cuidadosa, porque podían derivar en un tema judicial, como está siendo. Entonces yo creo que la inacción no la hubo; yo creo que no era posible hacer una modificación del Plan, tal y como se había planteado inicialmente, que requería y requiere, de hecho, un estudio nuevo y hacer un planteamiento de ese desarrollo del Plan PB-PP3 diferente en su momento, porque usted sabe como yo que la en la Sentencia se habla de unas plusvalías todavía en mayor medida de las que han sido o las que daban para el Ayuntamiento, a tener de un crecimiento urbanístico y lo del suelo prioritario también fue cuestionable; es decir, en la propia Sentencia se plantean cuestiones que son muy difíciles de salvar con la propuesta inicial. Entonces, yo le pido por favor, que no solamente ponga y exponga la parte de que nos está demandando, sino que también defienda el trabajo municipal y lo que desde el punto de vista técnico, se está defendido, por los servicios jurídicos y técnicos. En este caso, a nivel político, nosotros defendemos la postura y el trabajo de los técnicos, es decir, no defendemos ahora mismo una postura política, sino una postura de salvar un plan de desarrollo urbanístico que podría ser muy interesante, en su momento y que se inició atendiendo a que el municipio iba a crecer, pero que hoy en día, para nada es ajustado a la realidad y que tenemos que pensar que lo mejor es empezar de nuevo y, por supuesto, si se puede desarrollar, que se desarrolle, pero con un nuevo Convenio y con un nuevo plan; de hecho, PROCCASA y VEGASOL han presentado, bueno, ya han hablado de la posibilidad de presentar otra propuesta y nosotros, en el momento en que la presenten, pues habrá que estudiarla, como no puede ser de otra manera, pero esto habría que resolverlo y de hecho se piensa que está resuelto por esa nulidad de sentencia que hubo en su momento. Ahora ellos, bueno, tienen todo el derecho de reclamar lo que estimen oportuno y nosotros de defendernos y que las indemnizaciones que ya digo que en el Convenio quedaba claro que no daba lugar a indemnizaciones y hay sentencias que dicen que los planeamientos urbanísticos, lo que es la expectativa, no puede ser indemnizable porque estamos ante algo que no se sabe si se va a acabar y está claro que las indemnizaciones no caben, pero bueno, nunca se sabe, en Sede Judicial, como va a terminar todo.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Yo una breve réplica. En absoluto nosotros cuestionamos los informes técnicos ni el funcionamiento de la Oficina Técnica Municipal ni de los asesores jurídicos del área; simplemente decimos que el impulso político y la dirección política es evidente que es del equipo de Gobierno y de usted como Alcaldesa y como responsable de urbanismo y esperamos, y eso espero y espera mi Grupo y esperamos todos, supongo, de que el Ayuntamiento, además de devolver los avales, al final no tenga que también pagar por esta supuesta inacción. Esperemos.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

La inacción, ya le digo, que lo que reclaman los promotores es en relación a los diferentes proyectos y planes y encargos jurídicos y técnicos que tuvieron que hacer; técnicos me refiero a los planes que tuvieron que presentar, pero eso queda claro en el Convenio que son daños que no son indemnizables y estaba expresado así en el Convenio, entonces esperamos que no, pero ya digo que nunca se sabe, en Sede Judicial, cómo va a acabar. No, no, no, tenía que haber pedido la palabra, perdón, antes.

Finalizadas las intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobado por unanimidad de los veintiún miembros presentes y que componen la Corporación, lo que constituye, por tanto, la mayoría absoluta de los miembros de la misma, el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda de fecha 20 de Febrero de 2017, que ha quedado transcrito.

Autorizado por la Alcaldía-Presidenta un turno de explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Bueno, más que explicación, era un segundo turno de intervención, que habría lugar a ello. No, simplemente ...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Le di la palabra en la segunda intervención, igual no eso, pero yo ya se la di al Sr. Quiñones, pensé que no tenía usted palabra, hubiera levantado la mano previamente. Diga.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Sí, estaba a la espera de poder pedirlo. Simplemente reiterar lo que dije en la Comisión de Urbanismo; esperamos que no haya lugar a esas posibles indemnizaciones, pero lo que no le encuentro el sentido es que no ha lugar a esas indemnizaciones porque lo dice un Convenio que es nulo. Si el Convenio es nulo de pleno derecho, lo que está diciendo la sentencia es que ese Convenio nunca existió. Entonces, no se puede acoger uno, en la defensa de los intereses del Ayuntamiento, lamentablemente, espero que no sea así, pero me parece difícil el poder defender los intereses del Ayuntamiento en base a un Convenio que se ha declarado nulo y no existe, eso por un lado. Y luego, como estaba fuera de micro y no pude decirlo, el fallo de la sentencia es claro, se estima el recurso en el que han sido las partes demandadas, las representantes procesales de la propia CUOTA, del Ayuntamiento de Castrillón y de las mercantiles.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Insisto, la Sentencia y el contencioso se interpone ante la CUOTA y el Ayuntamiento de Castrillón, como codemandado, insisto y, por lo tanto, la sentencia de referencia a ello, pero siempre nosotros como codemandados, es así. Entonces la indemnización, esperamos todos y creo que sea de unanimidad de los veintiún Concejales, que no queramos que el Ayuntamiento sea perjudicado y menos para sacar rentabilidad en algún momento, política, atendiendo a que hemos sido perjudicados; es decir, nosotros hemos hecho, y el Convenio no es nulo, lo que es nulo es la modificación del Plan General, es lo que anula la Sentencia, la modificación del Plan General, que es lo que acuerda la CUOTA. La CUOTA no aprueba el Convenio, aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana y los instrumentos posteriores que desarrollan esa modificación del Plan General de Ordenación Urbana, que es un plan parcial, un plan de actuación; es decir, los instrumentos que desarrollan esa modificación del Plan. No anula el convenio; el convenio queda anulado porque si se anula la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, está claro que el convenio no se puede desarrollar, que es lo que pasaba con ALDERGARTEN el pleno pasado, pero lo que anula la sentencia es la modificación del Plan General de Ordenación Urbana y por esa anulación el convenio no se puede desarrollar, está claro.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

4º.- EXP. 172/2017.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO EJERCICIO 2017.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO EJERCICIO 2017”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 20 de Febrero de 2017, cuyo texto se transcribe:

“La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 20 de febrero de 2017, emite el siguiente dictamen:

ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO AÑO 2017 POR ACUERDO PLENARIO

Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que existiendo las siguientes facturas en el servicio de Intervención, que no se han tramitadas correctamente en el presente ejercicio presupuestario:

- Área de Medio Ambiente, Obras y Servicios:
 - URBASER, S.A., C.I.F. A79524054, factura nº 32557FACT160017 de fecha 30 de noviembre de 2016. Concepto: Servicio de limpieza, conservación y mantenimiento de parques y jardines públicos del municipio de Castrillón correspondiente al mes de noviembre de 2016; por importe de 47.216,95 €.
Aplicación presupuestaria: 0701-171-227.99.16 “Mantenimiento parques y jardines”.
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
 - EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, factura nº 211700000908 de fecha 3 de enero de 2017. Concepto: Suministro de energía eléctrica en el Centro Cultural Valey, periodo: del 1 al 31 de diciembre de 2016; por importe de 8.049,65 €.
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 “Energía eléctrica servicios municipales”.
Motivo: Factura en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
 - EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, factura nº 2117000001813 de fecha 4 de enero de 2017. Concepto: Suministro de energía eléctrica en la Casa Consistorial, periodo: del 1 al 31 de diciembre de 2016; por importe de 5.749,73 €.
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 “Energía eléctrica servicios municipales”.
Motivo: Factura en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
 - EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, factura nº 2117000002157 de fecha 4 de enero de 2017. Concepto: Suministro de energía eléctrica en la Piscina Municipal, periodo: del 1 al 31 de diciembre de 2016; por importe de 5.749,73 €.
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 “Energía eléctrica servicios municipales”.
Motivo: Factura en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
 - EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, facturas correspondientes al extracto nº 502049864319 recibido en fecha 9 de enero de 2017. Concepto: Suministro de energía eléctrica “Aguas”, periodo: varios entre noviembre y diciembre de 2016; por importe de 5.749,73 €.
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 “Energía eléctrica servicios municipales”.

Motivo: Facturas en las que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, facturas correspondientes al extracto nº 778114258832 recibido en fecha 9 de enero de 2017. Concepto: Suministro de energía eléctrica "Bolardos", periodo: varios entre noviembre y diciembre de 2016; por importe de 86,62 €. Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales". Motivo: Facturas en las que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, factura nº 21160000204743 de fecha 15 de diciembre de 2016. Concepto: Suministro de energía eléctrica "Reemisores", periodo: del 11 de noviembre al 10 de diciembre de 2016; por importe de 167,72 €. Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales". Motivo: Factura en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, factura nº 21160000209705 de fecha 24 de diciembre de 2016. Concepto: Suministro de energía eléctrica "Campo de Fútbol", periodo: del 18 de noviembre al 20 de diciembre de 2016; por importe de 607,26 €. Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales". Motivo: Factura en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, facturas nº 21160000209753 y 21160000209772 de fecha 24 de diciembre de 2016. Concepto: Suministro de energía eléctrica "Polideportivo", periodos: del 18 de noviembre al 18 de diciembre y del 19 al 20 de diciembre de 2016, respectivamente; por importe de 1.146,84 €. Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales". Motivo: Factura en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, facturas correspondientes al extracto nº 919121152925, de varias fechas del mes de diciembre de 2016. Concepto: Suministro de energía eléctrica "Colegios", periodos: entre octubre y diciembre de 2016; por importe de 8.386,98 €. Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales". Motivo: Factura en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, facturas correspondientes al extracto nº 919121152925, de varias fechas del mes de diciembre de 2016. Concepto: Suministro de energía eléctrica "Colegios", periodos: entre octubre y diciembre de 2016; por importe de 8.386,98 €. Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales". Motivo: Factura en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, facturas correspondientes al extracto nº 709212161052, de varias fechas del mes de diciembre de 2016. Concepto: Suministro de energía eléctrica "Semáforos", periodos: entre octubre y diciembre de 2016; por importe de 767,62 €.
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".
Motivo: Factura en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, facturas correspondientes al extracto nº 490010651980, de varias fechas del mes de diciembre de 2016. Concepto: Suministro de energía eléctrica "Dependencias municipales", periodos: entre noviembre y diciembre de 2016; por importe de 16.666,77 €.
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".
Motivo: Factura en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, facturas correspondientes al extracto nº 001792833476, de varias fechas del mes de diciembre de 2016. Concepto: Suministro de energía eléctrica "Alumbrado Público", periodos: entre octubre y diciembre de 2016; por importe de 40.848,65 €.
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".
Motivo: Factura en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Que habiéndose recibido informes: De la Jefa del Servicio de Medio Ambiente, Obras y Servicios de fechas 19-01-2017 y 9-02-2017. Así como informe favorable de la Intervención General Municipal respecto a cada una de las facturas, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO: Aprobar las facturas relacionadas por un importe total de ciento treinta y tres mil trescientos cuarenta euros con quince céntimos de euro (133.340,15 €), con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas.

Se dictamina favorablemente con los votos a favor de I.U. (4) y la abstención del resto de grupos políticos, P.P. (3), P.S.O.E. (2), C.S.P. (1) y el Grupo Mixto (1)."

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Yo no sé si algún compañero más ha leído un poco o ha mirado, sumado o visto la relación de conceptos que nos va. Yo, cogiendo la propuesta que se nos dio en Hacienda y cogiendo la propuesta que viene al Pleno, ya encontré, por ejemplo, yo cuando empecé con la del Pleno, encontré algo que me parecía un duplicado, pero vi que en la de Hacienda no venía, que es la que pone de 8.386,98.- € referente al suministro de los colegios, viene dos veces, en lo del Pleno, en los papeles del Pleno. EDP ENERGÍA, S.A.U., Suministro de energía eléctrica "Colegios", periodos: entre octubre y diciembre de 2016 y continuo, viene otra vez la misma, con el mismo número de extracto...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

¿En qué página?

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

La 4, la 4, la penúltima. Viene lo mismo. Es el mismo periodo, Octubre y Diciembre y el mismo concepto, el mismo número de extracto, bueno todo. Entonces yo pienso que es duplicado, que fue

duplicado aquí en el acta; aparte de eso, cuando miro, también tengo una duda sobre los diferentes importes, o sea, los importes que vienen, tanto para la Casa Consistorial, la piscina municipal y el suministro de energía eléctrica, lo que me sorprende es que el importe es exacto con céntimos y todo, 5.749,73.- €, cuando son de tres sitios diferentes, una casualidad muy grande que sean céntimos y todo, exactamente iguales. A lo mejor tiene una explicación, pero me gustaría que se me pudiese aclarar. Mire, en la segunda hora sería el concepto de “Suministro de energía eléctrica en la Casa Consistorial del 1 al 31 de Diciembre”, en el que pone 5.749,73; el siguiente, que también es del 1 al 31 de Diciembre, que es “Suministro de energía eléctrica en la piscina municipal” y el siguiente, que es el concepto de “Suministro de energía eléctrica, aguas” que varía de Noviembre a Diciembre y es el mismo importe. A lo mejor tiene explicación pero a mí me descuadra un poco. Luego, para continuar, yo, haciendo la suma de los conceptos que nos vienen, quitando el que viene duplicado, a mí, con el duplicado, me sale una cantidad de 149.563,23.- €, si le quito la duplicada que venía, me quedan 141.194,25, cuando lo que nos pide es una aprobación de 133.000.- €; por lo tanto la diferencia son de 7.854,10. Yo creo que este reconocimiento extrajudicial está ahora mismo un poco liado, no creo que sea muy correcta la aprobación ni la votación y rogaría que se pasara al próximo Pleno.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmína Triguero Estévez:

Bien, me está diciendo el Sr. Interventor, que sí, que debe de haber errores, entonces lo retiramos y lo sacamos para el próximo Pleno si les parece. Gracias, Sra. Menéndez. Veintiún ojos ven más que ... Si está bien la de URBASER podemos votarla. A ver, más que nada digo de votar la de URBASER, si podemos, porque saben de la aprobación del reconocimiento extrajudicial depende que cobren; entonces, la de URBASER, si está bien la aprobamos, la otra es EDP y no hacemos que las dos empresas estén pendientes, si les parece bien, de cobrar. ¿Les parece bien?, ¿aprobamos la de URBASER?. La de URBASER, exclusivamente, se votaría la de URBASER, así no hacemos que demore el cobre y, para el siguiente Pleno, revisamos las facturas de EDP, me está diciendo Jesús.

- Sra. Secretaria General, Dª Paz González González:

Lo que pretendía señalar es que, en ese caso, lo que tenemos que hacer o lo que se tiene que hacer es una propuesta de modificación del dictamen; quiero decir, ese sometimiento tendría que pasar, previamente, a conocimiento y votación plenaria. La Alcaldía propone modificar este dictamen de Comisión, reduciéndolo a un único punto, que en este caso sería, si lo estoy entendiendo bien, pues aprobar la factura que se corresponde, que es la que se dice, a URBASER, S.A., correspondiente al concepto: Servicio de limpieza, conservación y mantenimiento de parques y jardines públicos del municipio de Castrillón correspondiente al mes de noviembre de 2016; por importe de 47.216,95 €. Este reconocimiento extrajudicial ha sido fiscalizado por Intervención, porque está entre los reconocimientos que figuran en el dictamen y esa sería la propuesta modificada que se presenta a Pleno. De todos modos se tiene que someter a votación plenaria.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmína Triguero Estévez:

Vamos a votar, digo, si lo consideran, tampoco pasa nada dejarla para el mes que viene todo, pero bueno, yo entiendo que, de cara al interés de cobro de la empresa, es una única factura, no hay ninguna duda con ella, pues lo lógico sería que no se demorara el pago y el cobro de la misma. Pasamos entonces a votar cambiar el dictamen, solamente introduciendo en las facturas, propuestas a aprobación a reconocimiento extrajudicial de crédito, la de URBASER, con el importe de 47.216,95.- €.

Sometida a votación por la Alcaldía-Presidencia la propuesta señalada, de modificación del dictamen de 20-02-217, antes transcrito, resultó admitida, al pronunciarse a favor quince de los veintiún Sres. Concejales que integran la Corporación, (Grupo Municipal Izquierda Unida: ocho; Grupo Municipal PSOE: tres; Grupo Municipal Castrillón Si Puede: dos y Grupo Municipal Mixto: dos), sin que se hicieran constar votos en contra, y con la abstención de los seis Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular.

Aprobada por mayoría la propuesta de modificación del dictamen de referencia, se sometió éste a votación, adoptando el Pleno Corporativo, por mayoría de diez votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho y Castrillón Si Puede: dos), ningún voto en contra y once abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: seis; PSOE: tres y Grupo Municipal Mixto: dos), el ACUERDO DE: Aprobar, previos informes de la Jefe del Servicio de Medio Ambiente, Obras y Servicios de fechas 19-01-2017 y 09-02-2017 y de la Intervención General Municipal, en trámite de reconocimiento extrajudicial de crédito ejercicio 2017, la factura presentada por URBASER, S.A., C.I.F. A79524054, nº 32557FACT160017 de fecha 30 de noviembre de 2016. Concepto: Servicio de limpieza, conservación y mantenimiento de parques y jardines públicos del municipio de Castrillón correspondiente al mes de noviembre de 2016; por importe de 47.216,95 €.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Aplicación presupuestaria: 0701-171-227.99.16 “Mantenimiento parques y jardines”. Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

5º) **INFORMES DE INTERVENCION Y TESORERÍA EXIGIDOS POR LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES. DAR CUENTA. AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. MUSEO DE ANCLAS. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES. PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA. 4º TRIMESTRE 2016.**

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “INFORMES DE INTERVENCION Y TESORERÍA EXIGIDOS POR LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES. DAR CUENTA. AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. MUSEO DE ANCLAS. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES. PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, 4º TRIMESTRE 2016”, por la Secretaria General se da cuenta, y queda enterado el Pleno Corporativo, de los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de fecha 20 de Febrero de 2017, cuyos textos se transcriben:

“Exp. 186/2011: Ayuntamiento de Castrillón:

En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el día 20 de Febrero de 2017 se dio cuenta del informe de Tesorería e Intervención de fecha 26 de Enero de 2017, del cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de Medidas de Lucha contra la Morosidad, referente al 4º trimestre del ejercicio 2016 del Ayuntamiento de Castrillón.”

“Exp. 189/2013: Museo de Anclas:

En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el día 20 de Febrero de 2017 se dio cuenta del informe de Tesorería e Intervención de fecha 26 de Enero de 2017, del cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de Medidas de Lucha contra la Morosidad, referente al 4º trimestre del ejercicio 2016 del Museo de Anclas.”

“Exp. 1793/2012: Patronato Municipal de Deportes:

En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el día 20 de Febrero de 2017 se dio cuenta del informe de Tesorería e Intervención de fecha 26 de Enero de 2017, del cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de Medidas de Lucha contra la Morosidad, referente al 4º trimestre del ejercicio 2016 del Patronato Municipal de Deportes.”

“Exp. 1792/2012: Patronato Municipal de Cultura:

En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el día 20 de Febrero de 2017 se dio cuenta del informe de Tesorería e Intervención de fecha 26 de Enero de 2017, del cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de Medidas de Lucha contra la Morosidad, referente al 4º trimestre del ejercicio 2016 del Patronato Municipal de Cultura.”

Abierto el turno de intervenciones, se produce la siguiente:

- Sra. Concejala D^a Soraya Casares Alperi, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Buenas tardes, voy a ser muy breve. Ya le comenté a la Sra. Secretaria que voy a hacer referencia también al apartado séptimo, el expediente 2474/2014, que cuenta el periodo medio de pago consolidado correspondiente al cuarto trimestre de 2016: dar cuenta. Bueno, paso a dar cuenta de lo que he dicho. Seguimos con buenas noticias; el periodo medio de pago ha estado en 32,28 días de los 60 días que existen en total para hacerlo. Está en términos similares a los del trimestre pasado, en el que el pago se hizo en 30,23 días y en este se hace, como ya he dicho, en 32,28. En el Patronato Municipal de Cultura, en este 4º Trimestre, el periodo medio de pago ha sido de 15,54 días, dentro del primer periodo, disminuyendo ligeramente respecto al trimestre anterior, en el que fue de 16,82 días. En cuanto al Patronato Municipal de Deportes, el periodo medio de pago ha sido de 16,98 días; también ha disminuido respecto al trimestre anterior, en el que el periodo medio de pago fue de 21,32 días. Paso ahora a dar cuenta del periodo medio de pago, es el apartado 7º al que antes hice

referencia; aquí el plazo se mide una vez que han transcurrido los 30 primeros días para la aprobación de la factura. En este caso, los Patronatos tienen un valor negativo, ya que el pago se ha hecho antes de finalizar el primer periodo de 30 días, en el caso del Ayuntamiento, el periodo expositivo, puesto que se hace, 2,38 días después del primer periodo. Globalmente considerado, tanto el Ayuntamiento como los Patronatos, el periodo medio de pago a proveedores, en este trimestre, se ha hecho en menos de 3,71 días. Nada más.

6º.- LIQUIDACION EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2016: DAR CUENTA. AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. MUSEO DE ANCLAS. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES. PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “LIQUIDACION EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2016. DAR CUENTA. AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. MUSEO DE ANCLAS. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES. PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA”, por la Secretaria General se da cuenta, y queda enterado el Pleno Corporativo, de los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de fecha 20 de Febrero de 2017, cuyos textos se transcriben:

“Exp. 259/2017: Ayuntamiento de Castrillón:

En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el día 20 de febrero de 2017, se dio cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2017 en la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Castrillón para el ejercicio 2016.”

“Exp. 260/2017: Patronato Municipal de Actividades Deportivas:

En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el día 20 de febrero de 2017, se dio cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2017 en la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Actividades Deportivas para el ejercicio 2016.”

“Exp. 261/2017: Patronato Municipal de Actividades Deportivas:

En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el día 20 de febrero de 2017, se dio cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2017 en la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Actividades Culturales para el ejercicio 2016.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sra. Concejala D^a Soraya Casares Alperi, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Buenas tardes de nuevo. Paso a dar cuenta del estado de ejecución del presupuesto pasado. Bueno, el total de derechos netos en el presupuesto de ingresos, a fecha 31 de diciembre de 2016, era de 19.786.247,25 €, mientras que las obligaciones reconocidas en el presupuesto de gastos en la misma fecha ascendieron a 17.940.119,50 €. La diferencia que resulta son 1.846.127,75 €; esta cantidad sería el superávit de este año. El resultado presupuestario es la suma del superávit más los ajustes, que son obligaciones reconocidas en este año, pero que tienen su origen en años anteriores. Este ajuste son una cantidad de 336.050,32 € y la suma total serían 2.182.178,07 €, que pasarían a incrementar el remanente de tesorería, que alcanzaría, en este momento, un total de 7.236.092,82 €. El Patronato Municipal de Deportes cuenta con un remanente de 674.998,79 €. El Patronato Municipal de Cultura tiene un remanente de 527.782,79 €. La suma total de estas cantidades nos hace que tengamos ahora mismo, en el Ayuntamiento de Castrillón, un remanente de 8.438.874,40 €, cantidades que no podemos tocar debido a la legislación que tenemos. No, no podemos, no podemos hacerlo, lo tenemos ahí, es un dinero que los vecinos saben que está, deberíamos...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Fernández.

- Sra. Concejala D^a Soraya Casares Alperi, Grupo Municipal Izquierda Unida:

¿Sigo?. Bueno, nuestros vecinos y vecinas tienen derecho a saberlo y yo creo que también tienen derecho a que les expliquemos y a saber por qué razón no pueden disponer de este dinero, porque realmente yo creo que todas, todas las personas que estamos aquí, de los diversos grupos políticos, independientemente de nuestra ideología, todos queremos ver obras y servicios que necesitan nuestros conciudadanos y que necesitamos nosotros mismos, porque salimos a la calle y somos un vecino y una vecina más y tendríamos que tener posibilidad de disponer de ese dinero. Reconozco que hubo tiempos malos, tiempos de ajustes, tiempos en los que tal vez fue necesario esa ley, pero



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

hoy en día, en este Ayuntamiento en concreto, no tiene sentido, no tiene sentido ninguno que nos impongan un techo de gasto y que nos obliguen a reducir, a reducir sí, las necesidades que tenemos. Entonces yo creo que sería bueno que, de alguna manera, pudiéramos presionar al Gobierno para que nos cambiase esta normativa, porque yo creo que es posible, yo creo que podemos disponer de este dinero, que no sería más que beneficioso para todos nosotros y nosotras.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Yo no pensaba intervenir, nos vamos a abstener en este punto, si hay que votar, si es dar cuenta, por nada.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Es dar cuenta. Yo porque explique un poco más, porque los dictámenes no llevaban, no se enteraba la ciudadanía del remanente que tenemos. Venga.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Simplemente es un turno por alusiones, en relación al mantra de que tenemos dinero y no nos lo dejan gastar. Mire, señora edil de Hacienda, el dinero, tener dinero no es malo, quiero decir, ya dijimos y lo volvemos a reiterar, que si ustedes quieren invertir más, lo tienen muy fácil, amorticen más deuda, está ahí y yo lo pongo como ejemplo, está el Ayuntamiento de Corvera ahí; está el Ayuntamiento de Corvera ahí que ha conseguido no tener ningún crédito. En el próximo presupuesto, que a nosotros nos dan fraccionadamente porque faltan los Patronatos, hasta donde yo sé, se ve que el próximo año vamos a pagar más de un millón a los bancos, de los cuales casi 80.000 € son de intereses. Pues no sé porqué ustedes se empeñan en tener dinero y no amortizar anticipadamente nuestros créditos, que tenemos créditos, porque usted dice que tenemos remanente, pero es que también tenemos créditos, pagando a varios bancos, ¿porqué no amortizamos anticipadamente esos créditos?, nos evitaríamos pagar esos 80.000, casi 80.000 € de intereses el próximo año, sólo de intereses ¿eh?, más un millón y pico, en total, a los bancos y así podríamos invertir más. Por otra parte, el remanente, que ustedes ahora tanto enfatizan, el remanente no deja de ser incumplimientos, cuestiones no cumplidas de los presupuestos. Entonces examínense, examínense también, porqué tenemos ese remanente; quiero decir, a lo mejor es porque, por ejemplo, no han cumplido las inversiones o los presupuestos previstos, porque está muy bien aprobar presupuestos, contemplar inversiones, pero hay que examinar el presupuesto, no el presupuesto sólo, sino el presupuesto, qué se hicieron, ¿se cumplieron los objetivos?, ¿no se cumplieron?. O sea que el remanente, por una parte es bueno tener remanente, tener dinero, nosotros así lo consideramos, para ustedes parece que es como una aberración, pero gran parte de ese remanente, muchas veces, es de presupuestos incumplidos, de previsiones que ustedes iban a invertir en beneficiar a los ciudadanos, como usted dice, y resulta que no fueron capaces de hacerlo. Por otra parte, ya digo, si amortizan la deuda que tenemos, pues ahorraremos intereses y podremos invertir más y finalmente, y finalmente, porque parece que aquí sólo miramos el ombligo, el déficit global del Estado, el déficit global del Estado que tenemos, nos guste o no, igual que Grecia, que gobiernan otras personas, etc, que tienen que cumplir, el déficit global del Estado, es el déficit de la suma de todas las Administraciones Públicas. Entonces si tenemos que pagar pensiones y sanidad, que es muy cara y que tiene mucho déficit, pues a lo mejor, a los Ayuntamientos nos toca, sobre todo si estamos en disposición, pues gastar un poco menos para que cumplamos el déficit global del Estado, si es muy sencillo, es muy sencillo, sí, sí, no se sonría. Es que ustedes como no van a gobernar a nivel Central ni se les espera, pues a nivel Central ustedes, parece ser que no contemplan ninguna medida, gástese alegremente, súmese el déficit público de todas las Administraciones y subiremos por encima del 15%. Ríase usted, ríase, que todo es muy gracioso, pero lo entiende todo el mundo, lo entiende todo el mundo. El déficit global de una casa es el déficit de todos, no sólo el de una Administración, entonces, por una parte y evidentemente se están dando pasos también en esto de liberalizar a los Ayuntamientos que tengan superávit y remanente para que puedan invertir, se están dando pasos en ello. Usted misma ha reconocido, ahora, porque antes no lo reconocían, sólo hay que traer las actas o las hemerotecas de entonces, tampoco justificaban las medidas de austeridad, ustedes nunca las justificaron, ustedes gasten, gastemos, gastemos, que tenemos barra libre. No, no, oiga, esto no es barra libre, quiero decir, evidentemente ahora que hemos conseguido, por ejemplo, y ahí se ve bien claro las medidas que consiguió el Partido Popular, y los empleos que se crearon y los empleos que se preservaron, que es que pagamos a 30 días y antes pagábamos a 120 días y muchas pequeñas empresas fenecieron por eso y ahora no fenecen. Entonces, no vengan aquí, "hay, qué malo es el Gobierno del PP, que tenemos dinero y no nos lo dejan gastar", tenemos dinero porque ustedes no fueron capaces de cumplir los presupuestos. Tenemos dinero y no amortizamos deuda y pagamos 80.000 € de intereses y más de un millón en

total el próximo año, a los bancos, pues cuando ustedes no quieren amortizar para poder invertir más y pagar menos intereses y tenemos que tener dinero también, porque el déficit global de la Administración, salvo que ustedes quieran que no se paguen las pensiones o se rebajen o no se atiende la sanidad o la educación o a la dependencia, pues el déficit global del Estado es el déficit de toda la suma de las Administraciones y entonces hay que compensar, a veces, hay que compensar, a veces, unas situaciones con otras. ¿Ustedes lo que quieren en gastar en una farola para que las pensiones se rebajen?, ¿es esa la disyuntiva?, porque vamos, es que es de una demagogia, de una demagogia lo que se oye a ustedes, que a uno le espanta.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

A ver, Sr. Quiñones, de verdad, debe de tener tan interiorizado el mensaje, que alucino, porque todo lo que está diciendo no se basa en ninguna realidad, en nada, en nada. Mire, de los ocho mil ciento y pico Ayuntamientos, a día de hoy, están con problemas económicos, en cuanto a sus cuentas, doscientos, doscientos; de ocho mil y pico, todos los Ayuntamientos, todas las entidades locales prácticamente tienen saneadas sus cuentas, excepto doscientos, que no voy a nombrarlos, porque ya sabe usted perfectamente qué Ayuntamientos son. Es decir, ahora mismo, el nivel de cumplimiento de los Ayuntamientos es el mejor, se ha tachado a las Entidades Locales de que han utilizado mal sus recursos económicos y resulta que son las que están cumpliendo todas las exigencias del Estado, pero no solamente cumplen, sino que además están logrando un superávit que proporciona, al año, más de medio punto del PIB. Es decir, que llevamos, en los últimos cuatro años, aportando al Estado, en estos cuatro años, más de veinte mil millones de euros, las entidades locales. Entonces estamos en superávit ¿y saben quién está haciendo mal su trabajo?, ¿quién está generando más deuda?, el Estado y las Comunidades Autónomas, y los Ayuntamientos que somos quienes menos repercutimos en el déficit, porque es inferior al 3%, somos los que estamos salvando al Estado y a la Comunidad Autónoma, pero, sin embargo, el Estado, es a quien nos aprieta, a las Entidades Locales, porque yo sabe usted, como lo sé yo, ahora mismo, el límite que tenían establecido las Comunidades Autónomas se ha saltado ¿o no lo sabe que se ha saltado?. ¿Porqué tiene Asturias, ahora mismo, veintidós millones de euros más para gastar?. ¿No se ha decidido, a nivel nacional, no cumplir el déficit para las Comunidades Autónomas y permitir superar el techo de gasto?, ¿porqué no se hace con las Entidades Locales?, ¿porqué se dice que las Entidades Locales tienen que cumplir el 2,1 y el techo de gasto con total precisión y a las Comunidades Autónomas se les permite gastar más de lo que tenían previsto y superar su techo de gasto?, ¿me lo quiere decir?, ¿porqué somos tan extremos con unas Entidades Locales y somos tan flexibles con el resto?. ¿Quién nos impone, en el Estado Español, que tengamos esa exigencia de déficit?, Europa, Europa nos exige y ¿quién está fallando?, el Estado y las Comunidades Autónomas ¿y a quién se está apretando?, a las entidades locales y ¿porqué se aprieta a las Entidades Locales?, pues porque el PP está gobernando en muy pocas de ellas y justamente se está apretando en quien es las administraciones más cercanas al ciudadano, a las administraciones más cercanas al ciudadano, a quienes están y tienen a las personas, a los ciudadanos y ciudadanas enfrente, a quién les exigen que estén las obras realizadas. Entonces me parece muy fuerte que usted esté diciendo, esté diciendo que somos, que es que tenemos que constreñirnos en el gasto, porque tenemos que responder a las necesidades de Europa. Sí, pero con los Ayuntamientos de una manera y con las Comunidades Autónomas soltamos el grifo. ¿No se estará transfiriendo nuestro superávit y nuestros buenos resultados a la Comunidad Autónoma?. ¿En qué se está destinando los veinte mil millones de euros que hemos colaborado, desde el mundo local, a sanear ese déficit que proporciona las Comunidades Autónomas y el Estado?, cuando no está resuelto un problema fundamental que es la financiación de las Entidades Locales, que todavía nosotros tendríamos que ser un 25%, un 25%, un 25%. ¿Sabe usted cuál es la financiación, ahora mismo, que está revirtiendo en las Entidades Locales?, un 13%, un 13, que hay una Mesa creada, a nivel estatal, una comisión, que está trabajando sobre la financiación local y que está exigiendo subir al 18, al 18, no al 25, es la petición de la FEMP y no se está consiguiendo, no se va a conseguir ni el 18, y como sigamos así, vamos, lo que van a hacer es transferir nuestros fondos a la Comunidad Autónoma y a nivel de Estado. Entonces lo que no hace el Estado es sus deberes, sus deberes, que aclare cuál es su nivel fiscal, que cambie la política fiscal que tiene y que revierta y que ingrese más. Lo que no se puede hacer es estar diciendo que se va a recortar, seguir la fiscalidad introducida en lo que son las rentas del trabajo y no entrar en las rentas de capital y no estar trabajando en lo que tenían que estar trabajando. Entonces sus fallos los estamos salvando desde las Administraciones Locales. Entonces yo creo que usted tiene un discurso muy alejado, no conoce cuál es la realidad municipal, no es verdad, para nada, para nada, que podamos gastar más, no es verdad, aunque nos tocara la lotería, mire lo que le digo, nos tocara la lotería mañana, no vamos a poder gastar más, no podemos, aunque usted amortice toda la deuda que tenemos, que a día de hoy es un 23, creo que es, acabaremos este año con un 23, es decir, un 26, la deuda, tenemos que recordar que puede llegar hasta el 75%, que podría llegar hasta el ciento y pico por ciento, ahora mismo está en el 75 y nosotros estamos en un 26 ahora mismo y acabaremos este año en un 23. Es decir, ahora mismo, a nivel líquido, nosotros debemos a los bancos cinco millones, ¿vale?. Tendríamos que devolver los cinco



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

millones, en su totalidad, para poder recuperar un millón, cinco millones, pero es que no podríamos gastar más de un millón. El techo de gasto, usted no puede gastar nunca más del 2,1 ahora, de lo liquidado en el ejercicio anterior, Sr. Quiñones, aunque tenga, por ingresos, treinta millones de euros, usted no va a poder gastar más de diecinueve, que es el techo de gasto que tenemos este año. Entonces no sé qué cuestiones hace usted en su cabeza, que no acaba de entender. Es decir, el techo de gasto limita, independientemente de sus ingresos, su capacidad de gasto. Puede tener usted los ingresos que quiera, pero gastar no puede gastar más, que es lo que no acaba de entender y lo que trata de engañar a la población. Entonces no es verdad y los ochenta mil euros en intereses tienen que ver con que, en la propuesta de presupuestos que debatiremos en el Pleno extraordinario, tenemos que ir a un crédito, un crédito de medio millón de euros, se lo puede explicar ahora sino la Concejala, crédito porque no podemos hacer uso del remanente líquido de tesorería, y entonces tenemos que pagar al banco, por utilizar ese crédito y poder llegar a alguna inversión más, pagando intereses, que es lo que es ilógico; es decir, teniendo dinero en casa, cualquier vecino, ¿quién acude a un préstamo para pagar intereses?, ¿me lo quiere decir usted?. ¿Cómo puede ser que teniendo ocho millones de euros en el banco, tengamos que ir a un crédito de medio millón para poder invertir más?. No lo entiende ni el que asó la manteca, es que esto es increíble. Entonces ¿qué está haciendo, de nuevo, el Estado?, ¿qué está haciendo?, llevando el dinero público a los bancos, que es lo que está haciendo desde el principio de la crisis, llenar los bolsos de los bancos y quitándoselo de los ciudadanos y de las ciudadanas, que ven que tienen enfrente un montón de necesidades que cubrir, a las que no podemos responder y no podemos responder teniendo dinero. ¿Y porqué no podemos responder teniendo dinero?, porque hay que salvar el déficit nacional, porque si liberan y abren la espita para que nosotros gastemos el dinero que tenemos, pues entonces el déficit se eleva. Es así, somos los pininos, somos los que estamos salvando, bueno, salvando este país y, por otro lado, pagando el pato y eso le interesa mucho al Partido Popular porque no está en los gobiernos locales, no está y para ejemplo, y para ejemplo tenemos Asturias, donde están prácticamente desaparecidos. Entonces bueno, están poniendo su énfasis donde lo tienen, que es en las Comunidades Autónomas, donde están ahí exigiendo lo que exigen y a nivel estatal, que es donde están salvando los muebles. Sra. Casares, ah, no, un minuto y le paso la palabra al Sr. Garrido.

- Sra. Concejala D^a Soraya Casares Alperi, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Yo solamente quiero, Yasmina ya explicó, perfectamente bien, cuestiones técnicas del déficit, de lo que supone que nosotros tengamos dinero para cubrir ese déficit de esos números que nos exigen desde Europa. Concretar, bueno, pues eso, volver otra vez a repetir, para que se entienda que nosotros podríamos salvar toda la deuda, pero no podríamos gastar más que ese 2,1% que se pactó en Diciembre, entre diversos Grupos Políticos, de subida del techo de gasto. Es imposible, no podemos hacer más, aunque tuviéramos posibilidad de disponer, lo que dijo Yasmina, de un millón, de dos millones, no podemos, no podemos subir de esa cantidad; pues subiremos de los diecinueve y pico millones a los veinte millones para este año, previsto dentro de ese techo de gasto y cumpliendo la regla de gasto que nos viene impuesta. En cuanto a lo que me decía de porqué no liberamos la deuda, pues mire, es una cuestión política, está claro, es una cuestión política igual que cuando ustedes hacen una reforma laboral, pues luego dicen que se generan muchos puestos de trabajo pero no dicen qué clase de trabajos son, cómo vive la gente con estos puestos de trabajo que se han creado que duran dos horas, siete días o dos días y qué clase de vida les están dando. También es una cuestión política tratar de salir adelante metiendo la mano en la caja de las pensiones, eso son cuestiones políticas, igual que el derecho que nosotros tenemos, políticamente, a decidir si pagamos o no pagamos la deuda. Y ahora mismo tenemos una deuda que está en el 26%, para el año que viene estará en el 19 y habremos saldado esa deuda y pagaremos 7.000 € de intereses el tercer trimestre para poder saldar esos 500.000 € que tenemos que pedir para hacer frente a las inversiones que tenemos previstas. Yo, otra cosa, no se la puedo explicar, básicamente es eso, es una cuestión política, en cuanto al pago de la deuda y todas las argumentaciones que usted me ha dado respecto a eso. Respecto a lo demás, es pues como una caja, como un pasillo por el que vamos todos, vamos nosotros, va Castrillón, va Corvera, van todos los Municipios de nuestra Comarca y todos los de España, no nos queda otra que ir por ahí, porque es el camino que nos han marcado para bien o para mal.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Espere Garrido, le doy un minuto, porque va a querer hablar el Sr. Quiñones, le digo y luego ya acaba usted, ¿vale?, ¿le parece?. Venga, aguante un minuto Sr. Garrido, que yo sé que está usted deseando intervenir. Venga, Sr. Quiñones.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Mire, acabo de consultar, esto de los móviles con internet es muy útil. ¿Sabe en cuántos municipios gobierna el PP en España que no tenemos municipios?, en más de 3.000. ¿Sabe en cuántas capitales de provincia?, casi la mitad, 19 capitales de provincia y es que no gobernamos, es que no gobernamos en ningún sitio, casi no gobernamos en ningún sitio. ¿Sabe lo que pasa?, la inversa, ya se lo dije en la primera intervención, es que ustedes, salvo en municipios y pocos municipios afortunadamente, no gobiernan en ningún lado y entonces qué más les importa el déficit de las autonomías, el déficit del Estado, no les importa, porque ahí no gobiernan, sólo gobiernan en algunos municipios, afortunadamente para este país. Entonces, el PP como gobierna en el Estado, gobierna en casi la mitad de las autonomías, gobierna en más de 3.000 municipios, gobierna en casi la mitad de las capitales de provincia, 19 exactamente, pues entonces tienen una visión de Estado, tienen una visión de Estado y entonces el déficit, ya digo, es global, se están dando pasos en el sentido de liberalizar a los Ayuntamientos el que puedan invertir más del remanente, pero ya digo, el remanente y eso no contestan, el remanente, el remanente es porque no se invirtió. Los remanentes son porque no se invirtieron, muchas veces, muchas veces porque no se invirtieron. Y dice, como es más inexperta, la señora edil de Hacienda, a veces, la Alcaldesa es más experta y no cae en esos errores; dice ella, "mire, es que vamos a tener que pagar 7.000 € por el crédito éste que vamos a pedir, porque no tenemos otro remedio para invertir", sí, pero es que vamos a pagar 80.000 €. ¿De dónde vienen los otros 80.000?, de toda la deuda atrasada que no han amortizado. Si ustedes hubieran, cuando nosotros dijimos, ya empezado a amortizar, evidentemente ahora podríamos tener una capacidad de inversión más potente, no lo digo de este año, del anterior, digo del anterior. Usted dice, 7.000 €, es que vamos a gastar casi 80.000 €, ¿eso de dónde viene?, de los créditos que ustedes no quisieron amortizar con ese maravilloso remanente que tenemos, o sea, que están dando pie a la banca. Vamos, quiero decir, si el Gobierno lo que quiere es que se amortice y que haya menos deuda, porque le interesa, además, a nivel global, porque evidentemente la deuda computa como deuda, la deuda computa como deuda, entonces le interesa que los Ayuntamientos tengan la menor deuda posible y nos interesa a nosotros, porque pagaríamos menos intereses a los bancos e interesaría a los vecinos porque podríamos invertir más si se hubiera ido invirtiendo. ¿O es que en Corvera, en Corvera, gobernado por un partido de Izquierdas, que están en déficit cero, son tontos?, ¿eh?, ¿o es que la política de Izquierdas difiere de Castrillón a Corvera?, el que allí tengan déficit cero y no tengan deudas, que lo venden continuamente en los periódicos, es malo allí y son de Izquierdas y es bueno aquí, tener déficit y son de Izquierdas, ¿cómo se come eso?, ¿qué incoherencias son esas?, ¿qué incoherencias son esas?. Si se puede tener déficit cero y no pagar intereses, yo creo que a todo el mundo le interesa, eso es de cajón de madera de pino. Entonces, bien, está claro, está claro que ustedes hablan y hablan y hablan y dicen que es que el PP no les interesan los Ayuntamientos, porque no gobernamos, pero bueno, pero si son falacias, son mentiras, quiero decir, lo que pasa es que ustedes, efectivamente, sólo gobiernan en los Ayuntamientos y el déficit del Estado y el déficit de las autonomías, que parece que son marcianos, porque habla usted, "es que las autonomías nos cogen el dinero", pero si ustedes apoyaron al Presidente actual de la autonomía aquí en Asturias, serán algo de corresponsables también en eso, pero la disyuntiva es esta, la disyuntiva es esta, ¿ponemos más farolas y pagamos menos pensiones?, ¿ponemos más farolas y tenemos peor sanidad?, ¿ponemos más farolas y tenemos peor educación?, esa es la disyuntiva, porque la caja es común al final, la caja es común al final. Y si gastamos más en eso, pues gastaremos menos en otras cosas, díganlo, si a mí me parece muy bien. Digan "los Ayuntamientos que gasten todo lo que tienen y puedan y entonces en la Autonomía, pues entonces hay que quitarles este dinero y entonces hay que hacer esto, hay que quitar de educación, hay que quitar de ayudas sociales, hay que quitar de sanidad", y muy bien, díganlo, ...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Pero si ya están quitando.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Pero no digan no, y más de esto y más de lo otro y además hay que cumplir el déficit público. ¿Cómo se come eso?, eso es demagogia de lo más barata, de lo más barata que hay, de lo más barata. Entonces, primero no mientan o consulten antes de hablar, la Sra. Alcaldesa, es decir, que no gobernamos en ningunos municipios, no mientan y después no intenten disfrazar lo que es evidente. Además, la gente, la gente no entiende de historias que cuentan un poco raras, a veces, entienden el ABC de las cosas, las cosas sencillas y lo entiende todo el mundo; si gastamos más en una cosa, como en una casa, si gastamos más en ropa, pues tenemos que gastar menos en alimentación, eso es así, eso es así, pero ustedes no, más de todo, más de todo y además menos déficit.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

A ver, no he mentido, que gobiernan en pocos municipios en relación a la primera fuerza política que son; si 3.000 Ayuntamientos de ocho mil y pico, pues dígame usted, poco más del 30%. Entonces tienen muy poco poder respecto al poder que tienen en la Comunidad Autónoma y a nivel de Estado; entonces me parece muy bien que consulte, debería de saberlo ¿no?, siendo usted Portavoz del Partido Popular, pero entiendo que ayuda y acuda a las nuevas tecnologías porque, es verdad...

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Ya soy mayor...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Y tiene que acudir, me parece muy bien, pero digo que el porcentaje que tienen ustedes, en relación al porcentaje que tienen en el Estado y en la Comunidad Autónoma, es inferior, entonces no miento, preciso la información, porque usted lo lleva a nivel extremo. Miente, no, digo que el poder que tienen que es muy inferior al que tienen en los otros dos ámbitos del Estado y luego le digo una cosa.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Yo no sé dónde está la mantrita, si está aquí o está ahí, no lo sé, yo creo que está ahí; es decir, ustedes repiten continuamente una mantrita para intentar justificar una política que están aplicando, económicamente a nivel nacional, política que no entienden. No, no, perdón, le digo que política que usted, en particular, no entiende, la que está desarrollando su partido, a nivel nacional, usted no la entiende ni la comprende, porque cuando suelte aquí lo que está soltando; es decir, igual da que amortice que no amortice deuda, porque hay un techo de gasto y está limitado con un porcentaje en relación a los presupuestos del año anterior, es lo mismo, por lo tanto está usted repitiendo un mantrita que no es verdad. Usted cuenta medias mentiras, o medias verdades, como quiera llamarlo. Por lo tanto, no es verdad que amortizando más podamos invertir más, mentira, por el puñetero techo de gasto. Y precisamente bien les decían que nosotros tendríamos 700.000 € de inversión este año, 700.000 €; llegamos al millón y medio pidiendo un préstamo, ahora a principios de año, y pudiendo amortizarlo a final de año, pagando un 1%, lógicamente el interés de la banca, eso nos lo permiten, nos lo permiten, pero no permiten coger ese medio millón de remanente, que no pagaríamos nada. Fíjese, yo creo que es complicada la economía, no es tan fácil como usted dice, es tan complicado, que es muy difícil que la gente normal entienda esto, tan difícil que puedan entender que podamos recurrir a un préstamo de medio millón de euros, amortizarlo antes de que termine el año con remanente, ese medio millón se va a pagar con remanente, ese préstamo y, sin embargo, no puedo coger ese medio millón para hacer esas obras que voy a hacer con el dinero que me presta el banco, explíquemelo usted, si entiende bien la política económica que plantea su Ministro de Economía. Cómo puedo pedir yo medio millón, hacer unas obras con él, amortizar ese medio millón con el dinero de remanente y no puedo coger ese medio millón mío, directamente y hacer esas obras, explíquemelo usted, si lo entiende. Mire, las inversiones de 2016 están prácticamente cumplidas al 100%, en estos meses se terminarán de cumplir, sin ningún problema. Yo le digo dónde puede estar el superávit; en un principio, posiblemente, de mayores ingresos, pero sobre todo del ahorro en el gasto corriente, del ahorro en el gasto corriente, sobre todo en el Capítulo I de Personal, porque tenemos plantilla sin cubrir porque ustedes no nos dejan cubrirla. Más. ¿Es importante las inversiones?, muchísimo. Usted dice "no, es que tener dinero no es malo", no es malo si está todo cubierto, si una familia, ya que a usted le gusta tanto poner como ejemplo a la familia, tiene todas sus necesidades cubiertas, está muy bien que tengan un ahorro, pero si la familia no llega a final de mes, ¿cómo va a ahorrar?. Si en un Ayuntamiento no tenemos todos los servicios en las debidas condiciones, todo lo que necesitan los ciudadanos, ¿cómo podemos tener dinero en el banco?, si los Ayuntamientos, normalmente, deberían de estar en deuda, una deuda asumible, porqué, porque nunca van a estar a la altura de cubrir el 100% de las necesidades de los vecinos y eso es el ABC de la política municipal. Es absurdo tener un Ayuntamiento con dinero ahorrado y los vecinos estar pasando calamidades, en algunas necesidades. Sí, porque cuando una persona tiene que llegar a su casa en el coche, cuando tiene baches por el camino, cuando no tienen alumbrado suficiente, cuando no se está limpiando suficientemente porque no llega el dinero que hay para todo. En la zona rural sabe que no se recoge, que no hay limpieza viaria, ¿por qué? porque no llega. La limpieza viaria contratada, que la contrataron ustedes, no nosotros, a DAORJE, es en la zona urbana, a la zona rural no se va, sólo se limpian los caminos y eso lo sabe usted. ¿Podían ir?, claro que sí, invirtiendo más dinero en el gasto corriente, que algunos,

otros Grupos Políticos dicen que hay que rebajar todavía el gasto corriente, que ronca narices. Bien, ahí está el ahorro del superávit, sobre todo en el capítulo I y en que no somos tontos y los presupuestos es para presuponer para un año, pero si yo, en el transcurso normal, bien porque baje la energía, bien porque consuma menos gas-oil, bien porque se me averían menos los coches, bien porque gastas menos en aceras, es decir, intentamos ahorrar, no despilfarrar. Entonces, en el gasto corriente, intentamos ahorrar todo lo que podemos, en el gasto corriente, pero mire usted la ejecución del presupuesto y verá que está prácticamente al 100%, esa es la realidad. ¿Dónde está el verdadero problema?. Mire, el tema de amortizar la deuda, que podíamos, claro que sí, pero yo espero, espero, espero, porque creo que en algún momento entrará el sentido común, que se cambie en Madrid, sobre todo por la presión de los ayuntamientos y que, en un momento determinado, a mediados de este año, a principios del año que viene, permitan gastar esos remanentes. ¿Porqué?, por una cosa muy sencilla; si usted sabe que nosotros vamos a invertir 1.200.000 € más o menos este año presente y queremos llegar tranquilamente a tres millones y medio y todavía nos quedarían otros tres y medio de superávit, de remanente, todavía, es decir, gastando la mitad, ¿sabe lo que supone dos millones más en un Ayuntamiento como el de Castrillón? y multiplique por ocho mil Ayuntamientos. ¿Eso no supone trabajo?, ¿no supone dar trabajo?. Es decir, dos millones más de euros en el Ayuntamiento de Castrillón, ¿no supone contratar más empresas?, ¿no supone dar trabajo durante una temporada?, y suponga lo que pueda invertir Avilés, Gijón, Oviedo, en Asturias sólo, ahora multiplique por 8.000 Ayuntamientos, cuántos puestos de trabajo se podrían crear en el 2016 si permitiesen a los Ayuntamientos cubrir las necesidades de sus vecinos. Esa es la realidad y nosotros esperamos que prime el sentido común y que podamos gastar ese dinero para cubrir algunas de las necesidades que tienen los vecinos de Castrillón. El verdadero problema es que mientras que los Ayuntamientos ya tenemos nuestro techo cubierto, de deuda, de deuda, mientras que ya lo tenemos cubierto hasta el 2020, el Estado, el Estado como organización y las Comunidades Autónomas no y el Estado y las Comunidades Autónomas están aumentando el déficit, cuando tenían que disminuirlo. Y usted dice, es que en una familia, si hay un déficit, es de todos, oiga, pero lo que no es normal en una familia es que todo el dinero lo gaste el padre y lo que quede, para los hijos y la madre, no sea nada, eso no es normal. Si, si, pero aquí el caso es que no dan de comer; es decir, si lo gasta todo el padre en vinos y en andar por ahí de paseos y no llega el dinero a casa, pues aquí es lo que está pasando. Es decir, a nosotros no nos dejan gastar ... Sí, si, pero eso es del Estado, es decir, el que tiene que ahorrar es el Estado y ya hablaré de ese tema, no se preocupe. El que tiene que ahorrar es el Estado y las Autonomías, su presupuesto corriente y sus presupuestos de inversiones, bajarlo, intentar reducir ese gasto, es lo que tienen que hacer, no seguir aumentándolo, que lo están siguiendo aumentando y apretar las clavijas al más débil, que es la Administración Local, que es lo que están haciendo. ¿Y se puede ahorrar?, claro que sí hombre, sin falta de apretar a los Ayuntamientos. Mire, el concordato, ¿porqué tenemos que pagar nosotros el concordato?, quitenlo, que pague el que crea en eso, que tiene todo el derecho del mundo, que lo pague, no, yo no doy casos. La Casa Real, se puede bajar gasto en la Casa Real, no, le doy más, en el ejército, se puede bajar gasto. ¿Sabe cuánto cuesta un avión para que se pasee por ahí un soldadito?. Santa Bárbara da puestos de trabajo...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones, está en el uso de la palabra el Sr. Garrido. Sr. Garrido, centre el debate y Quiñones, por favor, no interrumpa.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Mire, Sr. Quiñones, Santa Bárbara, yo doy algún ejemplo que no gustará. Santa Bárbara crea puestos de trabajo, la Casa Real, pocos. El Concordato, ninguno, no, no, a usted no le gustará...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones, le reitero que se mantenga en silencio.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Ejército, mire, a nosotros si nos atacan, no sé, algún país de esos fuertes, no nos sirve de nada lo que tenemos, únicamente para defendernos ante Marruecos, no lo sé; pero sabe cuánto cuesta un fat un, un avión de estos del ejército, millones y millones. Sí, demagogia, todo lo que usted quiera. Ustedes sigan potenciando eso, es decir, pero no, vale más mantener eso y exprimir el bolso del trabajador. Diputaciones, supriman las Diputaciones, que no sirven para nada, están ustedes chupando de ellas, claro, ahí está el tema y por eso las mantienen. El Senado, no sirve para nada, suprímanlo, claro, están ustedes chupando de ellas y ahí van los "elefantes", para que sigan cobrando, ese es el tema, no es que no estemos, es que no sirve para nada, sólo para cubrir unos gastos a una serie de personas determinadas, ese es el tema. ¿Pero no quieren ahorrar?, ¿no tiene que ahorrar el Estado?, le estoy dando algunas soluciones, le estoy dando algunas soluciones donde pueden ustedes ahorrar, pero no quieren, no quieren. Es más fácil apretar a los Ayuntamientos. Ahorren ustedes, que con ese dinero... ¿Sabe lo que sucede con ese dinero?, que los Ayuntamientos, las Administraciones Locales



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

bajan en tres puntos el déficit del Estado español. Tal es posible que permiten que el Estado español esté dentro de los márgenes permitidos por Europa, gracias a los Ayuntamientos, pero el que tiene que hacer los deberes es el padre, no los hijos, es el padre, y luego la madre, que son las Diputaciones, no los hijos, que el que gasta es el padre y la madre; los hijos las migajas que les llegan a la mesa.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No entre en debate, Sr. Garrido, usted céntrate en su discurso porque el Sr. Quiñones interrumpe.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Las Administraciones Locales españolas perciben, a nivel europeo, por debajo de la media de Europa, por debajo de la media de Europa, se lo dije 50 veces, lo normal sería 25, 25, 50, se lo dije 50 veces; las Administraciones Locales españolas perciben menos que las francesas, alemanas, belgas, inglesas, menos que la media europea, del Estado, por lo tanto, algo falla, si los demás Estados funcionan y este no, algo falla y falla el tema que están ustedes planteando. Mire, el tema de los bancos es muy sistemático, a nosotros nos obligan a ir a un préstamo pero si es que yo, el otro día, escuchando al Ministro, echaba las manos a la cabeza, si están ya aconsejando a los jóvenes, que vayan ya suscribiendo con los bancos pensiones porque sino no van a cobrar. ¿Porqué engañan así?, ¿porqué se ha salvado a las Cajas de Ahorros de este país y a los bancos y no se puede salvar la caja de las pensiones únicas?. ¿Se han metido miles de millones de euros al saneamiento a la banca y no se pueden meter miles de millones de euros al saneamiento de la caja común de las pensiones?, ¿no se puede? ¿A unos sí y a otros no?, hombre, será la voluntad política suya. Aparte que le han metido mano a esa caja para pagar otras cosas que no tienen nada que ver con las pensiones, por lo tanto si han metido la mano para sacar dinero de ahí, metan la mano para ponerlo también encima si hace falta y no amenacen a los jóvenes que mañana van a cobrar unas pensiones de miseria para que suscriban acuerdos con los bancos, que es lo que están haciendo. Es decir, yo no lo entiendo, ni yo ni yo creo, la mayoría de los ciudadanos de este país, por mucho que le voten. Es verdad que los voten, yo no lo voy a dudar, hay gente que pega cabezazos con la pared continuamente y sigue tropezando en la misma piedra y sigue tropezando y tropezando, bueno, allá ellos, allá cada uno, todos, los que usted quiera, para mi mucho, sí, por desgracia, en este país, pero bueno, hay un refrán que dice que “no hay más ciego, que el que no quiere ver”, peor ciego, mejor dicho, ¿entiende?. Por lo tanto ¿hay posibilidades de cambiar?, si, ¿pero quién tiene que cambiar?, el padre y la madre, el Estado y las Autonomías, que son los que están aumentando el déficit, están aumentándolo; en el 2016 han cerrado, sobre todo algunas, las autonomías de siempre, las de siempre, con más déficit y el Estado, igual.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Garrido, por favor.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Entonces vaya que si hay manera de cambiar este tema. Y luego, la verdad, era un tema que era sólo de información.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Garrido, por favor, estamos en Dar cuenta ¿eh?. Nada más que digo, seis meses ha dado una comisión de expertos y en la que están también la FEMP, con el Gobierno y con el Ministerio, para intentar saldar este tema del remanente. Nosotros vamos a esperar a ver si cambian y nos permiten mejorar nuestra capacidad de inversiones. Amortización, se lo señalo, independientemente de lo que usted amortizara, nosotros tenemos que amortizar la misma cantidad, porque estamos todos los años, hasta que finalice todo el préstamo, amortizamos la misma cantidad, acabaría antes ¿vale?, con lo cual, cada año, usted tiene que poner un millón y pico en el capítulo tal, hasta que amortice el total, con lo cual solamente ahorraría los intereses de lo que ha amortizado, ¿vale?, se lo aclaro, porque ya que está el Pleno extraordinario que se acuerde de que no amortizando, o amortiza todo o no conseguiría lo que usted quiere, ¿vale?, todo. Ya, pero nosotros queremos gastar, no amortizar y estamos pagando un 1% de intereses, le recuerdo, un 1% de intereses. Entonces yo para ahorrar al año 10.000 ó 15.000 €, pues, como comprenderá, yo lo que quiero es gastar y gastar en lo que me están pidiendo los vecinos y reclamando, que luego son ustedes muy prolijos a pedir las inversiones que el equipo de gobierno es incapaz de hacer, que ya lo veo yo en el pleno extraordinario, que va a querer usted hacer de todo. Entonces no hemos hecho nada en el presupuesto, esa es la estrategia que van a utilizar en contra de este Gobierno. Y luego, otro dato que le doy, que dice que a ustedes

no se lo hemos explicado y se lo voy a explicar, porque sino va a recurrir también y quiero que quede ya aclarado, mire, no es verdad que tenga que ver el remanente líquido de tesorería con lo que no hemos sido capaces de gastar, no es verdad en su totalidad. Que sepa que en el ejercicio 2016 que es el último, cuya liquidación acabamos de ver, efectivamente lo que dice Garrido es que hemos tenido unos sobrantes en Personal porque no hemos podido contratar, como sabe, por las tasas de reposición, oferta de empleo público, no podemos cubrir puestos, etc, etc, no los queremos amortizar, que es lo que harían en los gobiernos del Partido Popular, nosotros no amortizamos personal, lo repondremos cuando el Estado nos deja, que también ahí cada vez nos está dejando con menos capacidad de respuesta porque no podemos hacer el trabajo, porque cada vez tenemos menos personal, se nos jubila, bien, pues si hubiéramos gastado en el Ayuntamiento, en el ejercicio 2016, 98.000 € más, hubiéramos superado el límite de regla de gasto y hubiéramos tenido que hacer, para el año 2017, un plan económico-financiero. Se lo digo para que piense que usted va a ver que el ejercicio presupuestario, lo que es el resultado respecto a lo presupuestado, ya le digo, va a haber un dinero sin gastar, pero si hubiéramos gastado 98.000 € más, en su conjunto, con los Patronatos, 168.000 €, hubiéramos entrado en un plan económico-financiero, porque se presupuesta pero no podemos superar nunca el techo de gasto, perdón, no podemos superar el límite de la regla de gasto hablando en propiedad. Con lo cual no es verdad, porque es cierto que hay un sobrante que se incorpora al remanente, cierto, pero tenemos que tener cuidado de no superar también ese límite de regla de gasto y luego porque usted sabe que cuando presupuesta, lo hace en función de unas cantidades que no puede quedar por debajo, porque puede estar usted comprometiendo un contrato, entonces siempre vamos holgados, y hay sobrantes y cuando sacamos las obras a licitar, salen por una cantidad, por ejemplo, la obra de la biblioteca de Salinas, que son 255.000 porque hay un proyecto que fija que es esa cantidad, luego usted saca a licitación y puede quedar adjudicada en 200.000 y se produce un ahorro ahí. Entonces hay saldos que conllevan a que no se gasten y eso va a remanente, pero que le quede claro que si gastamos más de 98.000 €, esa cifra que ve usted en el estado de ejecución, hubiéramos entrado en un límite de regla de gasto superado, hubiéramos entrado en un plan económico-financiero que hubiera llevado a una supervisión cercanísima que usted sabe, del Estado, exigiéndonos adoptar medidas que igual no queríamos adoptar. Entonces por eso somos muy cuidadosos, porque bajo ningún concepto queremos estar más supervisados de lo que estamos por parte del Estado.

7º) **EXP. 2474/2014.- PERIODO MEDIO DE PAGO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2016: DAR CUENTA.**

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “PERIODO MEDIO DE PAGO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2016: DAR CUENTA”, por la Secretaria General se da cuenta, y queda enterado el Pleno Corporativo, del dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de fecha 20 de Febrero de 2017, cuyo texto se transcribe:

“En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el día 20 de Febrero de 2017 se dio cuenta del informe del Periodo Medio de Pago, correspondiente al 4º Trimestre de 2016, de la Concejala Delegada de Hacienda Cuentas y Patrimonio de fecha 12 de Enero de 2017.”

8º.- **EXP. 352/2017.- FIESTAS LOCALES 2018: APROBACION.**

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “FIESTAS LOCALES 2018: APROBACION”, por la Secretaria General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Festejos, de fecha 20 de Febrero de 2017, cuyo texto se transcribe:

“En la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Informativa de Festejos de fecha 20 de febrero de 2017, se adoptó el siguiente dictamen:

2.- **EXP. 352/2017.-FIESTAS LOCALES CASTRILLON 2018**

Por el Concejal Delegado se somete a dictamen la propuesta de acuerdo plenario cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto registro de entrada número 1133 de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo del Principado de Asturias, solicitando los días que el Concejo de Castrillón propone como Fiesta Local para el año 2018, expresando cuál será el motivo de la conmemoración.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Teniendo en cuenta que las Fiestas Locales de Castrillón son el Lunes de Pascua y el Día de Castrillón, que se celebra siempre el primer lunes después del primer domingo de julio.

Se propone al Pleno que adopte el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.-Aprobar como fiestas locales para el año 2018 en Castrillón los días 2 de abril (Lunes de Pascua) y 2 de julio (Día de Castrillón).

SEGUNDO.-Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo del Principado de Asturias y a la Junta de Personal.

Sometida a votación se dictamina favorablemente con los votos del grupo de I.U (3), P.P (3) y PSOE (2) Grupo Mixto (1) y la abstención del grupo CSP (1)."

Sin que se produzcan intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobado por unanimidad de los veintinueve Sres. Concejales que componen la Corporación, el acuerdo de ratificar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Festejos, de fecha 20 de Febrero de 2017, que ha quedado transcrito.

9º.- EXP. 697/2016.- II PLAN INTEGRAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA: ADHESION AL MANIFIESTO DE SANTANDER, ELABORADO POR LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE INFANCIA PARTICIPANTES EN EL IV ENCUENTRO ESTATAL DE CONSEJOS DE PARTICIPACION INFANTIL.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "II PLAN INTEGRAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA: ADHESION AL MANIFIESTO DE SANTANDER, ELABORADO POR LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE INFANCIA PARTICIPANTES EN EL IV ENCUENTRO ESTATAL DE CONSEJOS DE PARTICIPACION INFANTIL", por la Secretaria General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Sanidad, Consumo y Juventud, de fecha 16 de Febrero de 2017, cuyo texto se transcribe:

“SESIÓN: Comisión Informativa de Bienestar Social, Sanidad, Consumo y Juventud.
FECHA: 16/02/2017

En la fecha y por la Comisión arriba indicada se emitió el siguiente DICTAMEN:

2º- Expte. 697/2016. PLAN DE INFANCIA. PROPUESTA DE ADHESIÓN AL MANIFIESTO ELABORADO POR LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE INFANCIA EN EL ENCUENTRO CELEBRADO EN SANTANDER EN OCTUBRE DE 2016.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, relativo al, por la presidencia se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Bienestar Social, Sanidad, Consumo y Juventud, de fecha 9 de febrero de 2017, que fue distribuida junto con la convocatoria y cuyo texto íntegro se transcribe:

“PROPUESTA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD, CONSUMO Y JUVENTUD.

ASUNTO: II PLAN INTEGRAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA. ADHESIÓN AL MANIFIESTO DE SANTANDER, ELABORADO POR LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE INFANCIA PARTICIPANTES EN EL IV ENCUENTRO ESTATAL DE CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN INFANTIL.

En el desarrollo del IV Encuentro Estatal de Consejos de Participación Infantil y Adolescente celebrado los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2016, en la ciudad de Santander, el Ayuntamiento de Castrillón ha sido distinguido nuevamente con el reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia, otorgado por UNICEF, con mención de Excelencia, por parte del jurado del programa.

- El Programa Ciudades Amigas de la Infancia (CAI), que lidera UNICEF Comité Español desde el año 2002, en alianza con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Instituto Universitario de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia (IUNDIA), busca contribuir a mejorar las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes, mediante la promoción y la implantación de políticas municipales que garanticen su desarrollo integral con un enfoque de derechos.

- El programa CAI, así mismo, promueve el compromiso de las instituciones locales para que integren el diseño de políticas públicas eficaces basadas en la Convención sobre los Derechos del Niño, promocionen la participación infantil e impulsen alianzas entre todos los actores relacionados con la infancia a nivel local. También busca conseguir que la participación infantil no solo sea un derecho, sino también una herramienta en el diseño de políticas públicas.

Así pues, el Consejo Municipal de la Infancia y la Adolescencia del Ayuntamiento de Castrillón es un órgano de participación ciudadana institucional donde se abordan los asuntos relativos a la situación de los niños y niñas de nuestro municipio promoviendo un espacio de participación en el que se da la oportunidad de que expongan su opinión sobre aquellos asuntos que les conciernen y les preocupa, garantizando así su participación en la vida municipal y contribuyendo a la expresión y al conocimiento directo de sus intereses y necesidades.

En este contexto, y en la reunión celebrada por el mencionado Consejo el pasado 16 de diciembre del 2016, se aprobó, por unanimidad, solicitar al Ayuntamiento Pleno la Adhesión al Manifiesto de Santander, fruto de las conclusiones del trabajo realizado por los diferentes grupos participantes, entre los que se encontraban cuatro representantes del Consejo de Castrillón, reunidos en el V Encuentro estatal, y en dónde se recogen todas las demandas y conclusiones desarrolladas en torno a las áreas de educación, protección, salud y bienestar, igualdad de oportunidades y personas refugiadas, respectivamente.

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que entre las funciones del Consejo municipal de Infancia y Adolescencia se encuentra la de informar al Ayuntamiento de Castrillón sobre los problemas específicos de la infancia y la adolescencia, así como la de proponer soluciones alternativas a los problemas más característicos de la infancia y la adolescencia.

ESTA DELEGACIÓN PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO:

1º.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Castrillón al Manifiesto de Santander cuyo texto íntegro se adjunta a la presente propuesta.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Observatorio de la Infancia de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales, así como a UNICEF Asturias y a la Plataforma de Infancia de España, a los efectos oportunos.

-

“MANIFIESTO DE SANTANDER

Los niños, niñas y adolescentes reunidos en el IV Encuentro Estatal de Consejos de Participación Infantil y Adolescente celebrado los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2016 en Santander, en representación de los órganos de participación de España y en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño, hacemos público el presente manifiesto que recoge nuestras conclusiones en torno a los temas que nos afectan.

En este sentido, demandamos:

Educación:

- La educación es la llave del futuro.
- Quitar las reválidas injustas.
- Sensibilizar sobre la importancia de la educación.
- Proyecto Releo, es decir, reciclar los libros y que las editoriales no cambien cada año de formato.
- Que los libros sean menos pesados y se puedan dividir las asignaturas por trimestres.
- Fomentar la mediación en los casos de acoso escolar, escuchando a ambas partes, tanto la del acosador como la del que ha sufrido el acoso.
- Profesores más especializados en cada asignatura y coordinados.
- Menos teoría y más práctica. Simplificar y explicar más los temas.

Protección:

- Los derechos son las leyes morales de una sociedad.
- La protección no solo es arreglar lo que ya está hecho, sino prevenir lo que pueda suceder en un futuro.
- Todo el mundo tiene igual derecho a la protección.
- Fomentar la conciliación familiar, dado que la familia es uno de los factores más importantes en la prevención del maltrato. Y en el caso del maltrato por parte de la familia, los amigos son importantes.
- Se debería concienciar, pero no solo a los niños pequeños, sino también a los jóvenes y adultos con juegos o actividades dinámicas, y no solo con reuniones, que no sirven de nada.

Bienestar y salud:

- Que la salud sea gratuita a nivel mundial y de calidad.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Regular la venta de alcohol y drogas.
- Más hospitales en los pueblos.
- No queremos guerras.
- Queremos médicos para todos.
- Derechos para todos.
- Garantizar el derecho al hogar.
- Que la familia y amigos cuiden nuestra autoestima y que no se metan con nuestra imagen, que respeten cómo eres y cómo te vistes.

Igualdad de oportunidades:

- Creemos que debemos incluir la igualdad en diferentes ámbitos como género, deporte y el mundo laboral, entre otros, y como eje transversal en educación.
- Hay que concienciar más a los coles e institutos acerca de que todos somos iguales y que tenemos los mismos derechos y obligaciones, ofreciendo charlas para fomentar la igualdad, además de trabajar con las familias.
- Premiar buenos resultados académicos y dar ayudas económicas a aquellos con pocos recursos.
- En cuanto a los medios de comunicación, que toda la información que se aporte sea de manera objetiva.
- Y en cuanto a la inmigración, que se fomenten espacios de encuentro y de convivencia con gente de diferentes razas y culturas.
- Creemos que el pilar fundamental de la igualdad es la educación, ya que partiendo de una buena base educativa se pueden pulir todas las diferencias y por tanto la sociedad podrá avanzar y mejorar.

Refugiados:

- Los años siguen pasando, la situación sigue siendo la misma, o incluso va a peor. Hay más refugiados y eso conlleva a que haya más muertos, más sufrimiento y ninguna solución. Los gobiernos tienen que empezar a moverse, dar ayudas y no quitar ilusiones. También se tienen que abrir muchas de las fronteras que les hemos cerrado. Porque hoy les ha tocado a ellos, pero mañana nos puede tocar a nosotros. Todos podemos ayudar un poco poniendo de nuestra parte y sin dar la espalda a este problema que desgraciadamente aumenta día a día.

Participación:

- Se debería educar teniendo en cuenta el derecho a participar.
- Se debe cambiar la forma de enseñar, los profesores deberían dejar participar más a sus alumnos.
- Se pueden hacer diferentes dinámicas y actividades para aumentar los niveles de participación, no solo de los niños, sino también de los ciudadanos.
- Se debería hacer más campañas de sensibilización para dar a conocer y promover este derecho.
- Se debería pasar encuestas a los niños para que sus opiniones sean tomadas en cuenta.
- Hacer más actividades en las que participe todo el mundo.
- Apertura de nuevos colegios.
- Se pueden hacer aplicaciones para que la gente opine y participe diciendo qué se puede mejorar.
- Tiene que mejorar la eficacia de la participación, porque desde que damos una idea hasta que la hacen, pasa mucho tiempo. Se debería tomar esto más en serio.
- Hacer más debates.

Y como conclusiones finales creemos que:

- Todos tenemos los mismos derechos por lo que todo el mundo tiene derecho a participar.
- Pensar globalmente y actuar localmente.”

Sin que se produjeran intervenciones, se somete el asunto a votación, quedando dictaminada favorablemente y por unanimidad (votos a favor de los Sres. Concejales de los grupos de IU [4], PP [3], PSOE [2], CSP [1] y Grupo Mixto [1], de los 11 Concejales asistentes que integran la Comisión, la propuesta de fecha 16 de enero de 2017, que ha quedado transcrita.”

No se producen más intervenciones que la de la Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, del Grupo Municipal Izquierda Unida:

Como ya os informé en la Comisión este manifiesto de Santander lo aprobaron los niños, las niñas y los adolescentes en el Encuentro Estatal de Consejos de Participación Infantil y adolescente que tuvo lugar en Noviembre. En este manifiesto, que os leeré a continuación, sobre todo, bueno, están exigiendo una serie de medidas en cuanto a educación, protección, bienestar y salud, igualdad de oportunidades, refugiados y participación. Muchas de ellas podemos considerarlo, como personas

mayores que somos, y quizás nos consideremos más responsables que ellos, son un poco tópicos, pero yo creo que utópicos, pero yo creo que partir de la utopía para llegar a una realidad mejor, a un mundo mejor y tener en cuenta el punto de vista de los niños, las niñas y los adolescentes, creo que es necesario y creo que bueno, que es importante tener su visión para hacer una ciudad y hacer, yo creo, un mundo mejor para todos. Bueno, voy a leer el manifiesto: "Los niños, niñas y adolescentes reunidos en el IV Encuentro Estatal de Consejos de Participación Infantil y Adolescente celebrado los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2016 en Santander, en representación de los órganos de participación de España y en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño, hacemos público el presente manifiesto que recoge nuestras conclusiones en torno a los temas que nos afectan.

En este sentido, demandamos:

Educación:

- La educación es la llave del futuro.
- Quitar las reválidas injustas.
- Sensibilizar sobre la importancia de la educación.
- Proyecto Releo, es decir, reciclar los libros y que las editoriales no cambien cada año de formato.
- Que los libros sean menos pesados y se puedan dividir las asignaturas por trimestres.
- Fomentar la mediación en los casos de acoso escolar, escuchando a ambas partes, tanto la del acosador como la del que ha sufrido el acoso.
- Profesores más especializados en cada asignatura y coordinados.
- Menos teoría y más práctica. Simplificar y explicar más los temas.

Protección:

- Los derechos son las leyes morales de una sociedad.
- La protección no solo es arreglar lo que ya está hecho, sino prevenir lo que pueda suceder en un futuro.
- Todo el mundo tiene igual derecho a la protección.
- Fomentar la conciliación familiar, dado que la familia es uno de los factores más importantes en la prevención del maltrato. Y en el caso del maltrato por parte de la familia, los amigos son importantes.
- Se debería concienciar, pero no solo a los niños pequeños, sino también a los jóvenes y adultos con juegos o actividades dinámicas, y no solo con reuniones, que no sirven de nada.

Bienestar y salud:

- Que la salud sea gratuita a nivel mundial y de calidad.
- Regular la venta de alcohol y drogas.
- Más hospitales en los pueblos.
- No queremos guerras.
- Queremos médicos para todos.
- Derechos para todos.
- Garantizar el derecho al hogar.
- Que la familia y amigos cuiden nuestra autoestima y que no se metan con nuestra imagen, que respeten cómo eres y cómo te vistes.

Igualdad de oportunidades:

- Creemos que debemos incluir la igualdad en diferentes ámbitos como género, deporte y el mundo laboral, entre otros, y como eje transversal en educación.
- Hay que concienciar más a los coles e institutos acerca de que todos somos iguales y que tenemos los mismos derechos y obligaciones, ofreciendo charlas para fomentar la igualdad, además de trabajar con las familias.
- Premiar buenos resultados académicos y dar ayudas económicas a aquellos con pocos recursos.
- En cuanto a los medios de comunicación, que toda la información que se aporte sea de manera objetiva.
- Y en cuanto a la inmigración, que se fomenten espacios de encuentro y de convivencia con gente de diferentes razas y culturas.
- Creemos que el pilar fundamental de la igualdad es la educación, ya que partiendo de una buena base educativa se pueden pulir todas las diferencias y por tanto la sociedad podrá avanzar y mejorar.

Refugiados:

- Los años siguen pasando, la situación sigue siendo la misma, o incluso va a peor. Hay más refugiados y eso conlleva a que haya más muertos, más sufrimiento y ninguna solución. Los gobiernos tienen que empezar a moverse, dar ayudas y no quitar ilusiones. También se tienen que abrir muchas de las fronteras que les hemos cerrado. Porque hoy les ha tocado a ellos, pero mañana nos puede tocar a nosotros. Todos podemos ayudar un poco poniendo de nuestra parte y sin dar la espalda a este problema que desgraciadamente aumenta día a día.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Participación:

- Se debería educar teniendo en cuenta el derecho a participar.
- Se debe cambiar la forma de enseñar, los profesores deberían dejar participar más a sus alumnos.
- Se pueden hacer diferentes dinámicas y actividades para aumentar los niveles de participación, no solo de los niños, sino también de los ciudadanos.
- Se debería hacer más campañas de sensibilización para dar a conocer y promover este derecho.
- Se debería pasar encuestas a los niños para que sus opiniones sean tomadas en cuenta.
- Hacer más actividades en las que participe todo el mundo.
- Apertura de nuevos colegios.
- Se pueden hacer aplicaciones para que la gente opine y participe diciendo qué se puede mejorar.
- Tiene que mejorar la eficacia de la participación, porque desde que damos una idea hasta que la hacen, pasa mucho tiempo. Se debería tomar esto más en serio.
- Hacer más debates.

Y como conclusiones finales creemos que:

- Todos tenemos los mismos derechos por lo que todo el mundo tiene derecho a participar.
- Pensar globalmente y actuar localmente.”

Lo que se propone es adherirse a este manifiesto y yo personalmente creo que firmaría prácticamente todo lo que viene en este manifiesto y también tengo que decir que yo creo que nos podemos sentir orgullosos, no solamente el equipo de gobierno, sino bueno, todos, en general, en Castrillón. Muchas de las medidas que están pidiendo, a nivel local, nosotros las estamos llevando a cabo. En el tema de igualdad de oportunidades se está haciendo desde Igualdad; en el tema de refugiados lo estamos haciendo, el Encuentro Solidario, están haciendo trabajos y apoyando a los Centros Escolares para que hagan muchos trabajos en este sentido y para que colaboren y participen. En Participación también se está trabajando. Mi compañero de Participación está colaborando en los Institutos, es decir, que creo que lo que nosotros podemos hacer, lo estamos haciendo; de hecho bueno, estamos recibiendo premios y estamos participando en muchos congresos a nivel nacional, llevando las ideas que estamos haciendo aquí de Participación Infantil. La propuesta es de adherirnos al manifiesto. Gracias.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que lo integran, el acuerdo de aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Sanidad, Consumo y Juventud, de fecha 16 de Febrero de 2017, que ha quedado transcrito.

10º.- EXP. 315/2017.- GRUPO MUNICIPAL MIXTO: MOCION PARA LA IMPLANTACION DE SISTEMAS DE LAZOS INDUCTIVOS.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción para la implantación de sistemas de lazos inductivos”, presentada con fecha 13 de Febrero de 2017, por la Portavoz del Grupo Municipal Mixto, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por la Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robes, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

“D^a Silvia Argüelles Robles, portavoz del Grupo Municipal-Mixto de Ciudadanos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el propio Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento en su artículo 37.3, presenta para su debate y votación en la sesión ordinaria del pleno municipal la siguiente MOCION:

MOCION PARA LA IMPLANTACION DE SISTEMAS DE LAZOS INDUCTIVOS

La Asociación Asturiana de Implantados Cocleares y Otros Problemas Auditivos (ASAICPA) nos ha trasladado las dificultades y los problemas de accesibilidad a los que se enfrentan día a día las personas con algún tipo de discapacidad auditiva.

Como Ayuntamiento y Administración más cercana al ciudadano, no podemos permanecer ajenos e impasibles ante los problemas de accesibilidad que sufren las personas con discapacidad.

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social tiene por objeto garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso al empleo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente y de la erradicación de toda forma de discriminación, conforme a los artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución Española y a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España.

La Constitución Española, en su artículo 14, reconoce la igualdad ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna. A su vez, el artículo 9.2 de la Ley Fundamental establece que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitando su participación en la vida política, cultural y social. En congruencia con estos preceptos la Carta Magna, en su artículo 49, refiriéndose a las personas con discapacidad, ordena a los poderes públicos que presten atención especializada que requieran y al amparo especial para el disfrute de sus derechos.

Por consiguiente, estos artículos de nuestra Carta Magna sientan la obligación y el deber de los poderes públicos de asegurar que las personas con discapacidad puedan disfrutar del conjunto de todos los derechos humanos: civiles, sociales, económicos y culturales.

Es por ello, y en base a esta normativa fundamental que solicitamos al Ayuntamiento de Castrillón que establezca y desarrolle las medidas necesarias que faciliten el acceso de las personas con pérdida auditiva a ejercer sus derechos y obligaciones en condiciones de igualdad.

En consecuencia, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente ACUERDO:

- Instar al Gobierno Municipal a que incluya una partida en los Presupuestos del año 2017 para la instalación de sistemas de lazos de inducción en el Centro Cultural VALEY, así como en el Ayuntamiento de Castrillón, facilitando con ello a las personas con problemas auditivos ejercer sus derechos y obligaciones de forma autónoma y en condiciones de igualdad."

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Leído ya lo que es el contenido de la moción paso entonces a hacer una breve intervención en la defensa del contenido de la misma y de porqué se presenta. Antes que nada, sí que me gustaría reconocer la decepción que tuve el otro día en la Comisión de Bienestar cuando tuve conocimiento de los planes que tiene el equipo de gobierno respecto del presupuesto para el Área de Bienestar Social, ya que la propuesta, por lo que he podido saber no se va a llevar a cabo, en tanto que no hay una partida recogida para poder llevar a cabo lo que se pide en la moción, ya que sí que se reconoce que se va a traer una partida para la accesibilidad, pero por lo que se nos dijo, bueno, es un poco una partida general de la accesibilidad a cualquier tipo de discapacidad, sin concretar bien qué tipo de inversiones ni qué medidas concretas se van a llevar a cabo y además de ello pues vamos, lo que es la cantidad económica, es totalmente simbólica e irrisoria porque estamos hablando de que una partida para la accesibilidad de cualquier tipo de discapacidad, con tan sólo 2.000 €, me resulta bastante escasa de que se puedan llevar a cabo muchas cuestiones y esta no se va a llevar a cabo con esa partida. Creía importante que en la propuesta se recogiera precisamente que se condicionara el voto en el Pleno, a que se recogiera en una partida presupuestaria, porque lo que estoy viendo de lo que llevamos de legislatura, aprobamos muchas cosas, siempre hay mucha voluntad de hacer muchas cosas y tener muchas inversiones pero como vemos, muchas de las mociones parece que, o las propuestas, se acaban aprobando y luego acaban durmiendo el sueño de los justos en algún cajón, que nunca se llega a llevar a cabo y aprovechando que todavía no se ha traído el presupuesto, consideraba importante condicionarlo a que se aprueba esta moción si va a haber un compromiso real por parte del equipo de gobierno, en que se recoja en el presupuesto, el que esto se vaya a llevar a cabo, porque es lo que va a garantizar que en el año 2017 esta moción se haga real y no se quede durmiendo el sueño de los justos. Dicho esto y como dije, tras esa decepción de que no haya una partida específica, sea demasiado general y con una escasa cuantía económica, que considero que es una justificación de que hay una voluntad de hacer cosas, pero que, bueno, voluntad como se dice de que se van a hacer muchas cosas, que, al final, se quedan en nada, porque no se concreta nada en esa partida. Pese a la decepción quiero continuar defendiendo esta moción para poder recabar el apoyo del resto de los Grupos de la Corporación y comenzando defendiéndola desde un punto de vista más formal, podría explicar que no soy experta con la tecnología que conlleva los lazos



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

inductivos, solamente diré, para que la gente lo entienda, aquéllas personas que tienen implantado, colocado un implante coclear, personas que son sordas y que gracias a ese milagro de la tecnología, pueden escuchar, con estos lazos inductivos lo que se logra es que en espacios abiertos donde el principal problema y la limitación que se encuentran es que se absorbe todo ese sonido de fondo, esos ruidos que les limitan para poder mantener conversaciones, para poder escuchar correctamente, los lazos inductivos lo que hacen es, precisamente, dar un sonido de mejor calidad, evitando esos ruidos de fondo. Por otro lado, quisiera también dar los datos estadísticos de cuántas personas podrían beneficiarse de lo que se dice en esta propuesta. Lejos de lo que se me dijo por parte de la Concejala de Bienestar, que serían pocas las personas que se beneficiarían. En Asturias, se estima que hay un 25% de personas con algún tipo de discapacidad auditiva; de ese 25%, el 5% de personas, ya están utilizando implantes cocleares. Se entiende que ese porcentaje irá aumentando porque estamos hablando de una tecnología relativamente reciente y cuando la tecnología avanza, también avanza en la medicina y eso supondrá, que muchas personas y mucha población, cada vez vayan adhiriéndose aquéllas personas que tengan ese problema auditivo, irán sometiendo a un implante coclear, porque los beneficios son tan, la calidad de vida es tan, el cambio y la calidad de vida es tan superior que supone de no escuchar a poder escuchar. Desde un punto de vista económico, adelantar que estamos hablando hoy aquí, discutimos mucho sobre el tema de los presupuestos, me parece que la partida que debería de destinarse para esto en absoluto es una cuantía elevada, obviamente no son 2.000 € pero no pensemos que vayan a ser mucho más. Es una cuantía absolutamente asumible en el presupuesto, absolutamente asumible en nuestro presupuesto y que como digo, con una cuantía muy pequeña se pueden beneficiar muchas personas. Y por último, si hago alusión a la normativa, ya sólo el decirnos que todas la normativa que he enumerado precisamente nos obliga, como Administración, a no ponernos de perfil frente a este tipo de problemas. Entonces, esperaba que no se hiciera una partida simbólica, un poco para enmascarar la falta de voluntad, se hiciera una partida simbólica y que se tomara en serio la propuesta y que se llevara a cabo. Y, finalmente, y esto sí que ya para concluir quisiera defender también la moción, desde un punto de vista más emotivo, desde el lado humano de lo que implica esta moción, porque me he parado en muchos datos, sí, en datos y en normativa que, al final, nos hace tomar distancia en este problema, y desde el lado humano de la moción a mí me gustaría trasladar aquí, en este Pleno, cuando me reuní con la asociación de ASAICPA, porque como digo, esta propuesta no parte de mí, sino que yo simplemente soy una mera transmisora o altavoz de las reclamaciones y de las reivindicaciones que ellos me hicieron. Nos explicaron también toda la problemática que las personas sordas se enfrentan día a día en su vida y una de las cosas que más me llamó la atención, que más me sensibilizó fue una afirmación que me contó su Presidente, cuando me dijo que antes de quedarse sordo, era una persona que le gustaba mucho la música, era un apasionado de la música. Cuando sufrió la enfermedad y posteriormente pudo someterse a esa operación empezó a escuchar, pero lo que me dijo y es lo que a mí me llegó y me emocio, fue el hecho de que dijera que ya no le gustaba la música, sino que comenzó a odiar la música, porque recordaba cómo escuchaba la música antes y ya no la oía igual. Entonces, me puse a pensar si yo sufriera un problema así, porque ninguno de los que estamos aquí estamos exentos ni ajenos a poder sufrir un problema de este tipo, la cantidad de cosas que hacemos a lo largo de nuestra vida diaria, que no valoramos lo suficiente porque las damos supuestas, lo que nos influiría y cómo nos cambiará la vida si sufriéramos un problema así y el ejemplo de esto es cosas tan triviales como ir al cine, ver una película, escuchar un musical, escuchar un concierto de música, todas esa sería de cosas no las podríamos hacer igual, porque cuando van a un auditorio no pueden disfrutar de la música. Esto no solamente es para facilitarles trámites de la vida diaria, como puede ser a través del Ayuntamiento, sino que personas como el Presidente de la Asociación que antes amaba la música y ahora la tiene que odiar, puedan disfrutar de nuestra cultura y de nuestra cultura en el VALEY y que cosas que ahora parece que son inversiones excepcionales, porque las hay puestas, implantadas, en pocos edificios, que sería también bueno que desde nuestro Ayuntamiento pudiéramos a ser pioneros y que eso se extendiera al resto de Concejos, para que este servicio que podamos dar comience a ser algo normal y habitual en nuestros edificios públicos y no, como está siendo ahora, algo excepcional.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Digo una cosa sólo ¿eh?, que a partir de ahora, creo que como Alcaldesa y como, en este caso, para traer las mociones al Pleno, vamos a hacerlo al revés y como debe de ser; es decir, las mociones tienen que ser, en todo caso, presentadas en las Comisiones, sería lo deseable, antes de traerlas a Pleno, pero también, que quede claro, que las mociones que conllevan una cuestión presupuestaria y la necesidad económica, tienen que venir con un informe económico, de predisposición de crédito. Es decir, está muy bien venir aquí, al Ayuntamiento y venir al Pleno diciendo que traigo una moción, sin

cuantificar económicamente, sin saber lo que conlleva eso a nivel económico y el gasto, porque usted dice que 2.000 € es insuficiente pero no dice cuánto es, yo no le he oído decir la cantidad, que es pequeña, que no es mucho mayor, pero no sabemos cuánto, ni cuánto sería lo del VALEY, ni lo del Ayuntamiento, ni el resto. No, espere, ahora estoy yo en el uso de la palabra, ni el resto de tal. Entonces, ya está bien de traer mociones, mociones que conllevan un gasto municipal sin estar acompañado de un informe económico que suponga cuánto dinero se va a gastar y de qué partida se va a sacar, porque el Ayuntamiento no tiene un presupuesto finito, es decir, si se va a hacer ese gasto habrá que quitarlo de otro lado, porque ya estábamos hablando antes y entonces yo creo que hay que ser, bueno, un poquito más constructivo. Yo creo que hay que ser más riguroso a la hora de proponer y bueno, exijo que se tenga, en este sentido, más, bueno, vamos a decir, que traigan las cosas debidamente preparadas porque es muy fácil lanzarlas pero sino se trae con qué se va a acompañar, pues que quedan un poquito, entiendo, vamos a decir, flojas. Entonces, en ese sentido le ruego que para próximas ocasiones acompañe con la documentación que deba. Y bueno, yo creo que la labor de los Concejales y Concejales de la Corporación, el estar en este Ayuntamiento, nos ayuda, a veces, a acercarnos a problemas que desconocíamos ¿no?, unos en unos aspectos y otros en otros. Entonces yo la verdad que reconozco que el hecho de que se haya reunido con esta Asociación, creo que ya ha ganado usted en darse cuenta de toda esa problemática; entonces yo creo que ya está bien que haya venido la moción aquí, para que usted haya conseguido concienciarse de un problema que está ahí y que se cierto y que otros ya conocíamos.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Nosotros vamos a votar a favor. Nos parece muy buena. Esta es una moción que también habíamos mirado nosotros porque lo están llevando a diferentes Ayuntamientos, a través de la Asociación. Este sistema lo que hace es facilitar que cualquier persona con una pérdida auditiva podrá realizar, de manera autónoma, todas las gestiones con la Administración Pública. Es un paso hacia la inclusión en el ámbito de la Administración, que debe llegar a garantizar el derecho al acceso a la misma a todas las personas con diversidad funcional. Hablamos de la Administración Pública más cercana a la ciudadanía y como sus representantes debemos de dar ejemplo y de garantizar a estas personas la participación, el acceso a la información o la realización de sus trámites, de manera independiente. En Asturias tenemos unas 200 personas con implantes cocleares a las que debemos de sumar las que utilizan audífonos, no solamente las que tienen el implante y esto siempre va a ir a más. En el caso de los lazos inductivos, que hablábamos de precios, el precio de un lazo inductivo de mesa es de 120 € y como son dispositivos móviles, no es necesario que haya cada uno en un mostrador o en un departamento del Ayuntamiento, con que tengamos uno o dos y esté bien anunciado, en un cartel, a la entrada, de que cualquier persona que quiera disponer de ello o tenga necesidad, se le puede hacer traslado al Departamento donde quiera asistir, de ese lazo. O sea, que con tener uno o dos bastaría. Para el caso del VALEY, que es un caso un poco más complejo, serían unos 2.500 €. Estos datos son aportados, que me parece extraño que Silvia no los haya traído, porque son aportados por el Presidente de la Asociación. Por tanto no lo considero una inversión estratosférica, no me parece algo fuera de lugar y con ello daríamos ejemplo, tanto a los establecimientos públicos como a los establecimientos privados a que podemos ir ampliando esa independencia a estas personas. Ahora mismo sólo se tiene conocimiento de estos sistemas de inducción en una gran superficie, en Gijón, pero este mes ha sido también aprobado en el Ayuntamiento de Gijón, se ha comprometido a partir de Abril, a ponerla en marcha, a cargo del remanente, primero en las Oficinas de Atención Ciudadana y luego ampliarlo a espacios culturales o de reunión, incluidos los propios Consejos Municipales, como el de discapacidad o el de mayores, y, por tanto, vuelvo a reiterar que nuestro voto va a ser a favor. Gracias.

- Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Bueno, yo en principio, lo que quiero decir es que creo que lo que se habla en una Comisión tiene que quedar en la Comisión. Segundo, estoy de acuerdo con lo que dice Yasmina, que fue lo que en su momento se habló. Este tipo de propuestas creo que hay que llevarlas a la Comisión, creo que hay que hablarlo en las Comisiones, porque eso nos permite hablar más abiertamente entre todos. Creo que este Ayuntamiento y, sobre todo, este equipo de gobierno y el anterior no pusieron en ningún momento ningún tipo de limitaciones a todas las ayudas a las personas que tenían algún tipo de limitación; de hecho tenemos un Consejo Municipal de eliminación de barreras, en el que están representadas las asociaciones y los equipos municipales, está el PP, PSOE, estamos todos representados, y el Grupo Mixto, y es ahí donde las Asociaciones, ahí también se escucha a las asociaciones, se escucha a DIFAC, se escucha a la ONCE y a todas aquellas que están representadas. Castrillón creo que ya si esto incluso, es un ejemplo en la eliminación de barreras. No hay una partida específica de eliminación de barreras, no había hasta ahora y no la pusimos en el presupuesto porque hubiéramos recibido la propuesta por parte de Ciudadanos, ya estaban incluidos 2.000 € para la eliminación de barreras, que no tiene nada que ver con la eliminación de barreras en pasos de cebra, sino que estábamos pensando en esta idea. Lo que sí queremos, y sí estamos de



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

acuerdo con hacerlo, pero queremos que el Consejo, que para eso lo tenemos, donde están representados todos los Grupos Políticos, como ya dije, y las Asociaciones de personas con discapacidad física, como es DIFAC opinen sobre este tema, opinen y creo que igual que la moción anterior, que aprobamos aquí fue aprobada en el Consejo Municipal de Infancia, creo que también es bueno oír todas las opiniones. De todas formas nosotros vamos a apoyar esta moción, haremos, con el dinero que tenemos, porque como ya lo hablaron antes, en las anteriores mociones mis compañeros, no tenemos dinero para todo, por desgracia no tenemos dinero para todo. Ya me gustaría a mí hacer esto, hacer otras propuestas que tenemos para otros colectivos que también tienen algún tipo de discapacidad o de impedimento. Entonces ya nos gustaría, pero el presupuesto que hay es el que hay. Yo puedo quitar, a lo mejor, de ayudas sociales, pero es que el presupuesto que hay, es lo que hay y no podemos sobrepasar el techo de gasto. Nosotros vamos a apoyar esto de todas las formas y Eva, muchas gracias por todas tus aclaraciones porque yo creo que quedó muy claro y muy conciso. Gracias.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

A ver, puntualizando varias cosas de esta última intervención. Lo primero de todo, las Comisiones son públicas, nosotros aquí somos representantes públicos ¿vale?, entonces lo de estar constantemente diciendo que lo que se habla en la Comisión, tiene que quedar en una Comisión, no...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Las Comisiones no son públicas.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Las Comisiones no tienen acceso al público pero son públicas, tan públicas que en otros Ayuntamientos....

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Las actas de las Comisiones no son públicas.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Por favor, estoy hablando, por favor estoy hablando.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Perdone Sra. Argüelles, las Comisiones no son públicas.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Son tan públicas que en muchos Ayuntamientos hasta se graban.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No son públicas.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Están gravadas, ¿vale?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, siga, continúe.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Entonces, eso lo primero. Estamos en función de representantes públicos y creo que tiene el derecho, la ciudadanía, de saber qué estamos haciendo en los organismos que componen esta institución, que es un Ayuntamiento, que es pública, eso en primer lugar. En segundo lugar, respecto al tema de los costes económicos, no he dado los costes económicos porque no, vamos, lo que dijo Eva, hay algunas imprecisiones porque yo me he informado y he mirado también en internet y no solamente es decir una cantidad cerrada de 120 €, esto es tecnología y hay de todos los tipos y de todas las calidades y entonces puede haber desde los 120 €, que puedan ser más bajos hasta otras cuantías. En el caso de los 3.000 € con un lazo inductivo fijo, totalmente lo mismo, porque hay que ver cuáles son las condiciones del edificio, las distancias, el tamaño y demás. En todo caso lo que estuve mirando y las orquillas que se barajaban, pues en el peor de los casos, por lo que me he informado, en el peor de los casos serían 6.000 €, en el peor de los casos, es decir, en uno de los presupuestos que sean los más elevados, pero no me atreví a decir unas cifras, en tanto entendía que para darlas,

eso ya correspondía, compete, se pueden ver unas cifras aproximadas, pero eso ya compete al equipo de Gobierno, a la hora de contratar con los diferentes presupuestos que pudieran dar los costes de esta inversión. En todo caso digo que, en ningún caso me parecen elevadas. Me sorprende ahora que parece que, aparte de tener que abonar tasas que no me corresponden, ahora también voy a tener que contratar un gabinete económico, porque cada vez que se traiga una moción, voy a tener que hacer un informe económico ¿no?. Espero que se lo apliquen ustedes porque también traen una moción y espero que en esa moción también traigan ustedes ese informe económico de los costes que supone, porque todos...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sra. Argüelles, acabe su intervención. Y luego porque la moción suya tiene que venir acompañada...

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Estoy en el uso de la palabra.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Me da igual, yo soy la única que puedo interrumpirle, no sé si usted lo sabe. Insisto, la moción siguiente, debatiremos en la moción siguiente, pero en esta moción es suya e insisto, tiene que traer usted la propuesta finalizada. En la otra moción, me imagino que sea la de gestión de residuos, ya está cuantificado. Insista.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Todas las mociones que se traen a un Pleno, evidentemente todas conllevan un coste.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Bueno nada, son gratis las propuestas que se traen.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, hombre, no, cuando pedimos la derogación de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, no está suponiendo un coste económico. La Ley de Racionalización y Sostenibilidad, su derogación, no conlleva coste económico, por ejemplo.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

En definitiva, en definitiva, si puedo finalizar. No quiero entrar a discutir aquí. En definitiva y ya voy a concluir, como digo, en el peor de los casos, 6.000 €, en nada un coste elevado. No hay que quitar de otros Servicios Sociales ni de otras ayudas. Esto no sería un servicio social ni sería una ayuda. Insisto, 6.000 €, menos que el coste que supuso el coche de Mary Poppins. Gracias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Demagogia pura y dura.

- Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal Izquierda Unida:

A ver, es que solamente voy a contestar una cosa, es que pides una partida, o sea, desde Ciudadanos se pide que nosotros pongamos el dinero en una partida presupuestaria, pero no sabemos qué cantidad; es decir, no se suele pedir ese informe económico sino se pide esa partida presupuestaria, pero es que desde Ciudadanos están pidiendo que nosotros y nosotros si tenemos esa partida presupuestaria. Es decir, cuánto se supone que es este gasto, porque claro, la moción nos la presentas hace cinco días, tampoco... Nosotros pediríamos presupuestos y tendríamos pues un presupuesto de lo que supone lo que tú estás pidiendo, pero claro, pides una partida presupuestaria pero realmente, sin decir el importe. Por eso queremos el informe económico.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, es que aparte, se exige, cuando lleva coste económico, lo hicimos. ¿Os acordáis cuando pusimos...?, lo tuvimos que hacer todos los Grupos, cuando hicimos la estatua en Pillarno, de la maternidad, tuvimos que traer, antes de su aprobación, de la moción, un análisis económico, sino no puede hacerse. Había que saber la cuantía que suponía eso y lo aprobamos todos los Grupos aquí, en la legislatura anterior y venía con su valoración económica.

- Sr. Concejala D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Yo me congratulo enormemente de que algún Grupo Político o persona tenga sensibilidad en estos temas en función de que una asociación se haya reunido con ella o les hayan hecho una propuesta.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Mire, nosotros no necesitamos nada de eso, ni vamos a permitir que diga nadie, en este Ayuntamiento, porque es desconocer la historia de este Municipio, a no ser que hayan venido de Marte o de otro planeta y haya caído aquí de golpe y porrazo. Es decir, no voy a permitir, a nadie, ni a ningún Grupo Político ni persona, que ponga en cuestión la voluntad política de este Gobierno y la sensibilidad, en el tema de la discapacidad, no se lo voy a permitir porque usted no conoce este Ayuntamiento, absolutamente, para nada. Es decir, valorar la sensibilidad política en función de que estemos de acuerdo con usted en una propuesta o no en el tema de la discapacidad es de vergüenza, es un desconocimiento total y absoluto de lo que este Gobierno y el anterior, es decir, el Gobierno de Izquierda Unida en este Ayuntamiento, ha hecho. Eso es tener un desconocimiento total, no se atreve ni el Sr. Quiñones a cuestionar este tema, porque lo sabe, porque lleva el mismo tiempo que yo aquí, porque lo sabe, es que no se atreve el Sr. Quiñones porque es consciente de lo que se ha realizado aquí, porque es consciente. Mire, nosotros tenemos una filosofía y creemos que todo ser humano, toda persona, por ser humano tiene el derecho, el derecho de poder desenvolverse en el hábitat donde vive y en la sociedad, sin ningún impedimento y eso nos ha guiado siempre. Nada más llegar aquí, en el primer año, hemos invertido 100.000 €, señora mía, en un presupuesto, 100.000 €, que no hubo ningún Ayuntamiento, en toda Asturias, que hiciera eso, ninguno, ni Oviedo, capital de la provincia, 100.000 € en eliminación de barreras. Piedras Blancas, está prácticamente, deben de quedar dos o tres pasos de peatones, prácticamente eliminada de barreras. Raíces Nuevo, totalmente. Salinas deben de quedar dos o tres y nos queda Coto Carcedo. Esa es la realidad y es muy importante la propuesta que usted trae y la vamos a apoyar, pero más importante son personas que salen en silla de ruedas y no pueden cruzar una calle sino las acompaña alguien, mucho más importante. Y usted habla de una partida, pero todavía queda Coto Carcedo entera por eliminar barreras y no las hemos construido nosotros, queda entera; es decir, la persona que va en silla de ruedas por Coto Carcedo no puede pasar y será muy importante que un sordo oiga la música pero para mí es tan importante o más, y no quito importancia a nadie, que una persona en silla de ruedas, pueda desenvolverse sola, sin que nadie la tenga que acompañar, porque es una persona con el mismo derecho que usted cuando va andando, el mismo derecho. Por lo tanto, y más le voy a decir, mire, en el presupuesto que nosotros teníamos valorado, si pudiéramos gastar esos tres millones y medio de euros, iban 23.000 € para eliminar todas las que quedan en Piedras Blancas y Salinas, de una vez por todas y el año que viene, con el compromiso de eliminar todo Coto Carcedo y hubo que quitarlo porque hay que reducir y tenemos que ver en qué gastamos. ¿Porqué?, porque es muy importante también que una persona que tiene que llegar a su casa en silla de ruedas, tengamos que asfaltarle el camino, porque no puede salir de casa sino está el coche a la puerta, y vamos a asfaltar el camino este año, de los tres que vamos a hacer. Es decir, cómo que no tenemos sensibilidad, pero cómo se atreve usted a decir eso. Mire, fuimos de los primeros municipios que tenemos una Comisión, un Consejo de participación en el tema de eliminación de barreras; cuando nosotros llegamos aquí, no sé si usted lo conocía, el Ayuntamiento de Piedras Blancas, y la Policía, y la piscina, y el polideportivo, todos tenían puertas de empujar, doble puerta de empujar, se quitaron todas. Se hicieron rampas en locales sociales, en la Casa de Encuentro, en Servicios Sociales se pusieron también las puertas de ese estilo, rampas en las piscinas, en el ambulatorio, que no nos correspondía, en los Colegios, que no nos correspondía, desde el Ayuntamiento, colaborando para eliminar barreras, rampas para minusválidos. Hemos traído, desde hace ocho años y ahí los tiene usted, los intérpretes de signos, de los pocos Ayuntamientos que los han llevado, hace ocho años, no llegaron ayer, ni hoy, hace ocho años. Mire si hay sensibilidad y que nos diga, que tengamos que escucharla a usted decir que aquí no hay sensibilidad, solamente porque en un tema, cree usted que no se va a hacer, pero eso lo interpreta usted. El que no se haga este mes, el mes que viene o el otro, no quiere decir que no se vaya a hacer. En Coto Carcedo están esperando, llevan años esperando, años. Se construyó con las barreras puestas y no diga que este Gobierno no tiene sensibilidad ninguna, porque no es cierto, es no conocer el municipio y nosotros, en la medida que podemos, lo haremos y sino será este año, será el año que viene y no pasa nada, porque llevan así toda la vida, por desgracia, toda la vida, ¿entiende?. Es más, le voy a decir otra cosa que no tienen la mayoría de los ayuntamientos, aquí no se cobran tasas por obras que sean de eliminación de barreras, ni a Comunidades de Vecinos ni a particulares, sólo lo tenía Avilés, pero detrás de nosotros y no sé, si al final, lo habrá puesto Corvera, que no lo tenía. Fuimos los pioneros en la eliminación de esa tasa, ¿cómo que no tenemos sensibilidad?, ¿pero cómo se atreve?, tiene un desconocimiento absoluto de la política en este Municipio, en absoluto, no la conoce de nada, ni el municipio, ni la política, ni lo que se estuvo haciendo los últimos ocho años. Por lo tanto, tenga un poco de cuidado y diga “¿oigan ustedes van a apoyarla? y haremos el esfuerzo de sacarlo. Puede decir ¿van a apoyarla?, sí, la vamos a apoyar. ¿Van a hacerla?, si, vamos a hacerla en la medida que podamos, lo más pronto que podamos, y ya está y no se meta, no hable de sensibilidad que la que no la tiene es

usted, que la ha asumido en el momento en que alguien se ha dirigido, porque ha reconocido que, ni siquiera, la moción la ha hecho usted y a nosotros nadie nos vino pidiendo, no la ha hecho, se la han dado, y a nosotros nadie nos vino pidiendo que quitáramos barreras. Si hasta DIFAC nos ha reconocido, hombre, nos ha premiado; es la única organización, la que más está trabajando en la Comarca en el tema de la discapacidad. ¿Cómo usted se atreve a decir eso?, eso es que no conoce nada.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Y luego todo el tema de sensibilización en los Colegios, que se hace y las subvenciones que damos a todas las asociaciones que tienen algún tipo de discapacidad. Una convocatoria de subvenciones, que se reparte un montón de dinero entre las demandas que hacen y se celebra el Día de la Discapacidad, que siempre se rota en un Ayuntamiento distinto, con las actividades de sensibilización. Los parques infantiles también están dotados y hemos empezado a introducir elementos de discapacidad. Entonces, bueno, este equipo de gobierno, yo creo que lleva desarrollando una política de discapacidad porque ideológicamente lo pensamos y además, porque hay personas, en este sentido, expertas y que han trabajado en el ámbito de la discapacidad, con lo cual está sobradamente explicado. Y luego la demanda ¿no?, que hay muchas necesidades, son los auditivos, por supuesto, pero están los déficits sensoriales, etc. Tenemos, por ejemplo, un curso dirigido a trastornos, al espectro autista, en la piscina, que tampoco, no sé si lo saben, y estamos haciendo actividades especializadas que son pioneras y que tenemos, aquí en el Ayuntamiento, para colectivos que tienen una dificultad y en actividades normalizadas intentamos meter, a demanda de familiares de personas con discapacidad, pues también posibilidades. Tenemos una empresa, URBASER, que está prácticamente cubierta, sino en su totalidad, se lo dice el Sr. Garrido, con personas con discapacidad y vamos, en este caso, la empresa que lo ha desarrollado en su principio era un centro especial de empleo y ahora mismo, ese personal, todo, es de personas con discapacidad y existen en los contratos cláusulas favoreciendo esta contratación. Entonces en este tema nos puede proponer cosas y nosotros lo admitimos, porque siempre podemos mejorar, pero en ningún caso achacar la falta de sensibilidad de este equipo de gobierno.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veintinueve Sres. Concejales que lo componen, aprobar la MOCION PARA LA IMPLANTACION DE SISTEMAS DE LAZOS INDUCTIVOS, presentada por el Grupo Municipal Mixto y que ha quedado trascrita.

/ Siendo las 20,00 horas se autoriza por la Sra. Alcaldesa-Presidenta un receso, reanudándose la sesión a las 20,10 horas, incorporándose a la misma los 21 miembros presentes al inicio y que integran la Corporación /.

11º.- EXP. 412/2017.- GRUPO MUNICIPAL MIXTO: MOCION POR LA RECUPERACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CN-632 A SU PASO POR CASTRILLON.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción por la recuperación del alumbrado público de la CN-632”, presentada con fecha 14 de Febrero de 2017, por el Concejel del Grupo Municipal Mixto, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Sr. Concejel D. Víctor Antonio Fernández Sampedro, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

“La carretera nacional 632 a su paso por Castrillón, conocida como variante de Avilés, ha sido y es una de las carreteras de España con más siniestralidad. El dato de los casi 60 fallecidos e innumerables heridos es una triste y negra memoria que no queremos olvidar y tampoco queremos que crezca aún más.

De hecho, la iluminación de la vía fue precisamente una de las medidas adoptadas por Tráfico en su día con el objetivo de reducir la siniestralidad, iluminación que, sin embargo, permanece apagada desde hace muchos meses.

Los accidentes han vuelto a la variante, especialmente por la aparición de los jabalíes que han provocado accidentes recientemente. El invierno, con mayores horas de oscuridad y mal tiempo, hacen de este tramo un punto aún más peligroso a ojos de expertos y de los miles de conductores que a diario lo usan y que exige medidas inmediatas.

Esta vía, en especial a su entronque hacia La Vegona con salida e incorporación de muchos coches, soporta un importante tráfico de castrillonenses y visitantes que hace que el Ayuntamiento deba velar por sus intereses.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

El Ayuntamiento de Castrillón, consciente de la importancia y peligrosidad de este tramo, mantiene iluminada la parte que le corresponde que, sin embargo no llega a la parte más peligrosa, el entronque con la carretera nacional, que es competencia del Gobierno Central.

La mejora de la economía, de la que tanto alardea el Gobierno Central, ha de tener reflejo material no sólo en rescates bancarios o aumentos del endeudamiento de las autonomías, especialmente de las más incumplidoras e insolidarias, sino que ha de reflejarse en las pequeñas cosas que afectan a la vida de los ciudadanos.

Las estaciones de medición de tráfico, en concreto la O-225-2 situada en el Km 100,58 de la N-632 con los últimos datos ofrecidos por el propio Ministerio de Fomento correspondientes a 2014 y 2015, ya con la autopista abierta, reflejan volúmenes de tráfico importantísimos con una media de casi 19.000 vehículos diarios en 2014 con un mínimo de 16.300 vehículos/día en noviembre y un máximo de 21.500 vehículos/día en julio y 18.500 vehículos en 2015, con un 96,5% de vehículos ligeros, lo que refleja un alto nivel de uso permanente a lo largo de todo el año y principalmente por ciudadanos en sus turismos, volúmenes que en circunstancias normales incluso recomendaría el desdoblamiento de la calzada.

En la siguiente estación de medida O-11-2 en el Km 107,42 de la N-632 el tráfico desciende a una media diaria de 5.200 vehículos día en 2014 y 5.300 en 2015, lo que nos da el dato de que diariamente casi 14.000 vehículos toman la salida e incorporación de La Vegona por lo que especialmente hay que actuar en ese punto.

Por ello el Grupo Municipal de FORO en el Ayuntamiento de Castrillón presenta para su consideración por el Pleno Municipal de Castrillón la siguiente MOCION:

1.- Instar al Ministerio de Fomento del Gobierno de España, a su delegación en Asturias y al Delegado del Gobierno en Asturias, que de inmediato se vuelva a encender el alumbrado público de la carretera nacional 632, a su paso por Castrillón.”

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

A principios de los años 90 se construyó lo que se conoce como la variante de Avilés, un ramal que, desde la autopista A-8 llegaba a Vegarrozadas sin atravesar ningún núcleo urbano. Inicialmente fue considerada una vía rápida, con lo que su limitación de velocidad máxima era de 100 km/hora. En el momento de máxima siniestralidad se optó por una drástica reducción, limitándola a 60 Km/hora, intentando, con ello, paliar el nefasto diseño que presentaba inicialmente, donde tanto los carriles de incorporación y aceleración, como los carriles de deceleración, interrumpían, aparecían sin un espacio de transición y esto obligaba a incorporarse, dependiendo del resto de los usuarios de la vía, a la velocidad a la que circulaba el convoy de vehículos procedentes de la autopista A-8 o bien del sentido contrario. Igualmente las salidas de esta vía, se producían de manera no progresiva, porque no existía un carril de deceleración que permitiera abandonar nuestra vía por otra paralela, donde reducir progresivamente. Esta vía, hasta el año 98, tenía tramos donde incomprensiblemente se permitía el adelantamiento, la maniobra más peligrosa; se prohibió posteriormente, con doble raya continua y se permite rebasar vehículos en el carril de vehículos lentos. Lo que hubiera requerido esta circunvalación de Avilés es un diseño que se revisó y se mejoró en el sentido que expongo en estas líneas y que igualmente una responsabilidad penal a los responsables técnicos de este nefasto diseño, que seguramente estuvieron limitados por la inversión escasa para poder realizar esta vía, ahora llamada N-632. Revisando la hemeroteca, se aprecia que en los peores momentos de esta siniestra carretera, hubo iniciativas en este sentido, porque no es una solución, sólo una excusa, limitar la seguridad de una manera tan alarmante y se comprobó de manera empírica y por esta estadística, convirtiéndose en el tramo, con accidentes de circulación, con más mortalidad, a nivel nacional. Por otro lado esta sería una moción a presentar, quizás, en el Ayuntamiento de Avilés, porque el tramo que presenta las características tan negativas que enumeramos, se halla en este Concejo de la Villa del Adelantado, término no automovilístico, siendo el tramo que discurre tanto por la ahora renombrada N-632, por Castrillón, de escasa accidentalidad. Las últimas víctimas mortales son de Octubre de 2013, en el kilómetro 98, a la altura del Viaducto de La Magdalena, sito igualmente en Avilés. Se produjeron a primera hora de la mañana, a las 9,00 horas, con luz solar baja, que dificulta la visibilidad. La anterior víctima mortal es de Abril de 2008 y las dos anteriores son del año 2005 y la época negra transcurre entre el año 92 y el año 2002, con 53 víctimas de una vía con un nefasto diseño. Como saben, la accidentalidad de esta vía, desaparece prácticamente cuando se habilita el tramo paralelo de la circulación en la A-8, llegando incluso, siendo anteriormente

impensable, a utilizarse constantemente por las auto-escuelas locales, para sus prácticas diarias. Parece una medida de mejoría de la seguridad vial el encendido de las luminarias que se hallan, tanto en la salida que da servicio a Salinas y a Piedras Blancas, que se hallan encendidas habitualmente, porque es un lugar de confluencia con los usuarios de la primitiva N-632, ahora renombrada como N-632a. Igualmente donde esta vía, la N-632 confluye en Vegarrozadas con la A-8, también regulado por una glorieta de doble carril, es una zona de intersección de vías de diferentes velocidades, teniendo importancia la máxima iluminación. Aprovecho para indicar que en este punto existen importantes deficiencias en el asfaltado, con baches importantes y degradación de la vía, así como un escalón lateral en el arcén e inexplicablemente es de suponer que la Administración responsable de la vía, arrojó en la calzada unas tiras de asfalto simulando unos resaltes. Este hecho debería de ser denunciado por los Agentes de la Autoridad, pero la Administración, salvo por Asociaciones de Víctimas o similares, nunca recibe este tipo de reclamaciones. Afirmar en este documento que existe una mejora de la economía, es un acto de propagandismo que no se lo cree ni el autor de la anterior moción ni quien la suscribe; el Gobierno está más para hacer ganar a la banca, intentado limitar los derechos de los que tienen una hipoteca, contradiciendo las Sentencias de la Unión Europea, que a mejorar la seguridad de las personas. Si piensan en nuestra seguridad, que destinen recursos a la Seguridad Social. Por todo ello, no entendemos que haya relación en lo que pide en su moción y la mejora de la seguridad en esa vía actualmente y aprovechamos para instar a este equipo de gobierno a que solicite una mejora de la calzada en la zona de frenada, en cambio de rasante, que influye en el control de los vehículos y que "otro sí", sustituya inmediatamente los resaltes antirreglamentarios por unos normalizados y seguros. Gracias.

- Sr. Concejales D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal Socialista:

El Grupo Socialista va a votar a favor de la moción porque nos parece adecuada. Entendemos que es una medida de seguridad necesaria y la apoyamos al cien por cien.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

El Grupo Popular va a votar a favor de esta moción, en defensa de los intereses de Castrillón. De todas maneras sí quisiéramos hacer algunas puntualizaciones. El apagar las luces en determinadas travesías fue una medida de ahorro que tomó la Administración Central como otros Ayuntamientos, incluido el de Castrillón, también tomó esa medida. Todavía el otro día salía una noticia de prensa que los vecinos de Raíces pedían más alumbrado porque había mucha peligrosidad en la travesía de Raíces, y en general todos los Ayuntamientos tomaron esas medidas. Es cierto también que el diseño de la carretera no es el mejor, pero hasta donde yo sé y creo que no estaré equivocado, esa carretera en su momento se proyectó como una carretera de doble vía, pero fue el Ayuntamiento de Avilés, por el impacto urbanístico que tenía en Avilés, el que se negó en redondo a que la vía tuviera dos carriles. Las medidas que se tomaron para evitar la siniestralidad, están ahí las estadísticas, fueron eficaces, no sólo el alumbrado, sino sobre todo el no permitir adelantar, poner la línea continua y sólo poder adelantar por tu carril en los carriles de vehículos lentos, yendo los vehículos lentos por su carril y los que adelantan por el carril normal. Bien, nosotros entendemos que, bien, nosotros pedimos esto, todos los Ayuntamientos podrían pedir lo mismo, también podrían poner el ejemplo y volver a iluminar todas las calles como estaban, pero bueno, eso se hizo por un ahorro energético y bueno, es una medida que, efectivamente, tiene sus pros y sus contras, como todas las medidas, y en este sentido pues nos parece oportuno que la mejora de la economía pueda llevar a que, progresivamente, se puedan por lo menos en los tramos de mayor peligrosidad, volver a iluminar las vías de titularidad, tanto estatal como regional como local. En ese sentido a nosotros nos gustaría que la moción no fuera tan contundente en el sentido de que "de inmediato se vuelva a encender el alumbrado público en toda la carretera nacional 632 a su paso por Castrillón", todos los Concejales podrían decir lo mismo, en todas las vías que tienen afectadas por este proceso. Nosotros creemos que habría que matizar, en el sentido de que, al menos, se alumbrara y pudiera ser además en otros tramos parcialmente, no totalmente, se alumbrara totalmente las zonas más conflictivas. Pero bien, nosotros vamos a apoyar la moción porque en el espíritu de la misma estamos de acuerdo y es una cuestión que probablemente, a lo mejor, no se consiga de inmediato, pero es evidente que si nosotros y otros Ayuntamientos vamos tomando medidas en este sentido, pues esos apagones que se hicieron en su momento por medidas de austeridad para disminuir el consumo energético y, en definitiva, el déficit público, se vuelvan a encender.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Sí, nosotros vamos a apoyar también la moción. Está claro que mejora la circulación en cuanto a la seguridad, es un adelanto pequeño, efectivamente, tiene más problemas que el alumbrado y además el alumbrado es una zona pequeña, es la zona nada más de conexión ya con la glorieta, pero bueno, es un adelanto; es decir, si podemos conseguir que haya un accidente menos, pues mejor. Es verdad que posiblemente habría que hacer un estudio, y eso podemos verlo, del vial entero, del vial entero, qué es mejorable y después de ese estudio, llevarlo a una Comisión, discutirlo en la Comisión y, si lo



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

vemos factible, traerlo al Pleno para que el Pleno lo apruebe y luego remitirlo al Ministerio correspondiente en cuanto a las alternativas que desde el Ayuntamiento de Castrillón podríamos ver para mejorar todo el vial. Pero está claro que lo que pretende la moción es un tema en concreto y nosotros entendemos que en ese tema en concreto, bueno, pues efectivamente, puede mejorar algo el tema de la seguridad. Hay una realidad también, que desde que se abrió la autopista el tramo, por lo menos entre Salinas y Vegarrozadas, ha disminuido muchísimo, pasan cuatro coches al día, es decir, ese tramo ha disminuido muchísimo y a lo mejor, posiblemente, teniendo en cuenta lo que planteaba el Sr. Quiñones que, efectivamente, las Administraciones estamos todas con los recursos un poco escasos, pues a lo mejor tampoco interesaría invertir mucho dinero en el tramo Salinas – Vegarrozadas y sí posiblemente en el tramo Salinas-Avilés, porque es, lógicamente, el más frecuentado básicamente porque la mayor parte de la gente que vive en Piedras Blancas y Salinas, viniendo de Oviedo, utilizan esa variante hasta Salinas. La población que va de aquí a Vegarrozadas es menor y la gente que va a Soto del Barco, ya sale en la de Soto del Barco o, como mucho, en el Alto del Praviano, no va aquí por la variante, eso era antaño. Entonces es una cosa que podíamos estudiarla y si vemos que es factible, pues bueno, aprobarlo y mandarlo allá. Nosotros, en este tema concreto, pues bueno, en fin, sin hacer una crítica mucho más allá de lo que corresponde, que en la moción pudiera haberse molestado un poco más en el sentido, es decir, no sólo contar el número de coches que pasan sino decirnos dónde pueden estar esos puntos oscuros o más peligrosos que planteaba Eva, que posiblemente ha disminuido bastante la siniestralidad, ya van cuatro años que no hay un accidente y eso es mucho, es mucho cuatro años sin un accidente. Cuatro años sin un accidente, son ya muchos años, por lo tanto quiere decirse que la siniestralidad de ese vial ha disminuido y bastante, posiblemente sea debido también a la cantidad de vehículos en que ha disminuido la circulación que pasa por ella, pero nada más, lo estudiamos, lo valoramos y listo.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que componen la Corporación, el ACUERDO de aprobar la MOCION POR LA RECUPERACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CN-632 A SU PASO POR CASTRILLON, presentada por el Grupo Municipal Mixto y que ha quedado trascrita.

12º.- EXP. 446/2017.- GRUPO MUNICIPAL POPULAR, GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y GRUPO MUNICIPAL MIXTO: MOCION PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS URGENTES ANTE EL CONFLICTO LABORAL EN EL PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES CULTURALES.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción para la adopción de medidas urgentes ante el conflicto laboral en el Patronato Municipal de Actividades Culturales”, presentada con fecha 14 de Febrero de 2017, por los Grupos Municipales del Partido Popular, Grupo Socialista y Grupo Municipal Mixto con fecha 17 de Febrero de 2017, la Sra. Concejala D^a. Silvia Argüelles Robles, con carácter previo a la lectura de la misma, hace la siguiente intervención:

Antes de pasar a leer la exposición de motivos, simplemente decir que haré una pequeña corrección porque, si bien está correctamente tanto en el encabezamiento, como en la firma de la moción que se presenta por cuatro Grupos Políticos, en la Exposición de Motivos no se incluye..., -sí, Grupos Políticos sí, Grupos Municipales somos tres, pero Grupos Políticos somos cuatro-, entonces incluir, en este caso, a FORO y lo leeré corrigiendo este error de redacción, así que paso a leer la exposición de motivos.

“Los Portavoces de los Grupos Municipales del Partido Popular, Grupo Socialista, Grupo Municipal Mixto de Ciudadanos y Foro, de acuerdo con lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el propio Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento en su artículo 37.3, presenta para su debate y votación en la sesión ordinaria del Pleno Municipal la siguiente MOCION:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Ante los últimos hechos acontecidos en el Patronato Municipal de Actividades Culturales y referentes a la política de personal que el equipo de gobierno mantiene frente a los trabajadores del área de Cultura, los grupos municipales del PP, PSOE, CIUDADANOS Y FORO, consideramos que la gravedad y dimensiones alcanzadas en el conflicto laboral hacen necesarias la adopción de medidas urgentes que

reconduzcan la deriva de las actuaciones llevadas a cabo y que, sin lugar a dudas, han abierto una profunda crisis entre el Ayuntamiento y la plantilla de trabajadores.

La sucesión de sentencias en contra del Ayuntamiento, por la vulneración de los derechos de los trabajadores, y la apertura de sendos expedientes informativos al Director del Patronato de Cultura y al Monitor del Telecentro del Valey, teniendo como base unos hechos fruto de la cotidianidad del trabajo y sin la relevancia ni entidad suficientes para ser objeto de sanción, ponen de manifiesto el clima de tensión y la presión ejercida sobre los trabajadores que ha desembocado en un conflicto colectivo, poniendo en riesgo las relaciones laborales y el buen funcionamiento de los servicios municipales.

En base a lo expuesto, proponemos a la Alcaldía de este Ayuntamiento la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Que se retiren las delegaciones de competencias otorgadas en favor de los Concejales de Cultura e Interior, D. Enrique Tirador González y D^a M^a del Mar González Iglesias.

SEGUNDO.- Que se constituya, a la mayor brevedad posible, una mesa negociadora que tenga por objetivo solucionar el conflicto laboral y alcanzar los acuerdos necesarios, dentro del marco establecido y bajo el respeto a nuestra legalidad vigente.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sr. Concejales D. Sabino Cuervo Alonso, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Buenas tardes, entendiendo que esta moción está un poco vacía de contenido, queremos pedirles a los firmantes de esta moción que, por favor, que concreten, con hechos concretos, valga la redundancia, para que los vecinos y vecinas de Castrillón podamos conocer en qué se basa exactamente. Aparte de esto, creemos que tiene un calado importante, el pedir a dos compañeros que dimitan o que les dejen de dar la responsabilidad que tenían delegada, entendiendo que el trabajo del día a día, el que podemos percibir, hoy mismo, por ejemplo, con los Comisiones Informativas, nos parece de calidad y luego que pueda haber un hecho puntual que yo comentaba, como en cierta medida, anecdótico, aunque las personas que sean objeto de ello le podrán dar más importancia, entendemos que una resolución sobre una cuestión del trabajo que una de las partes pide que sea llevado a un ámbito judicial, entendemos que eso, en la balanza del trabajo del día a día que hacen Enrique Tirador o Mar, nos parece que es excesivo y desproporcionado y, por favor, queremos que concreten los Grupos, lo pedimos a los que participan en ello, que concreten exactamente en qué se basan y por no entrar, con la compañera Silvia, en discusiones estériles, no vamos a entrar en matizaciones de si hablamos de Grupos Municipales o Grupos Políticos. Si nos ponemos de una manera tan estricta, entonces, a partir de ahora, nos referiremos al Grupo Mixto y dejamos de hacer menciones específicas de Ciudadanos o de Foro y como creemos que eso puede ser excesivo, pues que tengamos una buena relación. Gracias.

- Sr. Concejales D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal Socialista:

En primer lugar el Grupo Socialista quiere expresar públicamente nuestro apoyo total a las reivindicaciones de los trabajadores del Patronato de Cultura. En segundo lugar, explicarle a Sabino, yo no sé si estabas en la Comisión de Cultura, tú o Eva, en la que el Grupo Socialista pidió explicaciones, pedimos explicaciones porque el Concejales, perdón, porque en una conversación que hay en esa Comisión, se dice, se dice, y ahí tienes el acta, la podéis ver y son hechos, se dice que ese trabajador ha firmado una serie de horas extras estando de baja. El Grupo Socialista pide en esa Comisión, pide en esa Comisión una aclaración y la Concejales de Interior, la Concejales de Interior afirma y ahí tienes el acta, afirma que sí, que las ha firmado. Un mes después, que yo no sé si tampoco estabais en esa Comisión, no sé si estabais, sino no entiendo porqué pedís esa aclaración, porque es que los hechos son tan claros, es una injusticia tan grande hacia un trabajador, que de verdad me sorprende vuestra postura, sinceramente. Un mes después, un mes después, un mes después, se viene a Comisión y se dice, y se dice, y se dice que no, que no había firmado nada, que fue un error, que fue un error. Eso es lo que motivo esto, eso es lo que motiva esto. Yo, sinceramente, no os entiendo, no entiendo vuestra postura, o si, o la entiendo perfectamente. Yo creo sinceramente que los hechos, los hechos reconocidos son esos, son esos, es una injusticia, una injusticia, no se puede, no se puede denigrar a un trabajador municipal; tengo que entender, o bien nos engañan o bien son unos ineptos que hablan por hablar sin haber comprobado la información, que es muy grave, es muy grave. Pues por eso, no por otra cosa, por eso.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Está bien que lo aclare, porque yo pensé que era por lo que pone la moción, pero bueno, está bien, que me estoy enterando ahora mismo que lo que usted reclama es otra cosa que no pone la moción. Yo pensé que era por los expedientes informativos y por las sentencias, pero bueno, está bien saber



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

que estamos volviendo a hace unos cuantos meses, yo pensé que era por otra cosa. Me estoy quedando...., pero bueno, procedamos a seguir con el debate. Sr. Quiñones, tiene la palabra.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñónez, Grupo Municipal Popular:

Bien, algunos parece que ni están en las Comisiones ni leen los periódicos, porque preguntar aquí porqué se trae esta moción, parece como un poco sorprendente, cuando parece ser

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Espero que no funcione, espero que no funcione por lo de la lectura de periódico, espero.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñónez, Grupo Municipal Popular:

No tardó ni cinco segundos en ...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, digo que espero que usted no esté haciendo su política en base a los periódicos, nada más.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñónez, Grupo Municipal Popular:

No no, tengo aquí

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Espero que no funcione, espero que no funcione por lo de la lectura de periódico, espero. No, no, nada más, continúe.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñónez, Grupo Municipal Popular:

No no, tengo aquí todas las sentencias, todos los expedientes, quiero decir, todo. Nosotros, el PP, ya pidió la dimisión de este tema hace tiempo, empezando ya por un jurado que, con la presencia y presidencia del titular de Cultura, que admitió contra, obviamente la normativa, un proyecto expositivo que después resultó encima, premiado, y se dijo que no se había perjudicado a nadie cuando después fue ratificado que el Jurado no tenía potestad de variar las normativas por el mismo informe jurídico del Ayuntamiento, que aquí lo tengo. Como el tiempo da y quita razones, todo esto fue engordando, engordando esa lamentable situación que se dijo en Comisión reiteradamente, tanto por la Concejala de Interior como por el Concejál de Cultura, de que el Director del Patronato Municipal había firmado estando de baja unas horas laborales, extraordinarias, al trabajador del Telecentro. Sorprendentemente cuando se le pidió, por nuestro Grupo, que nos presentara la documentación, pues resulta que no, que no existía, parece ser que era de 2014, de 2014 eran las horas que se estaban revisando y tal. Tuvieron que pedir perdón, parece ser, al trabajador, pero no asumieron, obviamente, responsabilidades políticas. Después quisieron quitar las horas al trabajador del Telecentro que había pactado con la anterior Alcaldesa de su mismo Grupo, trabajador que..., además diciendo, mintiendo o es que no se enteran, en cualquier caso también razones para la dimisión, diciendo que no se habían enterado de que ese trabajador estaba disfrutando de ese acuerdo, cuando incluso la Alcaldesa fue Concejala de Cultura y seguro que firmó esas horas, en su día, y varios Concejales de Cultura. Entonces, no hacían su función, si es que no las firmaban. No sé quién las concedía entonces, no sé si es que no visan los documentos...Entonces, ese trabajador, obviamente, asumiendo sus derechos va al Juzgado y gana, gana el juicio en el sentido de quitarle unilateralmente un acuerdo que, aunque no escrito, verbal, y obviamente comprobado en sus términos, era verídico y era cierto, pero además ustedes, no sólo ya que lo hubiera acordado la anterior Alcaldesa de su Grupo sino que decían que desconocían ese acuerdo. Ya digo, o mienten, causa de dimisión, o no se enteran, causa de dimisión también. Después, la emprenden con el Director del Patronato Municipal de Cultural, al que varían sus condiciones laborales, de forma unilateral, con aportaciones al debate de personal y políticas como que el Director del Patronato podía ir a las inauguraciones de las exposiciones, de teatro, que organizaba él y que lógicamente parece que, como responsable, debería supervisar su buen funcionamiento, que podía ir, pero no como hora de trabajo, sino como espectador, lo cual no deja de ser una aportación por parte del actual Concejál de Cultura, bueno, pues muy interesante, sui géneris, sobre lo que considera él que debe ser la dirección de un Patronato de Cultura y las horas laborales, o sea, que el Director que organiza y que debe de supervisar, obviamente, la inauguración de una exposición, a ver si todo está correcto, o determinadas actuaciones, pues debe de ir como un espectador, pero no computar como horario laboral. Este trabajador acude también al Juzgado y todos esos acuerdos unilaterales y esas imposiciones, pues los echa abajo, los echa abajo y además aclara en una segunda sentencia o aclaración de la sentencia que tiene que volver estrictamente a las condiciones anteriores. Todo esto

va deteriorando, evidentemente, las relaciones con los trabajadores del Patronatos. No, no los deteriora, no, todos estos inconvenientes, que además ustedes niegan reiteradamente a nuestro Concejal, que preguntaba en las Comisiones de Cultura si había algún conflicto de personal en Cultura, no, no, todo está perfecto, bien, pues sorprendentemente todo está perfecto, al representante del Sindicato de Comisiones Obreras en concreto que no se podrá decir que es un sindicato afín a nosotros precisamente, se le niega, parece ser, la estancia o la participación en el Consejo de Gerencia del Patronato de Cultura, cuando antes....

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Nunca se le ha negado, Sr. Quiñones, por favor, por favor.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñónez, Grupo Municipal Popular:

Bueno, o no se le ha invitado, es más, la Concejala de Interior y el Concejal de Cultura, en una Comisión, a preguntas nuestras, dijeron que ellos tienen la potestad de que esté o no esté presente y que habían decidido que no esté presente, lo dijeron en la Comisión y hay testigos. Después, como todo está muy bien y no hay conflicto, resulta que aparte de pedir la dimisión varios Grupos, resulta que la mayoría de los trabajadores del Patronato apoyan estas situaciones que parecen, como mínimo, una intromisión, como mínimo, una intromisión en los derechos de los trabajadores y una política autoritaria y sectaria. Hacen una rueda de prensa, en la que están la inmensa mayoría de los trabajadores de Cultura, apoyando a estos trabajadores y, evidentemente, la solución de este conflicto; el Sindicato Comisiones Obreras que, por supuesto, no es afín a nosotros, ni creo que esté en ese enjuague que ustedes dicen, que hay una confabulación, además, una confabulación, por favor, quiero decir, una confabulación entre cuatro Grupos Políticos, el Sindicato Comisiones Obreras, la mayoría de los trabajadores del Patronato de Cultura y nueve ex concejales de Cultura, nueve ex concejales de Cultura que se pronuncian en contra de esta situación y en contra del acoso que parecen sufrir estos trabajadores. Bien, pues ustedes piden que se explique, piden que se explique y otro Grupo político también pide que se explique y no sólo me guío por la prensa, que también, porque se supone que la prensa dice la verdad, pero es que están aquí los documentos, están aquí los documentos, todos los documentos que quiera, todos los documentos que quieran, desde el informe jurídico municipal del famoso Jurado que interpretó las normas, con la Presidencia del titular de Cultura, de una forma sui géneris, con las sentencias, con la aclaración de las sentencias y con los expedientes. Qué curioso con los expedientes, qué curioso, que dos trabajadores que defienden sus intereses y ganan, inmediatamente son expedientados, un expediente informativo. ¿Cómo que no?, quiero decir, aquí está. Qué curioso, un expediente informativo. Bueno, pues que se informe; en una de las cuestiones parece que se ataca o se expedienta o se pide un expediente informativo al Director del Patronato Municipal de Cultura porque no informó de que la Bibliotecaria de Salinas estaba de baja cuando parece que estaba él de permiso, pero por otra parte, yo que soy médico lo sé perfectamente, los partes de baja se manda uno a la Mutua, otro al trabajador, otro a la Seguridad Social y otro a la empresa; alguien controlará aquí que entra un parte de baja a la empresa de una trabajadora, digo yo, digo yo, digo yo. Entonces, bien, todo parece un sin sentido y digo, casualmente, esos trabajadores que entraron en conflicto, que defendieron sus intereses y lo ganaron, y ganaron judicialmente y el Juez lo dice bien claro, que fueron decisiones unilaterales, no justificadas, entonces resulta que, bueno, como premio, parece que reciben un expediente. Si todo esto, si todo esto, lo hubiera hecho gobernando el Partido Popular, los gritos de dimisión, vamos, habría movilizaciones callejeras pidiendo la dimisión de los Concejales. Ustedes que son, para los demás, tan sensibles, tan hipersensibles, de pedir las dimisiones por cualquier cosa, en cualquier momento, no asumen nunca responsabilidades políticas, nunca asumen responsabilidades políticas. Aquí hay más que suficiente, hay una tonelada de razones para que estos compañeros, que son compañeros y yo, a nivel personal, no tengo nada contra ellos, ya se lo dije personalmente, pero políticamente, me sorprende la intervención del Sr. Portavoz de Castrillón Si Puede, que cuando muchas veces dio caña y tal, pues ahora resulta que no sé si es por la absorción de Izquierda Unida por PODEMOS, la absorción obviamente, Izquierda Unida, salvo en Asturias, no pinta ya nada, quiero decir, no sé si es por eso, que ahora, nos regala hoy con un discurso en el que dice que qué bien lo hacen nuestros compañeros, todos en común acuerdo a una merienda en la campiña. Vamos, esto es ridículo y absurdo; quiero decir, estos compañeros han metido la pata, la pata, pero hasta la ingle y entonces deben de dimitir, deben de dimitir claramente y sino dimiten, y sino dimiten, hay que relevarlos de sus puestos, porque alguien tendrá que asumir estas responsabilidades y sino los releva la Alcaldesa, que no los va a relevar aunque pierda la moción, seguro, eso no lo tengo claro, además ustedes se caracterizan por el exquisito respeto democrático a las decisiones de este Pleno, sobre todo cuando van en contra de sus intereses, seguro que no lo va a hacer, seguro, esto lo tengo claro, demostrando, una vez más, el concepto de democracia que tienen. Usted será corresponsable de ello y lo es obviamente, y si ellos tienen que dimitir, a lo mejor, tiene que empezar a aplicarse usted el cuento, porque evidentemente razones hay a paladas, a paladas. Y después se pide en la moción, pues lo que llevamos clamando, yo lo dije varias veces en la prensa, que empiece a haber cordura y



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

sentido común; un servicio que funcionaba adecuadamente, nadie, en principio, cuestionaba la política cultural, el VALEY, el funcionamiento del VALEY, aunque ya hablaremos, en su momento, de otras cuestiones, resulta que ustedes se meten ahí, en un fregao, cada vez más, tira palante que libras, los Jueces en contra, los Sindicatos en contra, el personal del Patronato Municipal en contra, los ex concejales de Cultura en contra, la mayoría de los Grupos Políticos en contra, pero ustedes nada, ustedes muy bien, aplaudiendo, ¡qué bien lo hacemos! y ahora con el Sr. Sabino de Portavoz diciendo que en comandita, que todos, que bien lo hacen nuestros amigos, bueno, pues esto es patético, patético. Lo que queremos en el segundo punto es obvio, que esto se reconduzca, que se cree una mesa de negociación, de diálogo, para que se reconduzca esta situación, se lleguen a acuerdos racionales, que el servicio no se deteriore, que se recupere la actividad y la cordialidad que debe de haber en las relaciones laborales, porque, evidentemente, esto es un dechado de imperfecciones, es un dechado de satinos, es un dechado de absurdas decisiones que además, no están justificadas, porque era un servicio que, en principio, no era conflictivo, no había problemas, pero ustedes se fueron metiendo con la vara alta que tienen, que ya digo que si lo hubiera hecho el PP, bueno, estaríamos que si acosamos a los trabajadores, pero ustedes como, en teoría, son los defensores de los trabajadores, como son también los de PODEMOS, son muy defensores de los trabajadores, de algunos trabajadores y de los que ustedes consideran que son en defensa de los trabajadores, ahora, en este caso no, en este caso, a pesar de que esté Comisiones Obreras ahí protestando, pues no. Es que Comisiones se confabuló con el PP, con Ciudadanos, con Foro y con el PSOE; pero bueno, la teoría de la conspiración, ¡es que parecen a Trump!. Tanto critican a Trump, pero ¿qué es esto de la teoría de la conspiración? si es evidente y palmario para todo el mundo, para todo el mundo que no tenga un sesgo ideológico definido lo que está pasando. Y si esto no les lleva a recapacitar, a dimitir o a cesarlos de sus competencias, porque no las han cumplido bien, no las han cumplido bien, qué le vamos a hacer, déles otras competencias, a lo mejor el Sr. De Cultura, en Deportes, pues funciona mejor, porque a lo mejor dicen que no hay peor cuña que la de la misma madera, no hay peor cuña que la de la misma madera, a lo mejor meter un artista o un profesor a gestionar un Patronato de Cultura, a lo mejor no es la mejor decisión y la Señora, y la Señora Concejala de Interior déjela con Turismo, que además está encantada con esa tarea, es mucho menos conflictiva y sabrá llevar las cosas, seguramente, de mejor manera. Pero evidentemente en Interior se ha unido al Concejal de Cultura y ha hecho, la verdad, un estropicio, un estropicio de tomo y lomo. Por lo tanto, la segunda parte, es para que se recurra a una mesa negociadora para que se retome el sentido común, la racionalidad y, en definitiva, la armonía laboral y el buen funcionamiento del servicio.

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Hombre, a mí eso de la cuña de la misma madera me gustó, me gustó y mucho, porque ustedes están acostumbrado a ello; Director de la Guardia Civil, que yo tiene ni pajarera idea en tema de electricidad, asesor de las eléctricas, casi nada, es la política suya, lo está diciendo. Es decir, aquí, el que sabe de Cultura, que vaya a Deportes y el que sabe de Deportes a Cultura. Si ganan ustedes, pobres de nosotros...

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Vaya al grano, ande.

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Voy al grano.

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Sr. Quiñones, no, espere un momento. Hemos escuchado, en un momento en que están pidiendo la dimisión de dos Concejales del equipo de Gobierno, con total tranquilidad, respeto y atención a las Vamos a ver, de verdad Sr. Quiñones, hemos, insisto, en este Pleno, hemos estado escuchando, desde este equipo de Gobierno, a los intervinientes anteriormente con el sumo respeto, a cada una de las intervenciones; espero que en el turno que va a intervenir el Gobierno, ustedes hagan lo mismo. Desde luego, desde este equipo de Gobierno les aseguro que no va a salir ni una de las palabras ofensivas que han utilizado ustedes, ninguna. Ofensivas, si. Por ejemplo el Sr. Cabrales ha hablado de ineptos.

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Yo es que tengo una intervención escrita pero es que me chocó lo último que usted ha pronunciado porque lo ha dicho usted; es decir, a lo mejor, el que entiende de Cultura tiene que ir a Deportes y el

que entiende de Deportes, tendrá que ir a Cultura, vale, y el que sabe de economía, pues no se, a Interior, es decir, en vez de ir a Hacienda. Usted es lo que está planteando y lo que están llevando a la práctica, porque también leemos los medios, es decir, usted lee el periódico y yo también el periódico y veo la televisión y acaban de nombrar a un ex Director de la Guardia Civil, que no tiene ni idea en tema de electricidad, asesor, nada menos, con un salario de doscientos y pico mil euros al año. Esa es la realidad y es la política que ustedes practican, que nosotros no compartimos. Entendemos que el que sabe tiene que estar donde sabe, ustedes parece ser que no. Bien, mire, por lo que yo sé, creo que las 21 personas que estamos sentados alrededor de esta mesa somos todo y todas trabajadoras y trabajadores. Vivimos o pretendemos vivir de un salario. Parte de mi grupo procede del mundo sindical, alguno todavía es representante sindical en activo; otros, como yo, llevamos más de 40 años militando en un sindicato, en mi caso Comisiones Obreras, más de 40 años. Por lo tanto no vamos a permitir que nadie, y repito, nadie, nos acuse de perseguir, ni mucho menos acosar, a ningún trabajador y menos procediendo de algunos de ustedes, que han perseguido y acosado hasta límites increíbles a todos los trabajadores y las trabajadoras de este país, haciéndoles pagar una crisis económica que ellos y ellas no han generado, sanear a su costa unos bancos y cajas de ahorros que ellos y ellas no habían hundido, recortando y congelando salarios y pensiones, aumentando las horas de trabajo de todos y todas los funcionarios y funcionarias, quitando derechos ya adquiridos, y son ustedes los que se atreven a decir ¿qué vulneramos los derechos de los trabajadores? ¿Pero como tienen ustedes tanta cara?. Las 21 personas que estamos aquí, que conformamos este Pleno, fuimos elegidos y elegidas para representar a los ciudadanos y a las ciudadanas de Castrillón, para gestionar y defender sus derechos, somos el Consejo de Administración de una empresa, gestionamos este Ayuntamiento, somos para los trabajadores y trabajadoras de esta empresa laboral, la Patronal, nos guste o no, somos la Patronal, no somos los representantes de los trabajadores y trabajadoras municipales. Ellos y ellas ya tienen sus órganos de representación sindical y sus sindicatos, y les aseguro, por mi experiencia política y sindical, que lo hacen excelentemente; saben defender los derechos de sus representados y representadas muy bien. No sé si nosotros y nosotras, todos y todas las que estamos aquí, estemos a la misma altura en la defensa de los derechos de los ciudadanos y ciudadanas, a los que representamos, porque yo lo dudo, viendo esto. Creo que aquí están en juego otros intereses ocultos, que no son los de los ciudadanos y ciudadanas, sino más bien, intereses políticos y partidistas. En este proceso que nos toca gestionar, habrá veces que los intereses de los trabajadores y de trabajadoras, o de algunos trabajadores y trabajadoras municipales, choquen con los intereses de los vecinos y vecinas. Siempre y en la medida de lo posible, se intenta llegar a acuerdos a través del dialogo y en este Ayuntamiento hay pruebas más que suficientes de ello, pero a veces es imposible llegar a un acuerdo y no pasa nada, para eso están los jueces. Nosotros, el grupo de gobierno, siempre acataremos sus sentencias. Ahora, pasemos a valorar lo que pasa en el Patronato de Cultura. Yo no voy a valorar la gestión de nadie; los que llevamos tiempo en esto, la conocemos de sobra, solo voy a defender el derecho que tenemos como órgano de dirección de esta empresa, de tomar las medidas que consideremos oportunas, para que este Patronato funcione según nosotros queremos, que tenemos el derecho de marcar la política cultural que se dé en ese Patronato, tenemos ese derecho, somos nosotros, para eso nos han elegido nuestros vecinos y vecinas y nadie más. Por muy buen trabajador que sea, por muy entendido en Cultura que sea, los que gobernamos ahora o los que gobiernen después, somos los que decidiremos o decidirán la Cultura que se desarrolle en este municipio y no ningún funcionario o trabajador, eso lo defenderemos siempre, porque da la impresión que hay personas o grupos políticos que no lo tienen claro. ¿Cómo una empresa no va a poder cambiar el horario de trabajo a sus trabajadores, a todos o a parte de ellos? Si lo hacen todas, cuando lo necesitan, si yo trabajé en una empresa y me cambiaron de dos turnos a jornada normal, cuando trabajaba, si lo han hecho ustedes, aumentándoles las horas de trabajo a los funcionarios y laborales, por lo tanto modificando su horario laboral; otra cosa es que nosotros, no lo planteáramos bien, que puede ser, pero hacer, se puede hacer, es legal y no es ninguna persecución a nadie. ¿Cómo es posible que se estén pasando permisos en 2016, para descansar días de horas generadas en 2013? ¿En qué empresa pasa eso?. Todavía, a día de hoy, no sabemos, los que estamos gobernando, las horas que todavía le quedan del 2015; ¿les parece normal eso?, ¿les parecerá normal a los ciudadanos y ciudadanas de Castrillón?..

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Sra. Argüelles, manténgase en silencio, por favor. Está hablando con el Sr. Eloy ¿o no?, pues manténgase en silencio.

- Sr. Concejál D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Pues eso, es una de las cosas que queremos aclarar y corregir. Ahora veamos los famosos expedientes. En primer lugar aclarar, que como bien dicen ustedes, son informativos, no disciplinarios, por lo tanto lo de la sanción es cosecha suya. Se verá lo que proceda una vez concluidos los expedientes. Dicen ustedes que los hechos son fruto de la cotidianidad del trabajo,



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

pero qué coincidencia verdad, hasta ahora nunca había pasado nada parecido. Sucede precisamente ahora, ¿coincidencia o propósito? habrá que verlo, ¿no les parece a ustedes eso?, porque nosotros y los ciudadanos tenemos el derecho de saberlo, ¿o no? Dicen ustedes que los hechos no tiene relevancia ni entidad suficiente para abrir el expediente informativo y se quedan tan frescos, pero a ¿quién representan ustedes?, ¿a los trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento o a los ciudadanos y ciudadanas de Castrillón?. El que una biblioteca esté cerrada unos días y los que gobernamos no sepamos nada y nos enteremos por un usuario y ustedes, miembros de la oposición, se enteren por la prensa, ¿no tiene importancia?; yo creo que la tiene y mucha. Habrá que ver porqué ocurrió ésto, qué ha fallado, si existe un protocolo para ello y donde falló, o no existe, y si es conveniente o no hacerlo, para que no vuelva a pasar, porque yo creo que para nuestros vecinos y vecinas es un tema muy importante, el saber cómo funcionan sus servicios, y para nosotros, los políticos, tendría que serlo más. A ustedes no les parece relevante que un trabajador de una empresa, por muy delegado sindical que sea, o el jefe de este, por muy Director que sea, modifique el horario de un servicio sin que los que tienen el derecho de gestionar el servicio sepan nada y se enteren por otro usuario ¿coincidencia o propósito? Se verá. ¿De verdad creen que esto no tiene ninguna importancia y que lo que hacemos desde este Grupo de Gobierno es perseguir a unos trabajadores para divertirnos?, ¿de verdad lo creen?; yo creo que no. Lo que pretenden es sacar rentabilidad política intentando desgastar a este Grupo de Gobierno y por eso piden la dimisión de dos de nuestros concejales. ¿Porqué motivo?, porque en la moción no dicen nada, ¿porque se confundieron a la hora de ver una solicitud de descanso en 2016, de horas generadas en 2013?, error que cometieron al no percatarse de la fecha, porque no se lo esperaban. Pidieron perdón en cuanto se dieron cuenta, en la Comisión, en la prensa y al propio interesado, que por cierto, aceptó las disculpas. ¿Ese error les parece a ustedes lo suficientemente grave para pedir esa dimisión?, ¿y los hechos relatados antes no tiene relevancia y piden, que como error, se perdone?, ¿esa es la vara de medir de ustedes?, ¿es esa su visión de la justicia?; espero que la apliquen ustedes en el caso del Niemeyer, Sres. Concejales del PSOE, porque hasta ahora no dimitió ningún Concejel ni ningún Alcalde y ese caso sí que es grave. La Laboral Centro de Arte, cerrada por días o meses, ¿que dirían ustedes si lo hiciéramos aquí?, ¿pedirían la dimisión de todos nosotros? ¿Conflicto laboral por discrepancias con dos trabajadores?. En el Ayuntamiento vecino, están encerrados los representantes de todos los trabajadores del Ayuntamiento, en el Salón de Plenos, supongo que habrá diferencias con los que gobiernan, llegarán a acuerdos o no, sentenciará alguien o no, pero nadie dimite, ni creo que nadie pida la dimisión de nadie, ni se cuestiona la política de personal, ¿porque aquí sí? Eso sí que es un conflicto laboral. Y el PP, con todo lo que tiene encima de corruptelas, no dimite nadie, tanto en la representación política, ahora mismo lo de Murcia, con su Presidente a la cabeza, como en la representación del Partido, donde ya esta demostrado que han financiado sus campañas con fondos negros y no dimite nadie y aquí, en este pleno, quieren dárselas ustedes de íntegros y darnos lecciones de defensa de los trabajadores, cuando en la realidad se ciscan en ellos y se atreven a pedir la dimisión de unos compañeros del Grupo de Gobierno por un error. Buena política de personal la practica un partido de los firmantes PSOE, al meter trabajadores a dedo en este Ayuntamiento, a dedo, y por sentencia judicial hubo que pagar mas de 100.000 € a la persona que quedó excluida, al que le correspondía; esa es buena política de personal y ¿esos son los que nos quieren dar a nosotros ejemplo de política de personal?. Miren, les decimos aquí, para que todo Castrillón lo sepa, que ustedes y lo que representan, no tienen ni fuerza ni catadura moral suficiente para darnos lecciones de honestidad y defensa de los trabajadores y trabajadoras; por lo tanto vamos apoyar a nuestros dos Concejales, pedirles que continúen, porque lo están haciendo bien, que tienen todo nuestro afecto y apoyo y que sigan defendiendo los intereses de nuestros vecinas y vecinos, como lo están haciendo, que eso es lo que a ustedes les duele. Espero que los ciudadanos y ciudadanas de Castrillón tomen nota de lo que está sucediendo y sepan lo que les puede esperar si por desgracia algún día ustedes llegan a gobernar.

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Dejarme un segundito, ¿vale?, porque yo creo que el Gobierno merece un poco que también detallemos algunas situaciones y algunas cuestiones que se han planteado, que son totalmente falsas y yo creo que es necesario decirlo. Es decir, yo creo que se está intentando, adrede, no es algo inconsciente, ni muchísimo menos, mezclar todo; es decir, todo es el mismo problema, estamos ante un conflicto laboral generado y si lo mezclamos todo, pues parece que hay denuncias de parecer fuertes, yo diría fuertes y muy fuertes, pero claro, no se puede mezclar todo, yo creo que hay que discernir los diferentes aspectos que se están planteando en este Pleno. Entonces, por una lado, se plantean cuestiones que son de diferencias en las relaciones laborales y que da lugar a juicios que no ha iniciado, en ningún caso, este equipo de Gobierno... Bueno, pero como parece ser que nosotros

tenemos afán de estar en sentencias judiciales y además no sé cuántos costes hemos pagado y hemos tenido que pagar, que yo alucino, porque no hemos pagado un duro e íbamos a pagar no sé cuánto y no sé cuánto íbamos a pagar por la relación de puestos de trabajo. ¿Cuánto era?, ¿un millón de euros? Y acabó siendo cien mil. Sí, sí, se dijo, un millón de euros, luego íbamos a pagar cien mil, luego no pagamos nada y así estamos sin pagar nada, pues ahora mismo, ... No, no, la RPT, yo estoy hablando de la RPT y lo que conlleva toda la RPT en la que salió en prensa que íbamos a pagar un millón de euros, después íbamos a pagar cien mil y a día de hoy no hemos pagado un duro, es lo que estoy diciendo. También se ha dicho que en términos laborales, estos juicios están llevando a gastos judiciales; no hemos pagado un duro, porque es en el ámbito de lo Social y no tiene ningún coste para el Ayuntamiento, pero usted sigue vendiendo a la ciudadanía, en diferentes redes sociales, que estamos llevando, vamos, a una crisis total y absolutamente en el tema económico, por tema de los juicios, en este caso, de personal, cuando nada más lejos de la realidad. Alguno hemos pagado, pero en relación a esto no y en lo Social, no hemos pagado absolutamente nada. Pero bueno, efectivamente hay dos temas que se resuelven en sede judicial, que ha salido a prensa, no porque nosotros lo hayamos sacado, ¿vale?, en este Ayuntamiento, en ningún momento y nunca, jamás, se ha sacado ningún pleito que se esté dirimiendo en sede Judicial de ningún trabajador municipal, los juicios que han salido en prensa y que han llevado a debate, lo han sacado, o bien la oposición, o bien los interesados, que quede claro. Entonces, dado que los propios interesados y la propia oposición lo saca, entiendo que en este Pleno se puede debatir lo que estamos debatiendo, porque sino fuera así en este Pleno no se debatiría, pero parece ser que los interesados lo han sacado, ambos dos, bueno, pues entonces lo podemos debatir, ambas sentencias y por eso lo estamos debatiendo aquí, porque podíamos haber decidido, como equipo de gobierno, no pasar la moción y lo saben, como Alcaldía. Yo no tengo ningún problema de discutir nada, pero de los funcionarios y funcionarias no me gusta hablar nunca, y lo saben y mucho menos en público y en prensa, que no lo hemos hecho jamás, pero bueno, a ustedes ahí les gusta mucho entrar y están en prensa todos los días y dando caña al equipo de gobierno. Nosotros no hemos ni contestado públicamente, nada más sacamos una nota el domingo pasado para hacer unas precisiones; en ningún caso en contra de ningún funcionario, siempre explicando cosas genéricas, jamás entrando y no lo vamos a hacer tampoco ahora, pero sí aclaro las sentencias. En una de ellas, está equivocado Sr. Quiñones, no sabe lo que se estaba dirimiendo; en el caso del monitor del Telecentro, saben que es interino, ¿no?, que había concatenado diferentes contratos y él lo que pide, hace unos años, es la condición de indefinido no fijo, bueno, hace poquito, hace un par de años, la condición de indefinido no fijo, que saben que eso no lo está pidiendo sólo en este caso el monitor de Telecentro, ¿verdad?, saben que se está pidiendo en todos los Ayuntamientos de España, cuando se han sucedido varios años de contrato. Entonces, eso es algo natural, que sucedió en su momento. En el momento en que está este monitor en el ejercicio de su derecho, que además esta Alcaldía le dijo que lo hiciera, personalmente. Se le dijo “¿Tienes algún problema?. Ninguno. Estás en tu derecho, por supuesto, en tu derecho sindical y tu derecho como trabajador, por supuesto” y lo están haciendo ahora las educadoras de las Escuelas Infantiles; lo han hecho las de Servicios Sociales y ustedes van a ver que se suceden sentencias, en ese sentido, que nosotros, saben que lo tiene que declarar un Juez; es decir, nosotros no lo podemos hacer por vía administrativa, con lo cual eso queda así. En su momento, cuando en esa demanda que interpone trabajador, ese trabajador introduce, entre las tareas que están asignadas a su puesto, las tareas que la anterior Alcaldesa, Ángela Vallina, le había encomendado como horas extras, digo, para que todo el mundo lo entienda, porque ustedes y digo aquí, no han preguntado a esta Alcaldía nada sobre este asunto, nada. Con lo cual, el primer sitio donde estamos debatiendo, en seriedad, este tema, está siendo en el Pleno, que bien pena es ello; en Interior sí, pero estas cosas hay que preguntarlas. Entonces estamos debatiéndolo aquí y lo podríamos haber debatido de forma interna, pero no pasa nada, lo debatimos. Entonces, esta persona o este trabajador, en esa demanda que interpone para conseguir su carácter de indefinido no fijo, incluye esas tareas adicionales que habían sido, en una Resolución, encomendadas a partir del inicio del trabajo en el VALEY, después de unos meses, y yo insisto, estuvo desde Enero a Junio de Concejala de Educación, ¿vale?, nada más. Bien, entonces la Sentencia de ese carácter indefinido no fijo, en la Sentencia que hace la Jueza hace referencia a esas tareas, bueno, como funciones que finalmente conlleva que coja la condición de indefinido no fijo, y ahí, el año pasado, no ahora, Sr. Quiñones, sino el año pasado, se plantea, cuando surge el problema de las horas extras, se plantea desde el Ayuntamiento, no a nivel político, sino a nivel técnico, que esas horas pueden estar dentro de su condición de indefinido no fijo y, por tanto, formar parte de las funciones que tiene que hacer dentro de su horario de trabajo y, ante la decisión de introducirlas dentro de su horario de trabajo, el trabajador está en su derecho de formular una demanda nueva, que es la que formula el monitor del Telecentro y que no formula ahora, que formula el año pasado; digo, por no mezclar las cosas. Entonces, él la formula, va al Juzgado y el Juzgado lo que sentencia es que es, y a nosotros nos venía bien saberlo porque sino no sabemos si se las podemos dar o no, ¿vale?, es decir, había que aclararlo de alguna manera, su condición de indefinido no fijo a qué se refería, si a las funciones de monitor de Telecentro o también al resto. ¿Qué es lo que hay en la Sentencia y a lo que se llega?,



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

pues que las funciones que están en su condición como indefinido no fijo son las de monitor de Telecentro, son para las cuales fue contratado en su origen; es decir, que las funciones que tiene que hacer sí o si y las que tiene su condición de indefinido no fijo en el Ayuntamiento son las de su origen, es decir, monitor de Telecentro, nada más. Eso nos aclara la relación que tiene con el Ayuntamiento, eso es lo que ha ganado, eso es lo que ha ganado, es lo que se declara en la Sentencia. ¿Me dicen ustedes que eso es persecución?, ¿eso qué aclara?, pues que sepamos él como trabajador municipal y nosotros, qué relación tenemos establecida. Sus condiciones de trabajo son las de monitor de Telecentro y dice la Sentencia “Aquéllas funciones que vayan a más de las que son de su origen, que son las de monitor de Telecentro, sí se las encargamos, es decir, si el Ayuntamiento se las encarga, sí en este caso la Presidencia del Patronato o el Concejal se las encarga, entonces hay que compensárselas con horas extras, en tiempo de horas o en tiempo de descanso. Es lo que dice la Sentencia, Sr. Quiñones, no mire el móvil, que ya se está perdiendo, que luego no se enteran. Entonces, eso vaya pérdida que es para el Ayuntamiento ¿no?, es decir, nosotros somos malísimos, somos malísimos, aclarar la situación de un trabajador, porque él entendía que esas funciones tenía que hacerlas fuera de su trabajo, pero entendía que eran funciones propias y nosotros entendíamos que las tenía que hacer dentro de su jornada de trabajo porque estaban en su demanda y se las había sentenciado. La Jueza dice “no, indefinido no fijo, la de monitor de Telecentro” en la medida que hace lo que dio origen a su contrato; por lo tanto, en ningún momento, va a tener las funciones esas dentro de forma indefinida y no fija en su relación laboral y luego, en la medida que nosotros decidamos si las hace, hay que compensárselas, siempre y cuando, saben ustedes, que las utilice de forma adecuada y de forma adecuada es solicitar, -en ningún momento dice que hay que volver o que se mantenga la Resolución que, en su momento dio la anterior Alcaldesa ¿eh?, eso ya para que lo sepan-, entonces, habrá que determinar, ahora, si sigue haciendo esas funciones o no y lo único que dice la Sentencia es que si las hace, hay que compensárselas con dinero o con horas de descanso, normal, pero las horas extras hay que solicitarlas con antelación, porque así lo dice la legislación y nunca fueron solicitadas con antelación, jamás. Siempre se han reconocido a posteriori, cuando vienen con la firma del Director del Patronato Municipal de Cultura, pero jamás se han solicitado con antelación esas horas extras, jamás, ni se ha dado el visto bueno por el Concejal a esas horas extras. Se han presentado a posteriori, pero tan a posteriori que se presentan horas extras del año 2013, en el año 2016, horas del 2013, vamos a ver, si eso a ustedes les parece normal, pues genial. Entonces, no, no, no, es que no teníamos conocimiento de ellas, pero es que, insisto, las horas extras tienen que autorizarse y quienes están en el mundo sindical, que aquí hay varias personas, lo saben, con antelación a realizarlas y luego tiene que estar el visto bueno de que se han realizado y eso no se estaba haciendo así, no se estaba haciendo así. Entonces, hubo un error, que fue subsanado, que se pidió perdón, se pidió perdón por haber dicho algo que no era, que se había producido durante la baja, porque se pensaron que eran horas de 2016 y eran en el periodo de noviembre-diciembre cuando había estado de baja el Director, fue una confusión, se pidió perdón por eso, pero lo que no cabe lugar de entender es que se presentaran horas que se habían disfrutado en el 2013, eso seguimos manteniendo que es algo irregular, ahora y antes y eso habrá que establecerlo y regularlo y eso hay que mejorarlo y nosotros, si detectamos un error, si detectamos un déficit, habrá que subsanarlo, ¿o qué vamos a estar así siempre?, ¿qué después de dos años y de tres, se sigan pidiendo horas extras de hace dos años?, eso es irregular y ustedes lo saben. Entonces, habrá que regularlo. Ahora, si lo regulamos es que estamos persiguiendo al personal ¿no?, es decir, si regulamos, si este equipo de gobierno detectamos ese error y decimos “a partir de ahora tienen que presentar ustedes las horas que se van a hacer, los trabajos para los cuales se piden las horas”, que además están establecidas por ley, que hay un número de horas extras al año, y todo eso y se pide para que se concrete, pues es que estamos persiguiendo a los trabajadores, somos malísimos, somos malísimos y lo que estamos haciendo es supervisando bien un servicio, pero no, si lo hacemos, como no se hacía, entonces somos malos nosotros. Entonces, lo único que se aclaró, -no, si me falta todavía, no se preocupe-, entonces, eso es lo que pasó en el caso del monitor de Telecentro, eso, lo que se aclaró vía judicial es que si se hacen los trabajos, tienen que compensarse y antes no lo teníamos claro, ese es el mal, lo que ganamos a nivel, lo que ganó el trabajador, que tiene todo su derecho de ganarlo y que nosotros lo vamos a ejecutar. Es decir, vamos a decidir si solamente hace su papel de monitor de Telecentro o si se le asignan las tareas y si se le asignan, tendrá que pedir las, tendremos que autorizarlas y tendremos que compensar con horas y eso, y punto, no hay más, ¿vale?; eso con esto. Lo otro, saben ustedes que en el Patronato Municipal de Cultura no hay control horario ¿no?, ¿lo saben?; saben que el resto de los servicios municipales, prácticamente, sí, sí, le digo, el Ayuntamiento tiene el control horario; el servicio de Obras tiene control horario; la piscina municipal tiene control horario; el Polideportivo de Castrillón tiene control horario, ¿qué más?, ¿qué tiene más control horario?; Servicios Sociales tiene control horario;

Consumo tiene control horario, es decir, el único Patronato y el único edificio, más las Escuelas Infantiles, es el Patronato Municipal de Cultura, el único. Ustedes saben, que de forma progresiva, nosotros tenemos intención de incorporar el control horario, pero es que voy a más, es que Inspección de Trabajo obliga a todas las empresas, incluidas las Administraciones Públicas, a tener control horario, es que lo obliga Inspección de Trabajo. Resulta que planteamos que haya control horario y también queremos perseguir a los trabajadores, también queremos perseguir a los trabajadores; es que somos malísimos, somos malísimos este equipo de Gobierno y es que la oposición no quiere control horario, porque además, es que sino es perseguir a los trabajadores. Bien, se decide el control horario y se introduce, en el control horario, la flexibilidad, que la flexibilidad no es el horario, sino es la flexibilidad de horario y en esa flexibilidad nosotros planteamos que tenga la misma flexibilidad que el resto de funcionarios y funcionarias del Ayuntamiento de Castrillón, una hora por delante y una hora por detrás. Las horas en cómputo son las mismas, de flexibilidad, que el resto de trabajadores, lo que pasa es que es turno partido, ambos trabajadores, más la Administrativa, más la Técnica de Turismo, que son los que están en el VALEY. Pues, es verdad que lo hacemos y el conflicto surge a partir de la flexibilidad. Se lleva a juicio por parte, en este caso, del Director del Patronato Municipal de Cultura, que tiene todo el derecho en ir a juicio, si lo considera oportuno, tiene todo el derecho y nosotros nunca vamos a limitar ese derecho, faltaría más, faltaría más y ante esa petición, la Jueza, en menos de un mes, hace una Sentencia, bastante mala, si la han leído es bastante mala, porque dice que estima parcialmente, -lo saben y lo han leído, es mala la sentencia-, estima parcialmente y no se sabe lo que estima parcialmente, si la nulidad del tema, si es el horario, si es el tema de la flexibilidad, no tenemos ni idea y entonces lo que nosotros, nosotros, el Ayuntamiento, pedimos una aclaración, porque quedamos y decimos “¿pero esto que hace?, ¿qué es lo que tal?”. Dice “devuélvase”, dos resoluciones diferentes, teníamos una Resolución adoptada por Alcaldía, para la inclusión o la introducción del control horario y teníamos otra Resolución con lo de la flexibilidad, en la que hacíamos referencia al control horario. Entonces, la Jueza, en un lío que se hace de papeles, pues dice que se desestima la Resolución de la Alcaldía, que no declara nula, que no declara nula, en ningún momento, lo que hace es decir que está insuficientemente justificado, por está claro que la capacidad organizativa del Ayuntamiento la tiene el Ayuntamiento, no la tiene nadie más. Entonces, lo que dice la Jueza, es que está insuficientemente justificada, lo que quiere decir que si la justificamos bien, lo podemos llevar a término y es lo que pasa en el caso ese. Dos sentencias, efectivamente perdidas que aclaran determinadas situaciones, en un caso, no es ni malo ni bueno, que es del monitor de Telecentro, simplemente aclara la relación laboral entre la Administración y el trabajador y, en la otra, pues en este caso, pues habrá que ejecutar la sentencia, pues quitando el control horario y quitando la flexibilidad que se había introducido. Pues se ejecuta sin más, pero antes de que salga la sentencia, se producen dos hechos importantes en el Patronato y que no tienen nada que ver con la sentencias que nosotros vamos a ejecutar sin problema. Dos hechos, dos hechos que dan lugar a la apertura de expedientes que investigan los hechos; en ningún momento se abren expedientes informativos sobre personas y sobre trabajadores, eso ustedes, por más que quieran venderlo, no es así. Es decir, se abren expedientes informativos a dos hechos que se producen en dos departamentos que coinciden y están en el Patronato Municipal de Cultura. Esos dos hechos que se producen y que están en el Patronato Municipal de Cultura, que están dentro de un expediente informativo, ambos dos, se inician el 13 de Enero, para que lo sepan, el 13 de Enero, y hay documentación que lo prueba, que ustedes no han visto porque solamente han tenido acceso a una providencia mía que el mismo día que se hace, de forma interna, en el que se traslada, de un ordenador sale y entra en otro ordenador, está en la prensa y a mí me llega el sábado a mi teléfono personal, la providencia mía ¿eh?, la providencia mía, que sale, insisto, de un ordenador, entra en otro ordenador, nada más y es un procedimiento interno, no pasa por ningún funcionario, no pasa por ninguna carta, no pasa por ningún otro medio que nada más de un ordenador a otro ordenador, viernes, a las dos de la tarde, y el viernes, a las siete está en prensa. Dicen que blanco y en botella, no hay más nada que decir ¿no?, pues bueno, nada más que digo eso y está claro y yo sé quién lo pasa a prensa, y yo sé que hay aquí personas que pasan a prensa eso. Entonces, bueno, y sé qué personas son, entonces, vamos a dejarlo ahí, por eso digo lo de la instrumentalización que se está haciendo de este tema. Entonces, el día 13, el día 13, nos enteramos que la biblioteca está cerrada, de Salinas, porque un ciudadano viene al Ayuntamiento a decirlo, después de ir al VALEY y se le traslada aquí, al Ayuntamiento; la biblioteca, cuatro días cerrada, no tenía conocimiento nadie, un servicio público, ¿qué hubieran dicho ustedes, como Concejales y Concejales de la oposición, si este Ayuntamiento hubiera cerrado la biblioteca cuatro días?, ¿qué estarían preguntando?, me pregunto yo. ¿No se preocuparían de porqué ha habido ese hecho?, que sería lo que tendrían que estar preguntándose ustedes, porqué ha estado cerrada la biblioteca cuatro días y el debate lo estamos trasladando a que la responsabilidad es del Concejal o de la Alcaldía, pero ustedes no se han preguntado ni han salido, en ningún momento, a preguntarse porqué un servicio público, bueno sí, una persona sí, denunció que estaba cerrado y que la culpa la tenía la Alcaldía porque no se enteraba de que un servicio estaba cerrado; entonces, cuatro días cerrado un servicio y la responsabilidad es de los políticos, es muy fuerte esto y no se preocupan de saber porqué está



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

cerrados, en ningún momento y además consideran que es algo cotidiano, que pueden cerrarse los servicios públicos, la ciudadanía le da igual y que estamos todos tan pichi y además, cada vez que pase, tal, pero si nos preguntamos qué ha pasado y nosotros consideramos que es muy importante que no puede pasar eso otra vez, que no puede pasar, bajo ningún concepto, que, otra vez, nos quede el servicio cerrado, -por cierto, por la tarde había una persona y no se comunicó a nadie-, es decir, lo que había es un parte entregado en eso, pero ese no es el procedimiento normal de comunicación de bajas, el que se hace de forma habitual. Entonces podían haber preguntado entonces ¿cuál es el procedimiento de comunicación de bajas?, ¿no?. Cómo es posible que un Patronato Municipal de Cultura, que tiene distintos servicios, es decir, la biblioteca, el telecentro de Raíces, el telecentro de Salinas, las escuelas de música, las actividades culturales de por la tarde, la biblioteca de Piedras Blancas..., ¿qué pasa si el trabajador no va a trabajar ese día?, ¿qué pasa?, ¿cómo se hace?. Yo me lo pregunto y ustedes tendrían que preguntárselo; ¿qué pasa?, ¿se cierra y punto?, ¿todos los días?, ¿de repente?, ¿se pone uno malo y qué pasa, ese servicio queda cerrado?, ¿cómo está estructurado eso?, tiene que estar estructurado eso, hay un Director del Patronato Municipal de Cultura que se encarga de que los servicios funcionen, sino les leo las funciones que tiene el Director del Patronato Municipal, pero está en su RPT, perdón, RPT no, está en su puesto de trabajo, están contempladas esas funciones ¿o qué me tengo que encargar yo, como Alcaldesa, de llamar todos los días por la mañana a la biblioteca de Salinas, o el Concejal de Educación y Cultura?, de llamar a la biblioteca de Salinas, de llamar al Telecentro, de llamar al otro Telecentro, de llamar a la biblioteca, de llamar a las actividades culturales, a la escuela de música, ¿a todo el profesorado para ver si está presente? ¿y se cierra y no se da el servicio y somos nosotros los responsables?. ¿De verdad ustedes piensan que es así?, si ustedes estuvieran gobernando, ¿piensan que el modelo es ese?. Lo más normal es que se abra un expediente informativo para ver qué ha pasado. No estamos abriendo un expediente contra nadie, es falso, estamos viendo qué ha pasado para que un servicio quede cerrado durante cuatro días, cuatro días y este Ayuntamiento no sepa nada. Los ciudadanos y ciudadanas de Salinas, tienen el derecho de ir a la biblioteca todos los días y además está ahí, cómo se procedería en anteriores ocasiones, si es que está, es que está, cómo se procedía en anteriores ocasiones. Es decir, cuando ha faltado o está el personal de baja, está claro que se comunicaba y se decidía si se cubría con personal interno o con empresas externas, pero si está ahí para saberlo, es que se puede comprobar. Entonces, ¿qué ha pasado?, y ya, lo que decía el Sr. Garrido, tendremos que ver si se tiene que articular un protocolo, si es que hay que comunicar, si hay que hacer lo que sea para salvar esta situación; lo que está claro es que no puede volver a suceder y ustedes, en vez de preocuparse de que esto no vuelva a ocurrir, se preocupan de machacar al equipo de gobierno y a dos Concejales en concreto, es su preocupación, esta es la primera, el servicio les da exactamente igual, que haya estado cerrado, es algo cotidiano, es algo normal, no pasa absolutamente nada, pasa todos los días. Esa es la lectura que hacen ustedes de eso. Segundo tema, el Telecentro, resulta que nos llega una comunicación, el 20 de diciembre, diciendo, por parte de un Delegado Sindical, que además es la misma persona que lleva el servicio del Telecentro, es decir, es el monitor del Telecentro, que considera que el Telecentro tiene que reducirse una hora por la mañana, la atención al público, y otra hora de tarde, es decir, una hora por la mañana y una hora de tarde, dos horas diarias menos, el servicio, para ajustarlo a su flexibilidad horaria. Y además dice que en las horas libres que va a tener, que va a desarrollar las funciones que él crea convenientes; es decir, que además dice que eso, que va a hacer mantenimientos CPR, no sé qué, no sé cuánto, bueno, él dice las funciones, están en la providencia, la tienen, la han leído. Entonces dice que va a comunicar eso a los usuarios del Telecentro y que, además, el día 2 lo va a poner en marcha, el día 2 lo pone en marcha. Ah, y dice que el Director del Patronato Municipal de Cultura lo conoce, se lo digo porque como conocen todo el expediente, lo tienen ahí, ¿verdad?., pues yo no tengo ningún problema, lo decimos. Dice todo esto, pero es que el día 2 lo pone en marcha, sin que haya ningún acuerdo, sin que haya ninguna resolución, ningún Órgano lo haya decidido. ¿Qué órgano?. ¿Quién tiene la posibilidad de ordenar eso y de ponerlo en funcionamiento?, díganmelo ustedes. ¿El, como monitor de Telecentro, tiene la potestad para cambiar el horario del Telecentro?, pregunto eh, pregunto, ¿tiene él la potestad de cambiar el horario del Telecentro?, ¿Cómo Delegado Sindical?, ¿Cómo monitor de Telecentro?, pregunto, pero es que es más, es que el día 2 no está en el servicio. ¿Ustedes cambiarían su servicio, en el horario de funcionamiento y el día que lo ponen en funcionamiento, la semana, cogen días de asuntos propios?, pregunto, pero es que tampoco está el Director del Patronato Municipal de Cultura, también está de días de asuntos propios. Es decir, se cambia el horario de un servicio, sin autorización, sin adoptar ni el Consejo Rector, ni Presidencia, ni Vicepresidencia, nadie, pero es que además, se hace en días en los que no hay nadie, nada más que la empresa externa y nos enteramos porque un usuario viene a quejarse y claro, ¿qué hace la Alcaldía que somos malísimos?, llamar y decir que se estructure el horario inicial y claro, la oposición

no se preocupa de que se haya reducido una hora por la mañana y una hora de tarde, el servicio del Telecentro, no les preocupa eso; no les preocupa que a la semana sean diez horas de servicio a la ciudadanía, del Telecentro, eso no les preocupa. No les preocupa que algunos, en este caso, funcionarios, se otorguen el derecho de tomar decisiones que no les corresponden. No les preocupa que no haya ningún informe del Director del Patronato Municipal de Cultura respecto a esa propuesta del monitor del Telecentro, eso tampoco les preocupa; les preocupa ir en contra de los concejales, que además no son los que han adoptado la decisión, porque soy yo, como Presidenta del Patronato Municipal de Cultura. ¿Quién firma la providencia, Sr. Quiñones?, ¿la firma el Concejal?, ¿la firma la Concejala?, la firma la Alcaldesa, la Presidenta del Patronato Municipal de Cultura, por lo tanto sí que tengo responsabilidades, claro que las tengo, pero es que yo tengo una obligación, que es responder y asegurarme de que los servicios públicos de esta Casa funcionan para lo que han sido puestos en marcha. A mí, lo que me importa, es que la biblioteca funcione eficientemente y lo que me importa es que el Telecentro funcione eficientemente, de acuerdo a los acuerdos que se han adoptado en esta Casa. Entonces, no mezclen las cosas, son asuntos diferentes, no tienen nada que ver, ¿o qué pasa?, ¿qué porqué hayan ganado las sentencias, ahora ya no podemos decir nada respecto al Patronato Municipal de Cultura?, qué pasa, que porqué hayan ganado la sentencias, que efectivamente las han ganado, tenemos que dejar que tomen ellos las decisiones de todo el Patronato, respecto a todos los servicios. ¿Ya nosotros somos inválidos, este equipo de gobierno, para adoptar ningún acuerdo porque han ganado una sentencia?, ¿y qué pasa con el resto de conflictos que tenemos en el sentido de sentencias?. ¿Eso conlleva que nosotros ya no podamos tomar decisiones y gobernar el espacio del Patronato Municipal de Cultura?. ¿Están diciendo ustedes eso?. Yo creo que no, yo creo que eso no es así. Lo que ustedes están haciendo es instrumentalizando el conflicto o la diferencia de opiniones que hay, en este caso, y están rentabilizando e instrumentalizando el hecho de que se hayan perdido las dos sentencias y mezclándolo con dos hechos, desde mi punto de vista, gravísimos, que hay que ponerles solución para que no se vuelvan a repetir. Yo no sé en qué depararán esos expedientes informativos, yo no sé en qué depararán, pero desde luego, lo que tengo claro, es que hay que llegar a una solución para que eso no vuelva a ocurrir. Yo no sé si estas personas tienen o no alguna responsabilidad, yo no lo sé porque no soy yo la que lo va a dilucidar; yo pienso que ambos dos, también tengo que decir, que son buenos trabajadores, por supuesto, no tengo la menor duda, han trabajado y han respondido en su puesto de trabajo, pero yo necesito saber qué es lo que ha fallado para que dos servicios se vean afectados, uno con el cierre cuatro días y otro con la minoración de horas de atención, sin que el equipo de gobierno haya participado de esa toma de decisiones y nada más que digo eso. Entonces, a mí lo que me preocupa es que ustedes se sumen, de forma instrumental, a esta situación, solamente para sacar rédito político, sólo y exclusivamente para sacar rédito político, porque yo no les veo participar en temas culturales, yo no les veo debatir en temas culturales. Dicen, “a nivel cultural estamos perdiendo”, no, perdón, no, a nivel cultural estamos avanzando y mucho, en Castrillón, estamos haciendo un gran trabajo. También, por supuesto, fruto y como consecuencia de todo el personal del Patronato Municipal de Cultura, con el conjunto de trabajadores y trabajadoras del Patronato Municipal de Cultura, pero no sólo de ellos, no sólo de ellos; es decir, todos los departamentos de este Ayuntamiento funcionan con una dirección política que marca el sentido en el que se quiere ir, y con una dirección técnica y, de forma compartida, se va trabajando en todos y cada uno de los servicios. Y lo que no voy a permitir es que generalicen este problema al conjunto de los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Castrillón, no, no; en el resto y el conjunto del Ayuntamiento de Castrillón no hay ningún problema; en esto, hay unas diferencias, en un caso de relaciones laborales y luego hay unas incidencias, que provocan unos hechos que hay que resolver, ya está, es que no hay más explicación. ¿Quieren hablarlo?, lo hablamos, el tiempo que quieran, si quieren estamos aquí hasta las doce, pero la pena es que no se haya sido capaz de hablar de forma interna. Segundo turno. ¿Quién va a hablar? Empezce Sr. Cuervo.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Yo también había pedido la palabra.

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Sí, pero está el Sr. Cuervo primero, por el número de votos. Perdón, Sra. Argüelles, ya le otorgaba yo más votos a usted.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Últimamente piensa mucho en mí.

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

No, no, que va, está usted obsesionada conmigo. Madre mía, ya quisiera usted.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Últimamente piensa mucho en mí. Es un chascarrillo, es un chascarrillo. Bueno, a ver, para decir lo de que las defensas de encender el ventilador para esparcir toda la basura, como que ya cansa, no, y el hecho de siempre coger la teoría de la conspiración, como que hay una mano negra detrás, que es que eso, esa estrategia, ya está inventada, ¿sabe?....

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

¿Quién habló de conspiración aquí?.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Usted, usted, lo de la instrumentalización y que, vamos, que ya está inventado, que puede usted leer sobre la historia del contubernio judeo masónico, desde los años ya 36 al 75, que ya se inventó, por lo tanto, decirle también, aparte de, incluyen ustedes también, aparte de todos los instrumentos de conspiración, que dijo y que también enumeró el Sr. Quiñones, que vamos, que estamos todos en un complot contra ustedes, trabajadores, el Sindicato de Comisiones Obreras...

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

No, no, trabajadores, no.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Vamos, los trabajadores salieron haciendo un comunicado y salieron en una rueda de prensa; creo que no es porque sí. Entonces, a todos esos más los Grupos de la oposición, más ex Concejales de Cultura, también debemos de sumar, medios de comunicación, porque últimamente también los medios de comunicación los tenemos comprados y también los Juzgados; tenemos un poder, desconocía yo el poder, como única, una sola Concejala, incluyéndome a mí, porque me incluyen en la conspiración, no sabía yo que podía influir yo tanto, hasta en sentencias judiciales y hasta en los medios de comunicación, es tremendo, pero bueno ya a determinadas cuestiones que he ido apuntando, respecto a la intervención de la Sra. Alcaldesa, cuando dice que no preguntamos nada ni que nos interesamos, perdone, preguntas todas y todas esas que ha formulado, todas, y se lo puede decir la Delegada de Interior que igual es por eso por lo que debería de retirarle las delegaciones, porque no se comunican suficiente, porque las Comisiones de Interior han durado al pie de tres horas y no le digo las de Educación; las preguntas, constantes, en Comisión ¿eh?, en los órganos internos de este Ayuntamiento. La fiscalización, constante. Preguntas, a las que a la mayoría no se han contestado o se han contestado mal o les hemos pillado en un montón de renuncios o luego nos enteramos de otras cosas por la prensa, que es también la que citan. Si yo también me entero, me tengo que enterar, muchas veces, por ahí, porque ustedes informan bien poco, eso por un lado. Respecto de lo del control horario y la patronal, si la patronal tendrá derechos de reorganización del trabajador, pero ustedes, como Izquierda Unida, y tan defensores de los trabajadores, deberían saber que la patronal no lo puede todo, solamente por ser patronal ¿eh?, que los derechos no se pueden pisotear solamente por decir que soy empresario, así que el control horario, que se podrá reorganizar, tiene que estar justificado y cuando no lo está, vienen la sentencias, que no son porque somos masones y estamos detrás de los Jueces, es porque lo hacen mal y porque se pasan ustedes la Ley por donde les apetece y ya lo he dicho muchas veces, que la legalidad hay que respetarla, que ustedes no están por encima de la Ley, solamente por el hecho de creerse empresarios, afortunadamente. Respecto a lo de las firmas de las horas, cuando dice, me parece una acusación gravísima decir que se están haciendo cosas irregulares; que yo sepa, la acumulación de horas no le caduca al trabajador al año, es decir, se pueden generar unas horas extraordinarias... ¿Ah, caducan?

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

No, no, que al año no caducan, al año, al año, no después de tres años.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

¿Ah, caducan?.

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

No lo sabemos.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

¿Puedo continuar?

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Sí, continúe. Garrido, por favor. Es que estaba levantándome para buscar agua, Sr. Cabrales, no me dio tiempo a parar esto. Venga.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Decir que las acusaciones son altamente graves para después ustedes haberse tenido que disculpar, o sea, es que se tienen que volver otra vez a disculpar nuevamente, porque se disculpan, luego dicen esto, se tendrán que desdecir de lo dicho, bueno, en fin. Con los expedientes informativos, vamos, que yo también pregunté en la Comisión, porque además, cuando se dice que es aquí no nos importa lo del servicio de la Biblioteca, si fui yo la que salí precisamente denunciándolo.

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

No, no, si lo sé, la única que salió, es cierto. Sí, si lo dije antes.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Pues salí porque me preocupaba el cierre de esa biblioteca.

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Ah, ¿pero lo sabía usted?, pues nos lo podía haber puesto en conocimiento.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Pero ¿es que no lo ha leído?, si me ha contestado en prensa para decir que se enteró por un usuario, por favor.

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Pero digo que si usted se ha enterado, pues comuníquelo al Ayuntamiento.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Lo he comunicado, obviamente.

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Lo comunicó por prensa.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Respecto a los expedientes informativos de lo que hablábamos, mentiras e imprecisiones porque se preguntó en la Comisión si se iba a tomar alguna represalia en ese sentido y según dijo la Concejala de Interior, que no, que esto no era culpa de nadie, que vamos, que la Comisión tiene testigos y hay actas de por medio, por favor, que no se puede mentir tan descaradamente y constantemente. Se dijo que no se iba a hacer alguna represalia porque lo que se iba era a corregir el porqué se había hecho y que realmente era algo accidental que no fue culpa de nadie.

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Pero espérate, ¿de qué se está hablando?, porque espérate, espérate, ahora está hablando de las horas extras, ¿puede ser?. Es que no me estoy enterando.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

No, no es de las horas extras, del expediente informativo sobre la biblioteca. El expediente informativa que se abrió sobre la biblioteca, porque se está, supuestamente se acusa de no haberse comunicado, cuando...

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Que no, que no.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Vale, pues entonces no sé para qué...

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Es que no entiendo lo que usted está entendiendo. Vamos a ver, el expediente informativo, ¿porqué se abre Silvia?, porqué, ¿porqué se abre el expediente informativo?.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Porque está cerrada la biblioteca y ¿por qué preguntado en Comisión se dice que era falso?.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

A ver, por favor, termine la intervención.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

No lo recuerdo si lo pregunté yo o lo preguntó otro Portavoz, pero se preguntó claramente.

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Ahora no lo recuerda. Por favor, no hagan referencia a cosas concretas, porque eso está en el acta de la Comisión y se puede ratificar, se puede, esto, revisar.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Y ya por último, porque eran varias cosas y no he podido anotar todo, sobre el complot y la instrumentalización.

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Otra vez.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Sí, por último, que ese discurso que también se lo puede aplicar entonces ...

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Pero le pregunto yo, Sra. Argüelles, dígame ¿a usted le preocupa que esté la biblioteca cerrada y el Telecentro se aminore horas?.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

¿No le digo que yo he salido en prensa denunciándolo?

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Lo del Telecentro, ¿le preocupa a usted que se rebaje el horario del Telecentro? ¿quiere que esté rebajado?, ¿quiere que se rebaje?.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

¿El qué?.

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

El Telecentro. Si usted piensa que tiene que estar rebajado el horario del Telecentro o no y si se ha actuado bien o no. Yo es lo que le estoy preguntando. Si cree que tiene que estar el Telecentro funcionando tres horas en vez de cuatro y si le parece a usted oportuno que se aclare que ha pasado. Yo le estoy preguntando nada más que eso. Que no, que es lo que tenemos que dilucidar, que para eso son los expedientes.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Vale, si se quiere dilucidar, me parece que la petición está clara y obviamente viendo el diálogo que tienen ustedes, a nivel Comisiones, Pleno y demás, difícilmente y está claro y por eso se pide una mesa negociadora, con interlocutores que estén abiertos a hablar y no a cerrarle la puerta a nadie, sin capacidad de diálogo y quería acabar, quería acabar, respecto del complot y la instrumentalización, entonces aplíquenselo ustedes. En Avilés, ya que han puesto el ejemplo del PSOE, porque han salido en prensa, la oposición en bloque defendiendo también a los trabajadores y también Izquierda Unida ¿eh?. Qué es que Izquierda Unida también...? Ah, claro, es que dependiendo del Concejo, dependiendo del Concejo, se puede defender a los trabajadores o no. Entonces, eso que usted dice que estamos todos en una instrumentalización, oye, pues aplíquenselo ustedes también a ver si les mandan las directrices y les dicen "oye, que estratégicamente lo están haciendo mal, políticamente en Avilés", ya que puso el ejemplo el Sr. Garrido, en este caso; porque lo que se pide en Izquierda de Avilés es lo que se suscribe, por parte de la oposición, en este Ayuntamiento.

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Vamos a ver, el conflicto de Avilés, estamos hablando de todo el Ayuntamiento. De todas maneras, le hago una pregunta, la Mesa Negociadora ¿para qué es?, ¿qué quieren que planteemos a la Mesa Negociadora?, ¿las sentencias?.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Obviamente no, las sentencias, gracias a Dios, dicen que las van a respetar, faltaría más. Madre mía, cómo si nos tuvieran haciendo ustedes un favor en un Estado de Derecho.

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Sra. Argüelles, contésteme una cosa. ¿Qué quiere que planteemos en la Mesa Negociadora?, ¿los expedientes informativos?. Pregunto, es muy claro; es decir, lo que plantean en la moción, que es que hagamos una Mesa Negociadora ...

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Pero ¿no hay un conflicto entonces? ¿No existe un conflicto?

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

No, pero vamos, le estoy preguntando. Mesa Negociadora ¿para qué?, ¿para tratar los expedientes informativos que son de carácter reservado?, es que..

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

¿Cómo?

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Los expedientes informativos ¿los tratamos en la Mesa Negociadora?, ¿no?, le pregunto. No, el juicio nos lo están haciendo ustedes a nosotros. ¿Lo tratamos en la Mesa Negociadora los expedientes informativos?, es una pregunta muy concreta, digo yo.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Estamos en un interrogatorio.

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Yo también puedo preguntarle ¿no?. Mesa Negociadora ¿para qué?, ¿para los expedientes informativos?

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

¿Pero usted realmente cree que no pasa nada?.

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Ya luego me lo contestará usted. Expediente informativo ¿para qué, Sra. Argüelles?, perdón, la Mesa Negociadora, ¿para qué?, si le estoy dando la palabra, conteste.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

¿Pero usted entonces es que aquí no hay conflictos?. Bueno, sí, no los hay porque está claro que lo preguntaron, lo preguntamos en Comisiones y dijeron que no, que no hay nada, que esto es una balsa de aceite, pero luego en cambio...

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Está claro que no me contesta a la pregunta. Mesa Negociadora, ¿para qué? Mesa Negociadora, ¿para qué?, le estoy haciendo una pregunta muy concreta.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Pero es que la Mesa Negociadora es porque no pueden tener roto el diálogo con los propios trabajadores, ni es normal ...

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

¿Cómo?, pero si no lo tenemos roto.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Mire, que no voy a discutir, porque ni le interesa. Recapacite, que con esta actitud va muy mal, va muy mal y no puede ser esto como el chiste del loco, que es que va en dirección contraria y la culpa es toda de los demás, que son los que van mal, que mírenselo, que estamos, que realmente somos masones y el contubernio masónico.

- Sr. Concejala D. Sabino Cuervo Alonso, Grupo Municipal Castrilón Si Puede:

Les preguntaba a los ponentes de la moción que por favor me aclararan y bueno, luego de esta exposición tan amplia, yo creo que lo tenía claro primero, que eran dos temas los que traían la dimisión de los dos compañeros; uno era la presentación de unas horas, que creo que no las



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

presentaron estos compañeros, sino que las presenta el Director, en ese caso, y la otra era la reclamación de unas tareas donde no estaban de acuerdo si pertenecían o no a su jornada. Creo que eran esas dos cosas, simplificando, pero bueno, de los que hacían la ponencia no he visto esas respuestas. Ahora paso, por alusiones personales. Me parece muy incorrecto, y nosotros somos creo que muy justos en el trato con el resto de los compañeros que les tenemos cierta simpatía, me parece muy incorrecto que cuando nosotros opinamos, que sea que nos abduce el Grupo Municipal de Izquierda Unida, o que tengan otros argumentos, eso es muy incorrecto. Y luego que se hagan preguntas, porque si sacamos la caja de los truenos va a ser interesante, que se hagan preguntas, que se hagan preguntas tipo de “¿estabas aquí, no estabas allí?”. Yo voy a aprovechar ahora para preguntaros ese tipo de cosas, que nos vamos a divertir un poco. Yo os preguntaría a vosotros, hoy, en esta sesión plenaria, si estabais aquí, en el punto cuarto, cuando estamos haciendo un reconocimiento extrajudicial de crédito y no lo veis que está por triplicado, ¿estabais aquí o no estabais aquí?. Aprovecho para cuando alguien tiene un error, en este caso voy a aprovechar para decirselo al Sr. Quiñones, que por un error puntual yo creo que pedir la dimisión o el cese o lo que quisieran pedir de estos dos compañeros, aprovecho para decirle al Sr. Quiñones, cuando hacen estas referencias, “dónde estás o qué sabes de donde participas”. Hoy, a la mañana, estuvimos aquí todos juntos, en una Comisión Informativa de Interior; pues bueno, en uno de esos puntos se recogían las horas extras de siete trabajadores del Servicio de Obras, son 66 horas, de siete personas, que entran a las 7,45 y salen a las 15,15. Sr. Quiñones o Sr. Cabrales, les puedo preguntar, estaba usted allí y me podría decir cuándo se hicieron esas horas, porque no lo ponía, no estaban allí. Yo creo que los argumentos se reflejan y se condicionan con respuestas, quiero decir, si vamos a entrar en tipo descalificaciones, yo empiezo a llamarles a ustedes el tripartito y entonces están escenificando la vergüenza nacional que estamos viviendo, aquí. Yo no quiero entrar en ese juego, pero si quieren entramos ¿eh?, eso por un lado, que pido respeto en el trato que tengamos y en la relación que vayamos a tener. Luego, lo que estamos comentando, la relación causa-efecto, vuelvo a repetir el mismo argumento, me parece desproporcionadísimo, con el trabajo que hacen el día a día y no será yo precisamente el que no tenga enfrentamientos constantemente con Mar, pero me parece desproporcionado, por un conflicto de este tipo, con lo que estamos hablando, que se pida el cese en el trabajo. ¿Hay alguien ahora mismo que lo vaya a sustituir con más calidad?, sí, que se levante, por favor, también, que pueden a partir de ahí, ¿vale?. Luego espero la respuesta del tema del punto cuarto, si alguien quiere dimitir por no haber visto el reconocimiento extrajudicial de crédito y tal, estamos también abiertos a ese tipo.

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

La responsabilidad es que le toca a cada uno, digo yo, ¿no?. Ala, venga, vamos a tranquilizarnos.

- Sr. Concej D. Sabino Cuervo Alonso, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Y aprovecho también para desmitificar algo que parece, que parece que da veracidad la prensa, cuando vemos que aquí se dicta a diario media página, aquí en esta Plaza, en la Plaza de Europa, con una comodidad, donde sale lo que cada uno quiere describir. Bueno, podría seguir, podría también hacerles preguntas, que hace un momentín, cuando todo el mundo dice “dónde estaba”, “dónde no estaba”, hace un momento acompañábamos una moción del compañero Víctor, de FORO, donde estaban diciendo ustedes cosas tan sorprendentes y yo podría decirles “son unos ineptos, cómo dicen esto” y no se lo digo; están diciendo que es interesante iluminar una vía porque se circula a cien por hora, van a acabar iluminando La Braña también, como hablábamos hace poco, no tiene sentido. Quiero decir, cada uno que opine y que no diga que la opinión está fundamentada o es que te abducen; opinen con argumentos y eso les dará veracidad. Gracias.

- Sr. Concej D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal Socialista:

Está claro que lo de debatir pues lleva a este tipo de situaciones, hay gente que cuando se le responde, no le gusta, no le gusta, no le gusta Sabino, pero bueno, tú mismo, tu mismo. Yo quiero hacer varias aseveraciones y empiezo por la Alcaldesa; cuando usted pregunta, cuando usted pregunta si nosotros preguntamos, le digo “este Concej D. preguntó”, y ahí está la Comisión y todos los Concejales que estábamos en la Comisión de Interior, yo, personalmente pregunté, así que lo que le ruego es que se entere antes de decir esas cosas.

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Preguntó, ¿el qué?.

- Sr. Concejel D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal Socialista:
Cómo que qué pregunté.

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:
Claro, es que pregunté, entiendo que preguntaría usted algo.

- Sr. Concejel D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal Socialista:
Pregunté exactamente porqué estaba la biblioteca cerrada y cuál era el procedimiento para dar las bajas, esas fueron mis dos preguntas en la Comisión de Interior.

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:
Ya, pero para dilucidarlo hay un expediente abierto.

- Sr. Concejel D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal Socialista:
Bueno, pero no diga usted que no preguntamos.

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:
No, que no preguntaron más allá de esto, que están sacando las conclusiones. No digo que no, preguntar, preguntaron, cómo no van a preguntar ustedes, claro que preguntar preguntarán.

- Sr. Concejel D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal Socialista:
Pero no diga eso, cómo que no hemos preguntado.

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:
Le estoy diciendo que más allá de lo que han preguntado, porque está claro que a dónde han llegado no está bien.

- Sr. Concejel D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal Socialista:
Claro, pero es que usted dice que no preguntamos, que no nos preocupamos, el Sr. Casares también preguntó.

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:
Venga continúe Sr. Cabrales y así no nos interrumpimos, venga.

- Sr. Concejel D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal Socialista:
Sí, muy bien. Al Sr. Garrido, en el tema del Niemeyer, ningún socialista está imputado en el tema del Niemeyer...

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:
Ni tampoco los Concejales.

- Sr. Concejel D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal Socialista:
¿Vale?, ninguno, ni de aquí ni de Avilés. No, de verdad, es que quiero contestarle, quiero contestarle tranquilamente.

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:
No claro a usted le importa ...

- Sr. Concejel D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal Socialista:
Mire, el tema del Sr. Arias, el Sr. Arias está expulsado del Partido Socialista Obrero Español.

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:
¿Quién?

- Sr. Concejel D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal Socialista:
El Sr. Arias, expulsado, ¿lo entiende?, porque yo siento una repulsa que no se puede usted ni imaginar por esas actuaciones, por esas actuaciones y los vecinos nos castigaron pero eso ya es historia porque nosotros hemos actuado políticamente, pero está expulsado, ¿vale?. Desde el 2013 dicen ustedes, hombre, yo no entiendo que desde el 2013 no se sepa qué pasa, o sea, están diciendo ustedes, ¿firman ustedes que el Director del Patronato ha ocultado esa información al Grupo de Gobierno?, ¿desde el año 2013?.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

No, no, no,

- Sr. Concejales D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal Socialista:

Es que yo les he entendido eso.

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Eso lo está entendiendo usted. Lo que digo es que nos llegan, bueno, le contesto.

- Sr. Concejales D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal Socialista:

No, es que es lo que ha dicho, va a haber un acta aquí, afortunadamente, hay un acta de esto, es que lo han dicho, lo ha dicho usted, además.

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

¿El qué?. No, no, usted me ha entendido eso, yo le digo que a nosotros no nos llegan las horas hasta el 2016, la petición de horas de 2013 firmadas por el Director; es decir, en el transcurso de ese tiempo no nos llega el documento, eso que no nos llega. Entonces, yo qué quiere que le diga.

- Sr. Concejales D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal Socialista:

Espero que no le pase lo mismo que a sus Concejales.

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

¿Cómo?.

- Sr. Concejales D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal Socialista:

Que esperemos que no le pase lo mismo que a sus Concejales.

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Es que no le entiendo.

- Sr. Concejales D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal Socialista:

Que esperemos que no le pase lo mismo que a sus Concejales, que luego tenga que decir "ah, pues mire", ¿entiende?. Es que a mí me parece grave, me parece grave que digan ustedes esas cosas.

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Lo mismo le digo, que usted no tenga que echar para atrás lo que está diciendo, Sr. Cabrales.

- Sr. Concejales D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal Socialista:

Bueno, usted misma, creo que la gente me está entendiendo. ¿Usted no me entiende o no me quiere entender? Y ya está, nada más.

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Yo le digo cuándo me llegan a mí los papeles.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Bueno, vamos a ver, tantas cosas que decir, espero que me deje intervenir, como mínimo, la mitad de lo que intervinieron ustedes y pretenden volver a intervenir al menos dos...

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Usted intervenga lo que quiera, nunca le he cortado la palabra.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Hombre, por favor, por favor.

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

A no ser, no nunca, en eso de tal, en algún momento le preciso, pero nunca, bueno, tendrá usted queja de las palabras que le he cortado y del tiempo que les dejo a todos.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Mire, lo decía el Sr. Portavoz de Izquierda Unida, que somos el Consejo de Administración y la patronal y yo lo decía antes y en este caso voy a aplicarlo otra vez; a lo mejor, que ustedes son el Gobierno, los que mandan en realidad, porque tienen mucha capacidad de mandar, porque el Pleno ha perdido competencias en las sucesivas reformas legislativas y además hoy se va a ver que probablemente vamos a ganar una moción, que van a incumplir...

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

No, no, no la incumplimos, es que las competencias son de la Alcaldía, estaría bueno.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Ya empezamos. Decía que son el Consejo de Administración y la patronal, bien, pues no hay peor cuña que la de la misma madera, insisto, no hay peor cuña de representantes sindicales metidos a empresarios, como son ustedes, porque se vanaglorió hace poco de tal. No hay peor cuña que la de la misma madera, ustedes, en sus empresas exigían y aquí reprimen, eso es evidente, quiero decir, eso es evidente, porque no hay peor cuña que de la misma madera, es un refrán...

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Tres veces ¿eh?

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Bien, habría tantas cosas que decir y voy a tratar de ordenarlas. Mire, el problema aquí es ponerse en el lugar del otro. Si nosotros, con toda la cantidad de errores, meteduras de pata, política autoritaria, sectaria, discriminadora, que han hecho, hubiéramos hecho eso, ya digo, habría movilizaciones alentadas callejeramente por ustedes, para que dimitiéramos todos, para que dimitiéramos todos y ustedes están haciendo un relato, más o menos administrativo, además no ajustado a la realidad, para justificar lo injustificable, para justificar lo injustificable. Mire, voy a empezar, tengo aquí las sentencias, las sentencias y las sentencias es evidente que son lapidarias, quiero decir, en la del Patronato de Cultura, del Director, incluso llega a decir, casi a reírse, del tema, de la aportación esta singular del Concej D. de Cultura, sobre el cumplimiento del horario. Si nosotros no estamos en contra de que se cumpla el horario y que se fiche, pero lo que no se puede hacer, lo que no se puede hacer, es cosas tan atrabiliarias y absurdas como dice la misma Juez, que dice que "especialmente, teniendo en cuenta que con la nueva flexibilidad de la jornada horaria, que alcanza, en horario de tarde, hasta las 20 horas, el actor no podrá acudir a parte de las actividades que se organizan en el VALEY CENTRO CULTURAL, muchas de las cuales se desarrollan a partir de esa hora como resulta acreditado y a las que siempre asiste, en su condición de Director del Centro y además, esa falta de concreción en la resolución tampoco ha resultado probado en el acto del juicio ningún motivo de la entidad suficiente para acordar dicho cambio de jornada o el sistema de control horario" y además, la sentencia, es definitiva. Después, en una aclaración a la sentencia, dice claramente que hay que reponer al trabajador en sus mismas condiciones de trabajo. Por tanto, los que empezaron a crear problemas, sin haberlos previamente, son ustedes, nadie cuestiona que tengan que fichar los trabajadores; por cierto, hay excepciones, de hecho todavía estoy esperando, después de varias Comisiones de Interior, porque dicen que tienen mucho trabajo y cuesta hacerlo, que me den exactamente los trabajadores, y ahora seguramente alguno más ya fichará, a raíz de nuestra petición, que fichan y los que no fichan en este Ayuntamiento, todavía estamos esperando, después de tres o cuatro meses, que nos de esa relación. Bien, pues en eso sentido, dice la Jueza en la aclaración a la Sentencia, en el sentido de hacer constar que la estimación de la demanda se refiere a la totalidad de las condiciones que tenía el actor antes de acordarse la modificación, lo que incluye el horario de trabajo y el sistema de control horario, refiriéndose a la estimación parcial que querían alegar. Por tanto...

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Alegar no, que queríamos aclarar.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Por lo tanto, han hecho el ridículo, quiero decir, han impuesto unas condiciones de trabajo que el Juez, en todas sus condiciones, tira abajo y lo han hecho además de forma autoritaria, sectaria, como les corresponde por ese tema de la cuña de la misma madera, que los Sindicalistas metidos a patronal, muchas veces, no funcionan, no funcionan. Y después está lo del famoso cierre de la biblioteca de Salinas, nosotros no queremos que se cierre, pero qué organización tienen ustedes, pero qué organización tienen ustedes, si el Director está de permiso, si el Director está de permiso, el parte llegará al Ayuntamiento, alguien lo recogerá ¿o los tiran en un buzón, en una papelera?.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Sr. Quiñones, le falta información, le falta información, Sr. Quiñones, le falta información.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

¿Me deja?, ¿me deja acabar?.

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Sí, si le deajo.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

La comunicación normal y ya le digo, yo soy médico y emito partes de baja todos los días, la comunicación normal de eso es el parte de baja para la empresa ...

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Sí, tienen tres días.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Y ustedes no sé qué organización tienen que no se enteraron después de cuatro días y ustedes que tanto hacen hincapié, ...

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Pero ¿qué dice?.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

¿Pero me deja seguir, por favor, que yo estuve callado una hora oyéndolos?. Y ustedes que tanto dicen, que defienden a los trabajadores, la profesionalidad de los trabajadores, no sé qué y no sé cuánto, pues son los responsables políticos de si eso no funcionó bien, son los responsables políticos y hay que asumir responsabilidades políticas, ¿cómo que no?, claro que sí y en lo del Telecentro, pues lo mismo; lo del Telecentro ustedes dispusieron un horario deslizante, al trabajador del Telecentro, lo tengo aquí y se lo puedo leer "de pe a pa", "de pe a pa", que no podía cumplir o que permitía que el Telecentro se cerrara, sí, y además no le contestaron a sus sucesivos escritos y correos electrónicos...

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

¿A sus sucesivos...?. Mentira, falso.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Por la Resolución de Alcaldía se impone la flexibilidad horaria, de 10 a 11 ó de 16 a 17; con dicha flexibilidad no se puede hacer el horario de 10 a 1,30 y de 6 a 8; o sea que ustedes imponen un horario...

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

No, no imponemos.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

¿Cómo que no?.

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Es una flexibilidad que es a libre elección del trabajador, perdone.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Bueno, ¿y cómo lo puede elegir el trabajador entonces?, ¿cómo lo puede elegir?

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Pero eso es un problema que hay que solucionar pero lo solucionaremos a nivel organizativo, pero él no es nadie para cambiar el horario del Telecentro, por favor.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Pero ustedes, antes de flexibilizar, si ustedes dan a un trabajador, ustedes dan a un trabajador la flexibilidad horaria en un momento y ustedes tienen que, en ese momento, ya negociar cómo se organiza el horario del Telecentro.

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

No, para nada.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Sino ¿qué gerentes son ustedes?, pero cómo pueden dar la flexibilidad a un trabajador, que tiene ya su derecho y además le requirió por lo menos, en dos correos...

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Pero ¿qué tiene que ver eso?, ¿qué dice?.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Bueno, por favor, ¿me deja?, les dan la flexibilidad horaria, en el momento en que se da la flexibilidad horaria el trabajador tiene esa flexibilidad horaria, o se la dan o no se la dan y entonces tendrán que acordar con él las horas de presencia y el horario del Telecentro, que no se hizo y no se dieron instrucciones, y él las reclamó y no se dieron instrucciones. Por tanto, ustedes son los que enredaron el problema y no lo supieron solucionar, porque en el momento en que se da la flexibilidad a un trabajador, que además es el único que hay en el Telecentro, hay que acordar con él el horario. ¿Cómo que no?. Pero bueno, así está esto todo manga por hombro. Las horas extraordinarias, pero si es que, vamos a ver, sino se enteraron y las firmaba, no sólo el Director del Patronato Municipal de Cultura, sino los Concejales de Cultura, pregunte a la anterior Concejal de Cultura, a la Sra. Esther, si las firmó o no, pregúntelo...

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Sí, si, las firmaba.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Bien, entonces porqué dicen que no se enteraban.

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Lo del 13, Sr. Quiñones, que desde el 13 no se pasaba ninguna hora, hasta el 16, por favor.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Pero ustedes son los que tienen que controlar eso. O sea, descargan, a los trabajadores dicen que los apoyan y respetan su profesionalidad, pero ahora lo que quieren es machacar a los trabajadores y librarse ustedes de rositas...

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

¿Machacar a los trabajadores?.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

¿Pero me dejas continuar?, ¿me deja continuar?.

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Bueno, baje un poco el tono, eso en principio, porque sino se altera, usted eleva mucho el tono, baje un poco, tranquilícese.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Bueno, elevo el tono porque no me deja continuar y está interrumpiéndome continuamente. Por tanto, no se les dieron instrucciones; trabajadores ahí en este Centro y además podría dar nombres y no los quiero dar, en este Ayuntamiento, en 2014, disfrutando horas extraordinarias. O sea que para unos sí y para otros no y le podría dar nombres.

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Pues délos.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

No los voy a dar, no, no, no los voy a dar porque no..., pero qué es esto, qué es esto.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Por favor, venga.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

¿Pero qué es esto?. ¿Qué organización tienen ustedes?, para unos sí, para otros no, esto vale, esto no vale, pues entérese de lo que pasa, entérese de lo que pasa.

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

No, parece que usted sabe más que yo.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Hay bueno, pero usted dice que yo no vengo por aquí y no me entero de nada.

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

No, debe de ser que tiene conexión telemática.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Bien, si, la conexión telemática es la que le falta a usted. La conexión telemática es la que le falta a usted.

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Sí, debe de ser, la que me falta a mí, la que usted tiene.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Por favor, déjeme continuar.

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Efectivamente, ahí está el problema del diálogo, claro, claro.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Bueno, pero a mí, ya después de muchos años, no me pone, no me pone nervioso, no hay problema, pero es un poco cansino, pero tal. Entonces, en definitiva, aquí se han cometido una serie de tropelías, desatinos, decisiones absurdas y aquí nadie quiere asumir la responsabilidad política, todo el mundo lo deriva a los trabajadores, todo el mundo lo deriva a los trabajadores cuando es claro que hubo dos sentencias; la del trabajador del Telecentro tampoco tiene desperdicio ¿eh?, acaba diciendo, entre otras muchas consideraciones, "pues no se ha producido ninguna circunstancia que justifique la supresión de dicho acuerdo de los descansos compensatorios otorgados al actor unilateralmente por la parte demandada, al no tratarse de una mera liberalidad o tolerancia, sino de una condición más beneficiosa concedida al trabajador, motivo por el que procede estimar la demanda". Ustedes son los defensores de los trabajadores, con esta sentencia se demuestra que ustedes son los defensores de los trabajadores auxiliados ...

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

No, perdemos muchas ¿eh?. No esas dos solas.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Bien, pero bueno, por favor, ya estamos. Auxiliados por el otro Grupo defensor de los trabajadores, como es CASTRILLON SI PUEDE, que además, y ahora empiezo a referirme a ellos un poco, CASTRILLON SI PUEDE yo no dije, en ningún caso, que ustedes estuvieran abducidos por Izquierda Unida, justamente dije lo contrario, es que PODEMOS abdujo a Izquierda Unida y que, salvo en Asturias, Izquierda Unida, ni está ni se la espera, eso es lo que ha pasado. Y después dice de los errores, los errores, efectivamente, os felicito por haber descubierto eso, pero a quién hay que pedir la dimisión, como tienes poca experiencia, es al máximo responsable de esta situación, y el máximo responsable de esta situación es la Concejala de Hacienda...

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Venga, ya somos tres.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

¿O al final somos los de la oposición los responsables? Claro, es que Sabino todavía tiene poca experiencia; la máxima responsable de esos errores, a nivel político, es la Concejala Soraya, o sea que pide la dimisión, si eres coherentes, pídele la dimisión si eres coherente. Y después...

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Hombre, se podrá llevar a decirle que lo haga tal, pero tanto como pedir la dimisión, yo creo que ahí tiene que haber una graduación, ¿no?, pero digo que tiene que haber una graduación en función de los hechos cometidos. A ver, digo en eso también.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Déjeme continuar. Nosotros no dijimos ni "mu", entendemos que es un error y no dijimos ni "mu", ¿o dijimos algo?, en absoluto, pero es que ahora, claro, viene el aliado, el aliado del Gobierno y dice que es que

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

El aliado del Gobierno...

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

El aliado del Gobierno objetivo...

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Claro, y ustedes del Partido Socialista y del Grupo Mixto.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Y se verá más adelante, lo cual es respetable, además, sino tiene nada de desdoro, creo yo.

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

¿Y ustedes qué?, con el de Ciudadanos, con FORO, con el PSOE, todo el día de despachito en despachito. Es que tela, es que tela. Pero bueno, es lo que hay, a nivel estatal también.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Aliados del Gobierno, hasta donde yo sé no es nada despectivo, es que no quisiera entablar un diálogo porque parece poco serio el estar aquí tal.

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Sí, venga, es usted el único serio aquí, venga.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Por otra parte también una aportación también del Portavoz de CASTRILLON SI PUEDE es lo de la profesionalidad de los medios de comunicación; pues vaya, vaya, vaya embestida, que se le dictan a los medios de comunicación, las noticias, en una mesa de la Plaza de Europa; por favor, lo que hay que oír, lo que hay que oír. Si eso es la responsabilidad, si eso es la responsabilidad y la responsabilidad de los trabajadores y la profesionalidad de los medios de comunicación, los periodistas, lo que hay que oír, pero bueno, ustedes sabrán, ustedes sabrán los derroteros, los derroteros que toman. En definitiva, y para resumir, ustedes han metido la pata, con reiteración; nosotros hace meses ya que pedimos esa dimisión. El Tribunal, el famoso, otra cacicada, que si lo hubiéramos hecho nosotros estaríamos colgados del campanario, políticamente. Después, los acuerdos estos unilaterales que han sido rebatidos absolutamente por los Jueces. Después, las represalias con expedientes informativos por cuestiones que, fundamentalmente, son responsabilidades de los que gobiernan, que son responsabilidades de los que gobiernan; lo que no puedes es derivar responsabilidades. Yo fue coordinador en un Centro de Salud, trece años, con cincuenta personas por debajo de mí, en teoría, y yo asumía, asumía mis fallos, como médico, y el funcionamiento del Centro y lo tenía que asumir, pero ustedes no, ustedes sólo, ustedes sólo cuando las cosas van bien, entonces asumen responsabilidades.

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Sr. Garrido, espere que ahora contestan.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Cuando van mal aquí no asume nadie responsabilidades. Ustedes piden responsabilidades ...



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Y para muestra todo lo que hacen en el PP, a nivel estatal y a nivel local. Han dimitido todos. Ya lo veo, ya lo veo, ya lo veo, si, si.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

A todo Dios, sí, embarrar el campo, en el PP han dimitido mucho gente y eso ya está juzgado por los españoles y hemos ganado las elecciones y si hubiera unas terceras elecciones ganaríamos todavía con más diferencia, pero vamos a lo que nos toca aquí. ¿O no?, ¿o no ganamos?.

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Ganaron, ganaron, ganaron.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Hágame las preguntas, ¿a que no me hace las preguntas?.

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Ganaron, ganaron Sr. Quiñones, ganaron.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Hágame las preguntas que le hacía antes a...

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Por favor, por favor, por favor, Mario, Mario, Mario, Mario, Mario por favor, es que te tengo que echar como sigas así. Por favor Mario te voy a tener que pedir que salgas, por favor, Mario, insisto. Continúe Sr. Quiñones.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Yo pido que se tomen medidas ante estas circunstancias.

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Mario, por favor eh, no estaba la Policía ahí. En silencio quiero que te mantengas, sino está el Policía que tiene que mandarte que salgas. Entonces, por favor, en silencio.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Bueno, continuo. Ustedes han represaliado después a los trabajadores por cuestiones que son responsabilidad suya. Ustedes que tanto defienden a los trabajadores, cuando realmente tienen que asumir responsabilidades, las derivan, las derivan en ellos. Ustedes creen que es una confabulación el que cuatro Partidos que somos mayoría, además de todo el espectro político prácticamente de este Pleno, asumamos una moción porque ustedes no asumen responsabilidades...

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

De espectro político....

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Y después, y después, y después, también estamos confabulados con los Sindicatos como Comisiones Obreras. Como decía muy bien la Portavoz de Ciudadanos, con los Jueces, también...

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

No, no, no, del Grupo Mixto.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

También con nueve exconcejales de Cultura, también estamos, todos, es una confabulación mundial, aquí hemos hecho una confabulación mundial.

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

No me cabe la menor duda, de los exconcejales con ustedes, no me cabe la menor duda. Yo, de los Sindicatos no lo he dicho y de lo otro tampoco y de la prensa tampoco, de la prensa no, pero de los exconcejales, lo que cabe la menor duda.

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Seguro, bien, y los trabajadores también que estaban la mayoría ahí, el otro día también en la rueda de prensa, también es la confabulación. Mire, para reconducir esta situación, la única solución es cumplir, que no la van a cumplir, es evidente, la moción. Tienen que quitar las responsabilidades a los ediles porque no han dimitido cuando tenían que dimitir y tienen que reconducir esta situación, llámenlo como quieran, pero hay que reconducirla con diálogo y el acuerdo, porque usted decía, y ya voy acabando, que cómo es la mejor manera, cómo es la mejor manera de llevar una empresa, pues mire, la mejor manera de llevar la empresa no es ésta, seguro, seguro que no es ésta, la conflictividad absurda con los trabajadores, el sectarismo y el autoritarismo no son las mejores maneras de llevar una empresa y parece mentira que esa afirmación, además, venga desde Izquierda Unida, parece mentira.

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Es un uso que hace usted de eso para, justamente, ir en contra de nosotros, siempre con lo de que "parece mentira que Izquierda Unida...", no, Izquierda Unida también sabe gobernar y gobernar es tomar decisiones. ¿Sabe quién dice eso mucho?, gobernar es tomar decisiones, mire a ver, ¿eh?. Hombre, claro, yo siempre escucho, escucho a todos, escucho la televisión de la derecha muchísimo, no se lo pueden acordar. ¿Usted también?. ¿Usted también Inma?. Por favor, dijo que no íbamos a debatir, ¿también tu?. Hombre, TV13, todo eso, 24 horas, pero vamos a ver, entiendo, entiendo que el especto político al que ustedes representan es el mismo ¿eh?, sí, sí, totalmente, también PSOE. Sr. Garrido, ah no, me pide la palabra una Concejala que está interpelada y aunque habíamos pedido que no tal, pues bueno, y creo que lo suyo es que puedan hablar.

- Sra. Concejala D^a María del Mar González Iglesias, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Yo sé, y mis compañeros me lo están diciendo y me piden que no intervenga, era un pacto que tenía con ellos, pero yo no me puedo callar ante determinadas cosas que estoy oyendo y lo siento mucho compañeros, pero me lo voy a saltar y creo que estoy en mi derecho de defender y de defenderme a mí y defender a mi compañero. Esto es un Déjà Vu, yo no voy a hablar ya de las horas, lo ha explicado tan perfectamente y tan claro Yasmina a todo el que lo quiera escuchar, porque como nos han, bueno, no nos han pedido nuestra opinión antes sobre el conflicto, lo ha explicado también Garrido. Ya se ha dicho tantas veces que no voy a volver a entrar en lo de las horas, en lo de las disculpas y demás, pero sí que quiero hacer unas matizaciones. Me alegra, Sr. Quiñones, que al menos haga bien lo de Turismo, o que no lo haga mal, debe ser porque soy pedagoga, lo digo por eso de la madera de la misma cuña, o cuña de la misma madera ¿no?, entonces los pedagogos sabemos muchísimo de turismo y entonces quizás, por eso, no lo estoy haciendo del todo mal. Mire, yo soy Concejala de Interior desde el año 2013 y lo digo también, porque bueno, me alegra que defienda a los trabajadores pero se lo dije también en más de una ocasión, yo creo que hay que defender a todos los trabajadores. Yo, desde que estoy, se han abierto más expedientes informativos, algunos han acabado como expedientes sancionadores. Una vez se abrieron seis, a seis personas de un mismo Servicio, eso tiene que ser ya acoso y derribo y no se han informado nunca ni han preguntado nunca por este tema, ¿será que no tienen su móvil para mandarles una foto de la providencia?, puede ser eso, ni el suyo ni el de la prensa. Bueno, ya digo, es una pequeña reflexión. Se les llena la boca del diálogo, mire, diálogo todo el que quieran. Yo, ya se lo he dicho más de una vez, dos en este caso, no estoy trabajando este año, como usted sabe, entonces vengo todas las mañanas, desde las 10 de la mañana hasta las catorce y diez que voy a buscar a mi hijo al Colegio. He hablado muchísimo, con muchísimos sindicatos, continuamente, por el Convenio, por el Plan Local de Empleo, por la Oferta de Empleo Público, pero es que para hablar y para dialogar hay que subir un piso más y no quedarse en el Registro, hay que subir hasta el segundo y mi puerta está abierta, para todo el que quiera hablar y dialogar conmigo, no es sólo meter papeles por Registro, suben diez escalerinas más y allí, mi puerta, lo digo, está abierta para todo el que quiera dialogar. Reuniones con sindicatos tengo prácticamente todas las semanas, con aquellos que me lo piden y lo solicitan; ya le digo, pican a mi puerta o a veces está abierta, dicen "¿puede entrar?, ¿podemos hablar?, ¿quedamos tal día?, por las tardes, por whatsapp, tengo hasta grupos de whatsapp con algunos sindicatos que me lo piden y nos reunimos, a la hora que sea, incluso por las tardes; entonces, yo dialogo, pero ya le digo, hay que subir un piso más, hasta el segundo. Bueno, yo sé que, y voy a utilizar una palabra que han utilizado ustedes en prensa, mire, hice una relación, desde el día 26 de Enero hasta el 22 de Febrero, han salido 17 notas de prensa sobre este tema, además muy escalonadas; un día, como no contestamos sale otra al día siguiente, no contestamos sale otra al día siguiente, no contestamos sale otra al día siguiente, están las fechas para ver ¿eh? y sólo hemos contestado un pequeño comunicado en una ocasión, porque como tampoco nadie nos preguntaba a nosotros, es decir, salía la nota pero nadie nos llamaba, sólo había un medio que preguntaba, otro no nos preguntó nunca, por supuesto entonces no mandamos el comunicado a ese medio ¿no?. Pero ustedes están haciendo con Kike y conmigo un linchamiento público, y dicho linchamiento porque es una palabra que han estado utilizando ustedes en prensa. Insisto, nosotros, Kike y yo tenemos el



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

apoyo de nuestros compañeros, tenemos también el apoyo de otros exconcejales, lo que pasa es que no somos tan mediáticos y no hacemos un comunicado ni necesitamos que esas personas nos apoyen públicamente. También tenemos el apoyo de muchos trabajadores que nos lo dicen y a mí eso me reconforta y no necesito que nadie sepa públicamente en prensa que tenemos ese apoyo. Del PP, bueno, era lo esperable ¿no?, sacar un rendimiento político de una situación que saben que viene de muy atrás y no me refiero a esta legislatura ¿no?, es de mucho más atrás. Del PSOE, bueno, no sé qué decir, yo creo que no saben ni lo que firman, ya lo ha dicho la Alcaldesa ¿no?, entonces yo creo que por su exposición, Sr. Cabrales, sólo tengo que dimitir yo, exima al Concejal de Cultura, porque lo de las horas lo dije yo; por tanto, yo creo que con mi dimisión ya queda justificado y usted sacaría esa necesidad, no de, de dimisiones. No influye tanto, Sra. Argüelles, y yo es que no le voy a dedicar tiempo, entonces, es lo esperable también, arrimarse al árbol que más sombra, que más sombra da y es otra expresión que voy a utilizar ahora, pero sobre todo me ha enseñado, Sr. Sampedro, que es usted una persona con poco criterio, influenciable y que se va a arrimar al árbol que más sombra dé y esto es lo que vamos a tener hasta el año 2019, Sr. Sampedro. Esto en mi pueblo se llama "ir con los de la feria y volver con los del mercao". No es usted el mismo Concejal que vino a mi despacho a darme su apoyo personalmente, porque me dio su apoyo y una hora más tarde entraba este comunicado. Entiendo que vino para quedar bien y no se puede quedar bien con todo el mundo, Sr. Sampedro. No sé si decepcionada, pero desde luego no lo esperaba de usted, por eso de que me dio su apoyo públicamente. Entiendo que tanto eso como otras cosas que hemos hablado, Sr. Sampedro, tendré que tomarlas con cierta cautela, pero también me ha enseñado que estoy muy, muy orgullosa de pertenecer a este equipo, a este equipazo. Me ha enseñado que me ha unido mucho más a mi compañero Kike, al que le tengo un profundo respeto como profesional, como Concejal, como amigo y como compañero y, sobre todo, me ha enseñado a ser mucho más fuerte, porque ante la adversidad me crezco y yo creo que él también se crece. No vamos a dimitir, eso es obvio, la Alcaldesa nos va a dar su apoyo, eso también es obvio y esto nos da muchas fuerzas para seguir trabajando y trabajando con más ganas. Sr. Quiñones, yo le doy una solución al tema de la flexibilidad horaria; no hace falta cambiar el horario de un Telecentro para hacer uso de una flexibilidad. El Telecentro puede estar abierto igualmente a las diez de la mañana y atendido, desde las 11 en adelante, por el personal cualificado, porque yo puedo ir al Telecentro simplemente a consultar algo. Quiero decir, que esa solución es viable, no se nos plantea, es viable, no tienen porqué cambiar el horario de apertura de un Telecentro sólo porque haya una flexibilidad, puede poner un cartel igual que pusieron el cartel de "Se cambia el horario", un cartel en el que diga "El Telecentro estará atendido por el monitor desde las 11 hasta las 13:30, pero estará abierto desde las 10 de la mañana". No sé, yo creo que igual me queda alguna cosa, pero tampoco me quiero extender porque sé que no debía hablar, yo espero que me perdonen pero creo que es necesario que nosotros también nos defendamos. Yo entiendo que Garrido nos ha defendido perfectamente pero se dicen tantas mentiras, de forma tan interesada, que creo y espero haber sido también tu voz Kike, quiero que quede reflejado también en el acta. Sra. Argüelles, de verdad, léase las Comisiones. Quizás hoy, cuando usted llegó, ya estaba aprobada el acta, revise...

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Sr. Quiñones, no respeta en absoluto las palabras de los demás.

- Sra. Concejala D^a M^a del Mar González Iglesias, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Revise este pleno y revise el acta y no le voy a decir, sí informamos, pero no le voy a decir lo que le dije ya en la Comisión pasada. A veces para informar hay que estar también, bueno, quizás un poco más pendiente de lo que decimos en las Comisiones.

- Sr. Concejel D. Manuel Enrique Tirador González, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Muy breve porque yo creo que ya llevamos mucho tiempo hablando sobre este tema, creo que Yasmina lo explicó muy bien, muy bien todo lo que ha acontecido. Simplemente decir que quizás tenemos que valorar, sobre todo, que la cultura es el legado que tiene un pueblo ¿no?. Entonces, en este caso, yo creo que debemos de trabajar todos conjuntamente sobre este tema, yo creo que es lo fundamental y creo que es donde vamos a continuar trabajando, trabajando en equipo. Yo pido eso trabajo en equipo con todos los trabajadores, con ellos también, que además en el último Consejo Rector yo les felicité por su trabajo y vamos a continuar haciéndolo así, orgullosos además de pertenecer a Izquierda Unida, a todo este equipo en el que estamos trabajando, a todas las personas que nos han votado y a los que no, por supuesto, porque yo creo que la cultura debe de estar por encima de todo esto. Ojalá todo este tiempo que habíamos dedicado o que hemos dedicado aquí, o en prensa, todo esto que ha salido, hubiera sido de todos los actos que tenemos en el VALEY, eso es

lo que tenemos que sacar, porque yo creo que eso es lo fundamental para que nuestro Concejo, culturalmente, vaya hacia adelante, no todas esas otras noticias y otras cosas que se han sacado, que yo creo que estamos trabajando en contra de y este Concejal nunca, nunca jamás va a hacerlo. Primeramente porque está dentro del gremio y sabe lo que es esto, lo siente muy profundamente y va a trabajar, por supuesto, al cien por cien en todo lo que pueda. Nada más.

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Trabajo en equipo, trabajo en equipo y trabajo en equipo desde el primer día.

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Sra. Argüelles, complot no, porque no tienen capacidad para ello; rentabilidad política sí, porque pretenden desgastar a este Gobierno. Comisiones Obreras, mire, yo llevo más de cuarenta años en Comisiones Obreras, asistí al Congreso fundacional en Asturias de Comisiones Obreras, la persona que vino aquí de Comisiones Obreras sé que pertenece a la Dirección de Comisiones Obreras, no sabemos qué cargo tiene. Esa no es la forma de funcionar de Comisiones Obreras, nunca lo fue y espero que nunca lo sea. Comisiones Obreras dialoga, antes de llegar a movilizaciones y es la organización sindical que más movilizaciones hace, huelgas, etc, pero siempre precedidas del diálogo y la reunión, cosa que aquí no hubo, cosa que aquí no hubo, no por parte de este Grupo de Gobierno sino porque no nos lo han pedido y lo digo públicamente, porque nos hemos reunido nosotros con la dirección sin Sindicato, con alguien más arriba que ese señor que vino aquí, pero queda interna la reunión que hemos mantenido con ese sindicato, por lo tanto ustedes pongan el nombre de Comisiones Obreras encima de la mesa, que no hay ningún problema, yo represento a Comisiones Obreras también, pero aquí juego el papel que me corresponde y cuando estaba como delegado sindical defendía a los trabajadores, que era lo que me correspondía, pero aquí defendiendo a trabajadores también, a los vecinos y vecinas, que son trabajadores, que son los que tenemos que defender, que para eso nos han elegido; los trabajadores del Ayuntamiento ya tienen quien les defiendan, los sindicatos y sus representantes sindicales, que yo creo que están confundiendo el papel. ¿Nos creemos empresarios nosotros?, no, no, somos los veintiuno empresarios, ustedes y nosotros somos el Consejo de Administración de esta empresa; nosotros somos la Dirección y si la Dirección, a juicio de ustedes, que tienen mayoría, no funciona, quítenla, se lo dije la otra vez, quítenla, es su obligación, usted está haciendo dejación de sus funciones como Consejera de este Consejo de Administración, y sus compañeros, si entienden que el órgano de dirección, que la dirección que gestiona esta empresa no funciona y somos tan malos y escuchando al Sr. Quiñones yo me echo las manos a la cabeza, y ustedes que son la Junta de Gobierno, los que de verdad dirigen esto porque son los que tienen competencias para ello, se lavan las manos, sólo criticar; júntense y gobiernen, son cuatro Partidos ya, gobiernen hombre y vamos a pasar nosotros ahí y vamos a ver lo que hacen, y vamos a ver, Sr. Quiñones, si usted va a respetar los acuerdos que tomaron los Alcaldes anteriores, las Alcaldesas anteriores y este Grupo de Gobierno, ¿o los va a cambiar?. Porque aquí hay otra Alcaldesa y claro que nosotros, en el momento en que estaba la otra Alcaldesa, acatábamos y apoyábamos a aquella Alcaldesa, pero ahora hay otra y otro equipo de gobierno con gente nueva y tenemos todo el derecho del mundo, asumimos lo que hicimos, pero tenemos todo el derecho del mundo a cambiarlo, como si ustedes gobiernan mañana. Si estamos defendiéndolos a ustedes, no sabemos qué va a pasar dentro de dos años, pero estamos defendiéndolos al que venga después, que tenga toda la posibilidad de poder marcar la política cultural y deportiva de este municipio, que no sean los Técnicos ni los trabajadores del Ayuntamiento quien la marque, que es lo que ha pasado ahora y ese es el problema real, ese es el problema real. ¿Porqué han firmado unos concejales, que fueron de Cultura?, que algunos ni conocieron al señor ese, porque cuando fueron Concejales de Cultura, no estaba ese señor en la Casa de la Cultura, algunos de esos firmantes. ¿Porqué no firmó el Sr. Lamas, del Partido Popular?, ¿Por qué no firmó la Sra. Paula de Diego, Sr. Cabrales?, del Partido Socialista, es decir, ¿porqué hombre?, porque aquellas personas que intentaron hacer algo, se los han cargado.

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Esther García.

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Bueno, ya no digo los de Izquierda Unida, porque claro, lógicamente esos nos apoyan a nosotros.

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

No, no, los exconcejales que firmaron son muy antiguos, anteriores, todos.

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Bien, no, no, perdona, el Sr. Mariño, firmante de ese acuerdo, que fue Concejal, el Sr. Mariño, ¿existía el VALEY?. Cuando el Sr. Mariño ¿existía el VALEY?



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- **Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:**
Uno, Iván Patiño.

- **Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:**
¿El Sr. Arias, y su señora?. Estoy en el uso de la palabra ¿eh?. El Sr. Mariño, el Sr. Arias, ¿existían en el VALEY? y su señora, por favor.

- **Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:**
No había ninguno eh, ninguno.

- **Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:**
Es que yo creo que ustedes lo están tomando a cachondeo pero es un tema muy grave el pedir la dimisión de dos personas, lo están tomando a cachondeo cuando están afirmando, apoyándose en una carta que sacaron unos señores, por amistad y por favoritismos, y se lo digo aquí claro, para que conste y lo vean los ciudadanos de Castrillón, por amistades y favoritismos, y lo recalco, y favoritismos, que se puede indagar, el que quiera, que indague y quedará sorprendido de lo que puede encontrar, ese es el motivo de esa carta de apoyo de una serie de señores, ni más ni menos. No tiene nada que ver con la defensa de los intereses de los ciudadanos de Castrillón, nada, se lo estoy diciendo a usted. Usted sale en la prensa denunciando el cierre de una biblioteca, vale, y estamos de acuerdo, pero habrá que investigar porqué se cerró, porque nosotros tampoco lo sabemos, tampoco lo sabemos, pero cuando nos dedicamos a investigar porque abrimos un expediente, resulta que tienen que dimitir, porque abrimos un expediente; es decir, entonces ¿cómo le podemos contestar a usted porqué se cerró?. Trabajadores en Avilés, que los Grupos de la oposición en Avilés apoyan a los trabajadores, claro, ¿pero usted compara el conflicto de todos los trabajadores del Ayuntamiento de Avilés, todos, representados por todos los sindicatos, con el problema de unas discrepancias con dos trabajadores en este Ayuntamiento?. Y allí, que yo sepa, no piden la dimisión de los Concejales correspondientes, pero así y todo si lo pidieran, ¿ustedes comparan la gravedad de lo que está sucediendo en Avilés con lo de aquí? y que yo creo que la oposición, sigo diciendo, que no piden la dimisión del Concejal, hasta ahora, pero ustedes aquí automáticamente, por no el conflicto, las discrepancias por dos trabajadores, piden la dimisión de dos Concejales y se quedan tan frescos y eso no es, y eso no es, no buscan nada con ellos seguro, no buscan ni rentabilidad política, ni presionar a este Gobierno, no buscan nada ustedes, ustedes es porque son muy buenos y defienden a los vecinos. No, están defendiendo a dos trabajadores, no a los vecinos, que es su obligación y para eso los han elegido.

// Siendo las 22 horas y cinco minutos, encontrándose en el uso de la palabra el Sr. Concejales y 1^{er} Teniente de Alcalde, D. José Luis Garrido Gómez, se ausenta de forma imprevista la Sra. Alcaldesa por espacio de tres minutos, sustituyéndola en sus funciones, a su indicación y por su impedimento, la Sra. Concejales y 2^a Teniente de Alcalde, D^a M^a del Mar González Iglesias//

... Sr. Cabrales, pregunta por la biblioteca, el mismo caso que la Sra. Argüelles, es decir, usted pregunta porqué se cierra la biblioteca, nosotros abrimos un expediente informativo para saber porqué se cierra y poder contestar, porque nosotros también queremos saber porqué se cerró, pero con motivo de eso automáticamente deben dimitir estos dos compañeros, porque abrimos un expediente para saber qué ha pasado, cuando ustedes preguntan. ¿Cómo les podemos contestar si nosotros no lo sabemos? y se lo decimos, no lo sabemos y ya le diré porqué no lo sabemos. Imputado, hombre, es verdad que en Avilés no están imputados, pero es que estos dos compañeros tampoco, con una gran diferencia. No, no, lo estoy diciendo, los dos concejales que usted pide la dimisión aquí no están imputados, pero usted pide la dimisión y no están imputados; en Avilés no están imputados, pero hay un caso muy grave, un caso de corrupción gravísimo y, sin embargo, allí nadie pide la dimisión, nadie dimite, pero aquí que no hay ningún caso, ni comparación con lo que pasa en el Niemeyer, es que ni comparable, no están tampoco imputados, pero usted pide la dimisión, vale, pero fijese la diferencia del trato. No, no, la hago yo claro, pero es que usted estaba diciendo que allí que no están imputados, claro que no están imputados, aquí tampoco, pero aquí piden la dimisión. Ah bueno, bueno, tu, claro, claro, no, no, no, para nada, claro, a usted le parecerá lo que a usted quiera, pero yo estoy poniendo sobre la mesa la coherencia del Partido Político al que usted representa. ¿El Sr. Arias expulsado?, mentira.....

- Sra. Concejala D^a M^a del Mar González Iglesias.

Sr. Cabrales, está interviniendo el Sr. Garrido, no le interrumpa porque él no le interrumpió a usted cuando estaba hablando. Sr. Cabrales, por favor.

// Siendo las veintidós horas y ocho minutos se reincorpora a la sesión la Sra. Alcaldesa//

... Se lo explico, no me interrumpa que yo callé, suelo escuchar a todos, no suelo interrumpir a nadie, normalmente. Mire, el Sr. Arias, cuando sucedió este tema, cuando sucedió este tema, se rompió el acuerdo que teníamos de Gobierno, tres meses antes de las elecciones, por parte de Izquierda Unida y por parte de tres compañeros socialistas, de seis Concejales que tenía el PSOE, por haber metido a esa persona a dedo, nos marchamos, los seis Concejales de Izquierda Unida del Gobierno y con los otros tres compañeros socialistas, quedaron otros tres solos, que eran los que gobernaron durante tres meses. El Sr. Arias, por ese tema, fue candidato, fue candidato, el mandato siguiente, lo expulsaron mucho después, fue candidato cuatro años en el mandato siguiente y le dio la Alcaldía al PSOE, al Partido Popular, ¿pero de qué está hablando?, ¿qué cree, que no conocemos la historia de este Municipio?. Al Sr. Arias le echaron mucho después, pero no sólo no lo echaron cuando metió a dedo a aquella persona, sino que lo mangaron de candidato y le dio la candidatura al Partido Popular, la Alcaldía, lo echarían después, cuando le dio la Alcaldía al Partido Popular porque había incumplido los acuerdos con Izquierda Unida, que era apoyar al partido que más votos había sacado, que había sido Izquierda Unida. Nos robaron una Alcaldía durante cuatro años, incumpliendo el acuerdo a nivel nacional. Si, sí, el PSOE si, porque habíamos firmado entre Izquierda Unida y el Partido Socialista, a nivel nacional, donde el Partido con más votos era el Alcalde y aquí se la dieron a ustedes, por lo tanto el Partido Socialista nos robó, durante cuatro años, una Alcaldía. No, no, democrático si, pero como había un acuerdo firmado...

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Bueno, vamos a ir finalizando, que yo creo que está suficientemente debatido.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

No, no, las cosas que queden aquí claras porque están grabadas. Sí, sí, después, ya lo sé, lo sé que ahora no milita, lo sé que ahora no milita.

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Hizo otro Partido Político, AICAS.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Se presentó a otras elecciones durante dos mandatos, que no sacó nada, se presentó a otras elecciones con otro Partido Político.

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Mario, Mario, por favor.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Sr. Quiñones, mire, nosotros somos patronal o casi y nos sentimos orgullosos, nos sentimos orgullosos, en este caso, de ser patronal, porque somos patronal en defensa de los ciudadanos de Castrillón, porque los recursos económicos y el Ayuntamiento son de los ciudadanos y ciudadanas de Castrillón y nosotros los representamos y nos sentimos orgullosos de ser la patronal, pero es que lo son ustedes también. Aquí se van a aprobar los presupuestos y aquí se aprueba el gobierno, aquí se elige la Alcaldía, sigo diciendo, sino están de acuerdo y tienen mayoría, cámbienla. Por lo tanto, son ustedes patronal ¿Reprimimos nosotros a los trabajadores?, no, no, no, para nada, para nada, cumplimos con nuestra obligación de defender los intereses de los vecinos y cuando discrepamos con trabajadores, que es lógico, en defensa de los intereses de los vecinos, que también son trabajadores, que pagan sus impuestos, en defensa de esos ciudadanos, intentamos, en alguna medida, cuando discrepamos con algún trabajador, llegar a acuerdo y sino llegamos, no pasa nada, no pasa nada, hay un Juez que va a dictaminar y vamos a acatar la sentencia y los trabajadores, esos que pasaron a ser indefinidos, se lo decimos nosotros porque no lo podemos hacer nosotros, tiene que ser por sentencia judicial, los aconsejamos nosotros. Yo aconsejé a las de Servicios Sociales, cuando llevaba Servicios Sociales, que fueran y reclamaran, y ganaron, porque nosotros no podemos hacerlos, nos lo impide la ley. No, no, perdí nada, lo tengo muy claro, repito, sabemos muy claro, tenemos muy claro cuando representamos a los trabajadores por delegados sindicales y cumplimos lo mejor que podemos en esa función y tenemos muy claro cuando representamos a los ciudadanos, porque nos toca gobernar, como bien dice su Presidente y gobernar es tomar decisiones, en defensa de esos ciudadanos, tomar decisiones, acertadas. Bueno, pues si fuera por decisiones



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

equivocadas, no digo nada de los suyos. Mire, le voy a poner un ejemplo, un ejemplo muy claro de las decisiones erróneas. La Avenida Principal se urbanizó con una ley aprobada a nivel nacional, que todavía vamos a tener que pagar ahora ciento y pico mil euros más...

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Polígono Sur, no acabamos de pagarlos.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

El Polígono Sur ¿vale?, poro una ley aprobada, una ley aprobada, y nosotros aplicamos aquélla ley y aplicamos las cargas que correspondían en función de esa Ley, Ley que fue impugnada ante el Tribunal Constitucional y la echó abajo. Las consecuencias de eso...

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Con efectos retroactivos.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Las consecuencias de eso, las tuvo que pagar este Ayuntamiento, con efectos retroactivos. Eso son los errores que se cometen a nivel nacional y no dimite nadie y cargamos los muertos los de abajo, esos son los errores que hay, que los comete todo el mundo. Fichar los trabajadores, pero es normal que fichen los trabajadores y cuando aquí empezamos a fichar, y lo sabían ustedes ¿eh?, cuando se implantó la primer, porque es lógico, porque antaño no se fichaba, lo lógico es que se fiche, y cuando se implantaron los fichajes, ¿dónde se hicieron?, porque cuestan una pasta, donde más trabajadores había y luego, poco a poco, se va implementando y cuando tienes la obligación de fichar, ese fichaje hay que regularlo en el ordenador. No puedes fichar cuando te dé la gana porque entonces no cumples el horario y sino cumples el horario, te sale diciendo que debes horas. Tenemos que regularlo dentro del ordenador, qué hora tiene para fichar y de entrada y salida y qué horario tiene de flexibilidad por la entrada y por la salida, para que el ordenador, cuando compute, lo compute que está en horas de trabajo, sino va a quedar debiendo horas o que hay que pagarle la de Dios de horas extraordinarias y eso hay que regularlo y eso hay que regularlo y por eso se les dijo, "bueno, van ustedes a fichar, su horario es éste", porque sino ¿cómo lo regulas en el ordenador?. Usted entre cuando le de la gana y salga cuando quiera y está en su horario de jornada", ¿cómo lo regulas eso en el ordenador?, porque es informático. Deberá horas o habrá que pagarle tres horas al mes, todos los meses, pues habrá que regularlo y eso es lo que se pretendió y no se llegó a acuerdo, pues no pasa nada. Ahora hay una sentencia y a ver cómo somos capaces de ejecutarla, porque debe de fichar, y a ver cómo lo regulamos en el ordenador para que pueda fichar de esa manera y no computarle horas extraordinarias o jornada flexible, porque sino va a decir "oiga, usted debe horas", o "a usted le sobran muchas", eso habrá que regularlo de alguna manera. ¿Y que nos hayamos equivocado en el planteamiento, a la hora de llevarlo?, nadie lo discute, pero eso no quiere decir que sea legal ni que estemos haciendo persecución de ningún trabajador. Parte de baja, pero ¿usted sabe lo que está diciendo?, ¿cuántos días tiene el trabajador para mandar el parte de baja?, tres. Quiere decirse que la bibliotecaria de Salinas tarda tres días en mandar el parte de baja y está tres días la biblioteca cerrada. Pero si usted lo dijo antes, "yo, cuando era Director, Director, Coordinador del ambulatorio, era el responsable", lo dice usted, un trabajador, no era el Consejero de Sanidad, lo dice usted. ¿Aquí quién es el Coordinador?, o llámelo Director, como usted quiera, ¿quién es?, ¿el Concejales?. Y el máximo responsable suyo era el Consejero de Sanidad. Es que es la misma comparación, señor mío, este es el responsable debajo del Presidente y debajo del Presidente del Principado de Asturias está el Consejero, pero usted el responsable, el Coordinador, un trabajador. ¿Usted era un político?, no, ¿cómo que no?, hay Directores Generales, ¿cómo que no?, Directores de Área, puestos a dedo, ¿cómo que no?.

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Bueno, el Coordinador del Centro de Salud, que más da.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

¿Cómo que no?, ¿cómo que no los hay, políticos?. Y el Consejero, ¿cómo que no?, pero usted, lógicamente, como un trabajador que era, tiene un cargo y es responsable de coordinación de ese Centro. ¿Quién es aquí el trabajador responsable?, dígamelo usted, ¿de que eso funcione?, el coordinador, como usted muy bien dice, el coordinador. Ya, ya, no estamos echando responsabilidades a nadie, estamos analizando, bueno, pues entonces usted no era el responsable de lo que pasaba en su Centro, era el Consejero, usted no era, era el Consejero. A usted si mañana

le faltan 5 médicos no es su problema, es del Consejero y a usted le pagan por nada, a usted le pagan por nada, porque total, como no coordina nada, el responsable era el Consejero, pues le pagan por nada, con una diferencia, usted cobraba y el Consejero cobra y aquí, los Concejales, no. Nosotros lo que queremos decir es, oiga, y es más, le voy a decir una cosa, en el funcionamiento del Patronato de Cultura, al margen de que exista VALEY, y cuando ustedes no existía, seguimos con la misma forma de funcionar. Es decir, no hemos variado nada, nada. Nosotros heredamos de ustedes la forma de funcionar y no hemos variado nada y si con ustedes y con nosotros, hasta ahora, no hubo ningún problema, porque yo no puedo sospechar, es decir, porque ustedes entienden que hay persecución y yo no puedo sospechar, qué coincidencia, en el momento en que hemos tenido, una confrontación no, una diferencia, empiezan a pasar los problemas, que nunca han pasado, que nunca han pasado. Pero qué coincidencia, en el momento en que discrepamos empiezan a darse de baja, empieza a haber problemas, no aparecen en el puesto de trabajo, se cierran instalaciones y eso no pasa nada, es normal, es lo que pasa en el trabajo, pero nunca ha pasado y nosotros no hemos variado nada de su funcionamiento. Ustedes tuvieron gobernando ocho años antes que nosotros, seguimos con lo mismo que ustedes le habían dado, lo único que pretendíamos era un cambio de la orientación política cultural, nada más, y luego de unos horarios de fichaje, porque cuando ustedes no fichaba. Ustedes sabrán si entraba bien o no entraba bien pero no fichaba, porque no había fichaje. Lo del Telecentro, el Telecentro ya lo dijo esta señora, es decir, una cosa es el horario de ese señor, que es para cuando da el curso y otra cosa es que usted puede llegar a las ocho de la mañana, porque puede estar abierto por un Conserje y usted se sienta allí y lee el periódico, o lo que quiera, o entra en internet, no tiene nada que ver el horario del Telecentro con el horario del curso que él tiene que dar para las personas que están aprendiendo a entrar en ese tema; es diferente totalmente, pero el Telecentro puede estar abierto sin que él esté. ¿Usted para coger un ordenador y entrar en el periódico necesita a alguien?, cuando van a la biblioteca, coge un libro y nada más. Es decir, hay una Conserje allí, una ordenanza que abre y está allí pendiente, sin ningún problema, ¿o necesita usted que lo vigilen?, ¿usted necesita que lo vigilen?. Ahora, cuando necesita la persona del Telecentro para que enseñe, en ese horario tiene que estar, en horario de trabajo, eso es correcto, pero para que usted pueda entrar en el ordenador y estar allí mirando lo que usted quiera por internet, ¿para qué necesita a nadie?. ¿Porqué tenemos que cerrar esas dos horas a los ciudadanos si pueden ir perfectamente a leer el periódico a primera hora de la mañana?. Es que yo estoy convencido que lo harían, digo yo, porque sino mal sería. Hombre, usted dice que hay horas extras de 2014, no lo sé, pero fíjese, estoy convencido de que si las hay, están con papeles firmadas, porque es lo correcto. Es decir, en mi empresa y me imagino que en la suya, cuando echa horas extraordinarias se pasa un parte y alguien firma por encima y quedan archivadas, van a personal y personal las archiva y, efectivamente, cuando le toque liquidar porque marchó para casa o porque se jubiló o por lo que sea, lo liquidan con lo que le deban, pero está todo firmado. Está firmado, en personal hay un parte que dice "este señor tiene tantas horas", pero aquí no hay nada, no hay nada ¿y les parece normal eso?, yo creo que no, y nosotros queremos saber porque sucede eso y cuántas horas quedan. Mire, siguiendo, nosotros defendemos a los trabajadores, claro que sí, esos que están aquí viviendo al lado, son todos trabajadores y los de Salinas, también, y los de Salinas también, quitando cuatro o cinco empresarios, la mayoría, por salarios, aunque sean salarios muy altos, son todos trabajadores y nosotros, sigo repitiendo, somos representantes de los ciudadanos, no somos representantes sindicales, no ocupen ese papel. Pretenden ocupar el papel de los representantes sindicales y están equivocados, no les toda a ustedes jugar ese papel, los tienen y los saben defender muy bien y de hecho están ganando los juicios, no les corresponde a ustedes. ¿Quién defiende a los ciudadanos?, ¿nada más que nosotros?. ¿Quién defiende de que la biblioteca esté abierta?, ¿que eso funcione?, ¿nada más que nosotros?. Sí, sí, den la cabeza, pero aquí están defendiendo una cosa indefendible. La confabulación de cuatro Partidos, no, no, yo sigo diciendo, ninguna, pero sigo diciendo, están ustedes ya tan unidos, tienen tanta coherencia entre sí en la política, ya saben perfectamente todo lo que hay que hacer en este municipio mejor que nosotros, vuelvo a repetirles ya por enésima vez, yo creo que voy a repetírselo, de aquí hasta que finalice el mandato, gobiernen. Canso de escucharles que somos muy malos, no, son peores ustedes como oposición, son incapaces de dar alternativas. Fíjense en lo que se molestan. Mire, a continuación hay una moción de Izquierda Unida, que ha entrado por Registro en este Ayuntamiento, para el tema de la incineradora y eso implica a todos los ciudadanos; ni se enteraron ni les preocupa, ni se enteraron ni les preocupa, porque aquí, a esta Concejalia de Medio Ambiente, nadie le ha hecho ninguna propuesta de nada. Hemos mandado lo que consideramos oportuno, se lo diré mañana en la Comisión, no les interesa nada, nada más que aquello de lo que ustedes puedan sacar rentabilidad política. Ustedes, con relación a la defensa de los ciudadanos, mentira, sólo buscan intereses partidistas y quedar bien ante la empresa, nada más, pero no se preocupen que los ciudadanos de Castrillón nunca fueron tontos y al final, efectivamente, Sr. Quiñones, porque como lo escuché los cuatro años pasados diciendo que los ciudadanos ya toman nota y ya decidirán, ya decidieron, hace dos años, y decidirán dentro de dos años, porque lo escuché cuatro años aguantando la misma cantinela. Yo no sé cómo todavía se atreve a seguir



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

planteándola. Bueno, usted ya acabó porque sé que para el próximo año no va a seguir, con lo cual ya acabó y lo siento por usted que no cumplió su anhelo de ser Alcalde de Castrillón, no lo va a ser.

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

No hay más intervenciones por parte de nadie. No vamos a estar dos años. No se le deniega el acceso al representante de los trabajadores al Consejo eh, que quede claro, no se le deniega, está pedido y tiene que adoptarte en acuerdo plenario ¿vale?, porque el que estaba no fue por él, pero no es que no puedan ir es que no hubo delegado sindical, Sr. Quiñones. Lleva un año y medio de baja el anterior Delegado Sindical y este está nombrado recientemente. Entonces, mientras que no hubo Delegado Sindical no iba; hubo un Delegado Sindical que anteriormente si iba, pero luego el otro dejó de ir y ¿qué culpa tiene el Gobierno?. Entonces ahora el nuevo quiere ir, bueno él no, tiene que ir un representante de los trabajadores, no dice que tenga que ser el Delegado, no sé cual, el que decidan ellos, el que decidan ellos, ellos decidirán si es el Delegado, pues eso, y lo tiene, y está puesto en la normativa donde se tiene que producir el acuerdo. Y respecto a las actividades de asistencia, le preciso que una cuestión son las horas de trabajo, el horario, y otra cosa es la flexibilidad y si fuera el asistir a los actos del VALEY, que no es verdad que vaya siempre, no va a todos los actos, Lo dice la Jueza, si, si, pero no es verdad y usted sino lo puede supervisar, que no va a todos los actos a partir de las ocho, él está en el horario de flexibilidad y las condiciones esenciales del trabajo es el horario fijo. El horario flexible es, y esto lo sabe cualquiera que lo mire, el horario flexible es para el trabajador, según las necesidades del trabajador, no según las necesidades de la empresa. Nosotros nunca podríamos obligar al Director del Patronato Municipal de Cultura a utilizar las horas de flexibilidad para el ejercicio del desarrollo de sus funciones, eso lo entiende cualquiera, es decir, bueno, yo no voy a decir, yo le estoy explicando lo que es, el horario flexible es cuando, por aquí, en el Ayuntamiento, se puede entrar a partir de las 7 y lo obligatorio es estar a partir de las 9, bueno, en ese horario es a criterio del trabajador, es decir, puede venir a las siete y media, puede venir a las ocho, según sus necesidades personales. Yo no puedo exigir a un trabajador que venga a las 9 todos los días porque tiene que hacer esa tarea, porque está dentro de su flexibilidad, que es según su disposición. El horario del Director del Patronato termina a las ocho y, por lo tanto, no puede ser que utilice el horario flexible, para acceder, de forma sistemática, a actividades que son fuera de su horario fijo, porque está a su disposición. Si fueran tareas esenciales a realizar y si fuera esencial y fuera obligatorio, dentro de sus funciones, asistir a todos los actos del VALEY, usted entenderá conmigo que tendría que ser su horario fijo ¿o no?, digo yo, horario fijo, es decir, si es obligatorio acudir a los actos del VALEY, tendría que su horario fijo, en vez de ser de 4 a 8, será de 6 a10, porque tiene la obligación de acudir, como dice la Jueza, a todos los actos del VALEY y no podría utilizar la flexibilidad a sus necesidades personales, por lo tanto, no entra dentro de la lógica. La Sentencia está ahí, por supuesto, y nosotros la vamos a acatar, pero pongo otro elemento para que entiendan que todo es más complejo y no es tan fácil como lo están planteando. Hemos perdido el juicio, se pierden muchos juicios, pero entienda que no es dentro de lo sustancial. Estamos hablando de la flexibilidad, que es distinto asunto y ella lo está considerando como que tiene obligación, y bueno, dice que tiene que acudir y acude a todos los actos del VALEY y no, no acude a todos los actos del VALEY, acude a aquéllos que él considere, por interés, como Director del Patronato Municipal de Cultura y lo hace en el desarrollo de su flexibilidad, pero no debería de ser así, porque su flexibilidad la tiene que utilizar de acuerdo a sus intereses personales, no de trabajo. Pasamos a la votación. No, no voy a dar más votación, yo creo que está suficientemente debatido.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de once votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: seis; PSOE: tres y Grupo Municipal Mixto: dos), diez votos en contra (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida; ocho y Castrillón Si Puede: dos) y sin que se produzcan abstenciones, lo que constituye la totalidad de los veintiún Sres. Concejales que componen la Corporación, el acuerdo de aprobar la MOCION PARA LA ADOPCION DE MEDIDAS URGENTES ANTE EL CONFLICTO LABORAL EN EL PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES CULTURALES presentada por el Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal Mixto y que ha quedado trascrita.

13º.- EXP. 455/2017.- GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA: MOCION PARA LA ENMIENDA AL DOCUMENTO DEL PLAN ESTRATEGICO DE RESIDUOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2016-2024.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción para la enmienda al documento del Plan Estratégico de Residuos del Principado de Asturias 2016-2024”, presentada con fecha 20 de Febrero de 2017, por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con fecha 20 de Febrero de 2017, por el Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

“Con motivo y en relación con el trámite de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Estratégico de Residuos del Principado de Asturias 2016-2024, y dentro del trámite de participación pública del que se nos ha dado traslado mediante escrito notificado, como Ayuntamiento interesado y afectado y, al amparo de lo establecido en el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, se presenta desde este Grupo Municipal de Izquierda Unida la siguiente moción de aportación/petición, para su debate, aceptación y consideración por este Pleno y posterior traslado al Gobierno del Principado de Asturias, Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, en forma de enmienda al Documento del Plan Estratégico de Residuos del Principado de Asturias 2016-2024.

EXPOSICION:

En el documento del Plan Estratégico de Residuos del Principado de Asturias, en el capítulo C)-2 Conclusiones del Análisis de Alternativas Tecnológicas, del Documento Inicial Estratégico que lo acompaña, se han incluido una propuesta de alternativas tecnológicas para la gestión de los residuos de competencia municipal que requieren infraestructuras de carácter público a desarrollar por Cogersa.

Dicho Análisis de Alternativas, concluye con la definición de varias alternativas técnicamente viables (1.2.b - 2.2b – 2.1.b – 1.1.b – 3.2.b), que se someten al trámite de consultas de la evaluación ambiental estratégica, con el fin de perfilar la solución más adecuada en un proceso participativo.

Según se redacta en el apartado C2, página 13, párrafo segundo del Documento Inicial Estratégico y el cual dicta que *“De hecho, prescindir de ella (la incineración) en esta concreta fase del procedimiento podría comportar una deficiencia legal en dicho estudio de alternativas, pues según la legislación estatal en la documentación de inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria se deben contemplar las alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables”*.

La anterior redacción es contraria a regulación, pues no es cierto que, comportaría una deficiencia legal en dicho estudio de alternativas ya que, todas las tecnologías analizadas y finalmente seleccionadas, cumplen el criterio de alternativas razonables, técnicas y ambientalmente viables, como exige la legislación estatal. Dicha legislación, Ley 21/2013 de 9 de Diciembre, no exige que se incluyan todas aquellas alternativas razonables, técnicas y ambientalmente viables, sino que, las que se incluyan, si lo sean. En ningún caso, en su artículo 18-que regula la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria- se está imponiendo el análisis de {las} alternativas posibles, agotando cuantas pudieran contemplarse. Si no de {sus} alternativas. Por lo que, el que planifica escoge. Y escoge entre las razonables que sean técnica y ambientalmente viables. Es el Plan el elemento sustantivo, y su evaluación ambiental, el elemento objetivo.

Un Plan de Residuos que no pretende implantar la incineración como uno de los mecanismos de gestión, no tiene por qué incluirla entre sus alternativas. No está obligado. Es la finalidad propia del Plan la que se impone y prevalece.

Las alternativas, parten necesariamente de los objetivos del plan, y son estos los que marcan cuales son razonables, así como técnica y ambientalmente viables. El juicio de razonabilidad es el que permite escoger unas alternativas frente a otras, con relación a la finalidad última de la que se quiere dotar el instrumento en tramitación. Su elección está sustentada en criterios de oportunidad.

En consecuencia y en base a dicha propuesta de alternativas tecnológicas más viables y dentro del proceso participativo al que se refiere, entendiéndolo, según Estudio de Alternativas, que todas ellas (las 5) son alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables para el plan propuesto, cumpliendo así la legislación estatal en la tramitación ambiental estratégica y, en base a la exposición y argumentación jurídica que explicamos, proponemos y solicitamos al Pleno del Ayuntamiento que presente alegación en el presente proceso, solicitando:

1. Exigir a la Consejera de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, descartar desde ya, la incineración, como método de tratamiento de residuos a partir de la presente fase de tramitación, no incluyéndola en posteriores fases del presente documento.
2. Que el proceso avance, teniendo como base de estudio las cinco alternativas elegidas en el Documento Estudio de Alternativas.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

3. Que, desde el punto de vista económico, se recalculen la tasa de repercusión a las entidades locales por la gestión de los residuos, en base a estas cinco Alternativas y, entendiendo que el escenario sería completamente diferente al descartar la Incineradora.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Estamos en contra de la incineración de residuos, no sólo por una cuestión de salud pública, sino porque entendemos que quemar los residuos que generamos, es expresión del fracaso de un modelo. Existe un problema de base, que acabó derivando en el problema de la incineradora, dar por buenas altas cantidades de fracción resto. Este documento, incluso considera “ambicioso” llegar a una producción anual en el 2020 de 235.000 toneladas de fracción resto procedente de residuos domésticos. No podemos perder de vista el combustible derivado de residuos, que no deja de ser un combustible que va a poder quemarse en la cementera o en la térmica de Aboño. Cuanto menos combustible generemos mejor. Hay Concejos europeos que están alcanzando tasas de entre el 80 y el 90% de reciclaje, menos de 100 kilos persona. Ya que toca hablar de la gestión de residuos, nosotros defenderemos la estrategia de residuos 0, que significa avanzar hacia un objetivo de economía circular, en la que todos los residuos puedan ser transformados en materia y prima y la forma de maximizar la sostenibilidad. Hay que evitar diseños que generen residuos para los que no existen medios de ser transformados en otros productos. Esto generaría más puestos de trabajo, nuevas empresas y más I+D+I. No es fácil, evidentemente, pero la falta de voluntad política puede hacerlo imposible. Después de 32 años de COGERSA, el PERPA, el Plan Estratégico de Residuos del Principado de Asturias, reconoce que no se dispone de una infraestructura necesaria para garantizar la jerarquía de gestión de residuos, dar prioridad a prevenir y reciclar, ni para el cumplimiento de la Ley 22/2011, reciclar y reutilizar el 50%. Dice, de los biorresiduos, que su principal problema es que no se separan en origen y entonces pasa a fracción resto. Tenemos que poner ya un cubo específico para la materia orgánica. Estamos en fase de consultas previas; tiempo tendremos, durante el periodo de alegaciones, de analizar en profundidad el documento del PERPA. Ahora se trataría de centrarnos simplemente en cerrar el paso a la incineradora de residuos cuando se desarrolle el estudio de las alternativas viables. También nos hubiera gustado que en la proposición no de Ley del Grupo Socialista y de Izquierda Unida, que dio lugar a esta revisión del PERPA, fueran más claros y contundentes en el rechazo a la incineradora, no dejando ambigüedades como pasa en este caso y se hagan haciéndose colar la incineración. En todo caso, compartimos plenamente la exposición de motivos de la moción y el contenido concreto de alegaciones que se propone, por lo que vamos a votar a favor.

- Sr. Concejala D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal Socialista:

Como se indica en el anexo del análisis de alternativas, hay que tener en cuenta que el PERPA actualmente vigente, cuya revisión ha comprometido el Principado de Asturias, contempla, como solución elegida, la valoración energética de residuos en el Principado de Asturias durante la construcción de una instalación de incineración con recuperación de energía. Tras la entrada en vigor del PEAR, esa instalación, para considerarse una alternativa viable, requería incorporar un tratamiento de valoración material previo. Con esta adaptación, la alternativa tecnológica de valoración energética resultaría viable, aún cuando no se estudie en el presente documento, por haber sido ya suficientemente analizada y debatida en el plan vigente. Esa circunstancia debe tenerse en cuenta para no sesgar el estudio de alternativas, omitiendo una que existe y es conocida; de hecho, prescindir de ella en esta concreta fase del procedimiento, podría comportar una deficiencia legal en dicho estudio de alternativas, pues según la legislación estatal, en la documentación de inicio de evaluación ambiental estratégica y ordinaria, se deben de contemplar las alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables del plan propuesto. En la fase siguiente, con ocasión de la versión inicial del Plan que se elabore, y del estudio inicial estratégico que haya de acompañarla y servir de base a su elaboración, se acotarán las alternativas y se seleccionará entre ellas la que siendo viable técnica y económicamente tenga el menor impacto medioambiental. Por estas razones de peso, el Grupo Socialista va a votar en contra de esta moción.

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Nosotros tenemos claro que, bueno, el problema de los residuos fundamentalmente se debe abordar, pues tratando de, en origen, producir los menos posibles y después reciclar al máximo, pero siempre

va a haber una fracción x, que debe de ser la mínima posible, que una de las posibles soluciones tiene que ser las plantas de valoración energética. En España hay doce y en Europa hay 476, algunas incluso, dos, en algunas ciudades, en medio de las ciudades; o sea, que en principio son plantas con una seguridad bastante evidente porque no creo que en los países de Europa, que hay 476 plantas pues vayan a realmente poner unas plantas que pongan en riesgo el medio ambiente o la salud de los ciudadanos. Es evidente que lo mejor es enemigo de lo posible; lo que queremos nosotros, en definitiva, es de que se produzcan los residuos, en menor medida, en origen; después que se recicle al máximo, pero después siempre habrá una fracción x, que ya digo, que debe de ser la mínima posible, que pueda ser una alternativa las plantas de valoración energética. En ese sentido nosotros, tal y como está la moción, nos abstendríamos, puesto que no compartimos sobre todo el primer punto, lo de descartar ya desde ya, la incineración como método de tratamiento de residuos, no nos parece que sea lo más razonable, y propondríamos, para aprobarla, una enmienda que sería "exigir a la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, que considere la incineración como método último de tratamiento de residuos a partir de la presente fase de tramitación", y hasta ahí llegaría. Los otros dos quedarían igual. Si eso es aceptado, nosotros lo aprobaríamos y sino es aceptado, nosotros nos abstendríamos.

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Garrido, no, quiere mantener la incineradora como una última alternativa, con el mínimo tal. A ver, yo digo, he estado en la exposición de todas las alternativas que ha presentado la Consejera en la FAC y hay varias alternativas con todas las mediciones hechas y la incineradora es de las últimas; es decir, estamos hablando y lo que se plantea en el estudio es que la cinco alternativas con mejor puntuación sean las que entren a valorarse y a plantearse en el posterior estudio y la incineradora es la última. Es decir, es válida técnicamente, por supuesto, eso nadie lo discute, pasa todos los parámetros, pero en puntuación es la última porque es la que más daño tal. Entonces cada una de las alternativas tiene todas las fases con todas las metodologías que tienen que utilizar, para acabar, incluso con la fracción resto. Entonces eso, todo eso se contempla en cada una de las propuestas. Entonces, todo el ciclo, es decir, la de valoración energética tiene la suya y se sabe cuál es, en todas sus fases. Se han estudiado todas y cada una de las propuestas. Lo que estamos diciendo es que dado que la alternativa de la valoración energética es la que menos puntuación tiene, para qué vamos a discutir con ella, si nadie la quiere, si vemos que puede tener un daño ambiental muchísimo más grave y además del estudio previo que se ha hecho, es la que tiene menor puntuación, pues para qué vamos a entrar a discutir; es un tema político, no técnico. Es decir, es decir, la quitamos y vamos a ver las otras, las que son las cinco con más puntuación, que así lo dice el estudio previo, decidamos cuál es, pero ya descartemos la incineradora que es la que menos puntuación tiene, se trata de eso. Insisto, nosotros la moción la mantenemos como está.

- Sr. Concej D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

El documento presentado hay que tener en cuenta que está elaborado por el Gobierno, es el propio gobierno quién lo ha elaborado...

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Sí, sí, y lo presenta.

- Sr. Concej D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

El Gobierno del Principado de Asturias. El documento presentado es un mero trámite, es decir, el Gobierno del Principado de Asturias, no así la mayoría de los ciudadanos de Asturias, ya tiene decidido hace años la incineración, lo que pasa es que hasta la fecha no la ha podido llevar a la práctica. Entonces tiene el PERPA....

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

El Partido Socialista sigue defendiendo la incineradora.

- Sr. Concej D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Es que el PERPA confronta o no cumple la normativa del PEAR, que es a nivel estatal, no cumple la normativa del PEAR, en la que se requiere incorporar un tratamiento de valorización del material previo. Entonces, en esa adaptación del PERPA al PEAR incluyen cinco alternativas, pero que, en principio no sirven para nada, ya están desechadas, porque en el PERPA, sino lo cambian, sigue ya apostando definitivamente por la incineradora. Analizando las cinco alternativas que propone el documento hecho por el Gobierno, la alternativa que más puntos saca, sumando todo, va sumando lo que es por economía, por el medio ambiente, por la forma de reciclar, el propio documento ¿eh?, va dando unos puntos, lo que corresponde a cada uno y la alternativa 1.2.b Tratamiento mecánico, biológico + CDR +CSR mediante valorización térmica material en una instalación industrial obtiene la máxima puntuación numérica, 382 puntos, aunque es bien cierto que la opción 1 y 1.b es la más



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

económica, esta sería la segunda, en cuanto a economía sólo, pero valorando todos los puntos, ésta es la opción más viable, la incineradora, es la más cara y la que menos apoyo social tiene, de los asturianos, eso lo recoge el propio documento, eso lo recoge el propio documento. Es decir, tiene poco apoyo social y es la opción, contándola como otra opción, la más cara. Por lo tanto nosotros entendemos, si es la opción más cara, tiene poco apoyo social, es decir, poco apoyo de los asturianos y asturianas, lo normal es que se barajen las otras cinco y que se opte por una de las otras cinco y que se saque ya del PERPA lo que ya tiene como definitivo el tema de la incineradora.

- Sr. Concejales D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal Socialista:

Vamos a ver una cosa, para que nos aclaremos, nosotros lo que decimos, lo que decimos es que no se puede, no se puede retirar porque eso es como si ustedes, cuando gobiernan aquí y tienen una contratación, la peor oferta no la valoran y la quitan, es lo mismo, es lo mismo, no lo podemos hacer, no lo podemos hacer. Pero ¿cómo podéis decir eso?. Mira, yo entiendo que vengáis aquí e intentáis....

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

¿Por qué? Nosotros tenemos informes jurídicos de que sí, sí, tenemos informes jurídicos de que sí.

- Sr. Concejales D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal Socialista:

¿Dónde?. Yo se lo explico a usted, es que eso genera una inseguridad jurídica.

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

No, no, nosotros tenemos informes jurídicos, insisto, de que sí, a nivel de Izquierda Unida, no hablo del Ayuntamiento.

- Sr. Concejales D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal Socialista:

Por favor, se lo vuelvo a explicar. Garrido, mire, usted ¿puede quitar la última oferta de comprar unos bolígrafos porque es la peor?, no puede, ¿cómo lo va a hacer?. Pues nosotros es lo que decimos. Yo entiendo que queráis venir aquí, nosotros estamos en contra de la incineradora, pero hombre, no engañen ustedes a la gente, no la engañen, no la engañen.

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Que no, que no, que no, no, no engañe usted, por favor.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Un momentín, pero qué me está diciendo, ¿qué la incineradora ya está contratada?. No, le estoy preguntando. Sino está contratada, ¿qué perjuicios hay?, está en un documento en el PERPA, está en un documento del Principado de Asturias, cuyo documento se puede variar en cualquier momento, adaptándolo al PEAR, adaptándolo al PEAR y cualquiera de estas cinco alternativas que están aquí es válida para el PEAR. No, no, si va a salir. Vamos a ver, vamos a ver si quiere entender que parece ser que no. Sr. Cabrales, se lo voy a explicar que parece que no entiende. Mire, está el PERPA, que ese documento oficial, oficial, el que está aprobado ya recoge la incineradora, por lo tanto, el resto es una pantomima. ¿Porqué se cubre esa pantomima?, porque hay que adaptarlo al PEAR, hay que adaptarlo al PEAR. En ese análisis salen soluciones mejores. Entonces el PERPA se puede cambiar, es decir, no es que yo adjudiqué unos bolígrafos y ahora se los quita, no está adjudicada la incineradora, no hay perjuicio a nadie, no tiene que pagar nada a nadie. ¿Cómo no se va a poder cambiar el PERPA?. Ahora mismo lo pueden modificar, el inconveniente será el PEAR, el inconveniente será si cumple la normativa del PEAR, es decir, de la Ley que hay a nivel nacional, si cumple o no la alternativa que cojamos y cualquiera de las cinco alternativas cumple con lo que pide el PEAR, porque sino cumpliera cómo es que las pone el Principado. Cumplen todas, cumplen todas, pues si cumplen todas, la más cara,...., pues si cumplen todas, la más cara es la incineradora y la que menos apoyo social tiene, pedimos que se retire, pero ¿porqué no la retiran ustedes?, expliquen porqué no se retira y no diga que legalmente no se puede, que es mentira.

- Sra. D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Bueno, vamos a ver, vamos a proceder a la votación, yo creo que está debatido suficientemente. Entendemos que es algo que se puede cambiar. Nosotros tenemos informes jurídicos, que así lo acreditan, a nivel de Izquierda Unida y es la postura que defendemos; usted defiende la suya, que nos parece muy lícito, pero que entienda que nosotros presentamos una moción, con un interés determinado y entendemos que no estamos en un proceso de contratación con las ofertas

presentadas, eso no es así. Si se lo han dicho, eso no es así, pero bueno, a nosotros no nos gusta y queremos que salga esa posibilidad de ahí, porque si entra como posibilidad puede ser que finalmente salga pues por ejemplo, porque es la más barata y nosotros no queremos que sea el único elemento que entre a debate y puede ser. Entonces para que no salga, porque no queremos que entre en la bola que luego puede salir, pues simplemente queremos que ya no esté y que en la urna se metan solamente las bolas que queremos y que sean factibles de que salgan, entonces, esas cuatro, no esa quinta, es lo que queremos.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por mayoría de once votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho; Castrillón Si Puede: dos y D. Víctor Antonio Fernández Sampedro –Grupo Mixto: Foro de Ciudadanos-), tres votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista y siete abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular: seis y Dª Silvia Argüelles Robles –Grupo Mixto Ciudadanos-), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, el acuerdo de aprobar para Moción para la enmienda al documento del Plan Estratégico de Residuos del Principado de Asturias 2016-2024, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida y que ha quedado trascrita.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA DE LA SESION:

EXP. 379/2013.- MANIFIESTO DEL CONSEJO DE LA MUJER DE CASTRILLON. 8 DE MARZO. “DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES 2017”.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, vamos a votar un punto que va en turno de urgencia; vamos a votar la urgencia de la inclusión de un punto, si les parece. Saben que se dictaminó en Consejo de la Mujer, el “Manifiesto, 8 de Marzo de 2017” y procedemos a votar la urgencia, si les parece, para que esté aprobado por el Pleno, antes de que sea el día 8 de Marzo y desde aquí mando ya un recuerdo a las mujeres que están manifestándose en Madrid.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la urgencia en el tratamiento e inclusión por vía de urgencia del asunto “MANIFIESTO DEL CONSEJO DE LA MUJER DE CASTRILLON. 8 DE MARZO. DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES 2017”, quedando aprobada la misma por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que componen la Corporación. En consecuencia queda aprobada la urgencia para la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión.

EXP. 379/2013.- MANIFIESTO DEL CONSEJO DE LA MUJER DE CASTRILLON. 8 DE MARZO. “DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES 2017”.

Abierto el tratamiento de este punto por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “MANIFIESTO DEL CONSEJO DE LA MUJER DE CASTRILLON. 8 DE MARZO. DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES 2017”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Igualdad de fecha 22 de Febrero 2017, cuyo texto, al que da lectura la Sra. Concejala Dª Mª Soraya Casares Alperi, a continuación se transcribe:

-
- “El Consejo de la Mujer de Castrillón, formado por colectivos y asociaciones que trabajamos por la participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades en el municipio, en el marco de la celebración del día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres 2017, elaboramos este manifiesto fruto del trabajo conjunto y de la suma de las aportaciones de los colectivos que integramos dicho Consejo.
-
- Este 8 de marzo de 2017 se conmemora en un contexto histórico y social lleno de dificultades para la sociedad en general y para las mujeres en particular. Estamos asistiendo a un repliegue de los derechos humanos a favor de la economía de mercado, dominado por grandes multinacionales y fortunas, por monopolios y mercados, que significan para las mujeres la paralización de todas las políticas públicas que estaban encaminadas a conseguir mayores cotas de igualdad y, aún peor, el avance de una cultura global que desdeña la igualdad como principio de convivencia.
-
- Por eso hoy más que nunca debemos asentarnos en los pilares del feminismo. Ese feminismo que persigue el respeto a las diferencias y la igualdad real. Ese feminismo que cambió el mundo a través de una revolución que modificó la práctica y el sentido de la política, transformando sus objetivos en universales. Queremos manifestar una idea de partida: solo las sociedades que funcionan bajo el prisma de la igualdad real de oportunidades de mujeres y hombres pueden alcanzar la justicia social basada en la equidad imprescindible para que toda la ciudadanía pueda desarrollar su máximo potencial.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Que las mujeres tenemos más dificultades para encontrar trabajo, empleos de peor calidad, más trabas para promocionar y que estamos peor pagadas es un hecho que los datos corroboran. El salario de las mujeres debería incrementarse un 30% para equipararse al de los hombres o tendríamos que trabajar 109 días más al año para ganar lo mismo que un hombre. Pese a que tenemos más formación y nivel educativo sufrimos discriminación en materia de empleo, salarios y acceso a posiciones de liderazgo. A esto tenemos que unir el oscuro escenario de una crisis que no termina y en la que se han tomado decisiones políticas que nos afectan a todas y todos, teniendo consecuencias devastadoras para el empleo y la independencia económica de las mujeres.
-
- En las dos últimas décadas se han producido avances importantes debido a la incorporación de la mujer al mundo laboral alcanzando la media de la tasa de participación laboral femenina de la Unión Europea pese a partir de niveles claramente inferiores.
-
- Aprovechamos esta oportunidad para homenajear a todas las heroínas de la igualdad. A esas mujeres, conocidas y anónimas, que a lo largo de la historia han hecho tanto esfuerzo por conseguir para todas los mismos derechos y libertades que los hombres. Celebrar el 8 de marzo es mirar hacia atrás para agradecer a todas y cada una de esas mujeres, que lucharon sin derramar ni una gota de sangre por romper convenciones sociales y esquemas y que consiguieron avanzar creando una sociedad más justa para ellas y para las mujeres que hemos venido después.
-
- Gracias a ellas, las mujeres podemos hoy abrir una cuenta bancaria, divorciarnos, crear una empresa y tener autonomía plena para decidir sobre nuestras vidas. Gracias a ellas, las mujeres somos hoy mayoría en las aulas universitarias. Gracias a ellas, la sociedad demuestra cada día tener una fuerte conciencia social contra la violencia de género, y avanza hacia una cultura social contra la desigualdad y el machismo que dan sustento a dicha violencia.
-
- Visibilizarlas es un paso imprescindible para concienciar a las generaciones más jóvenes sobre el inmenso valor del legado heredado, la igualdad de género. Un legado que ahora toca preservar de los envites de la crisis, que a nivel nacional ha servido de excusa en estos últimos años para dar pasos atrás e intentar devolver a las mujeres al ámbito doméstico.
-
- Todos y cada uno de los derechos y libertades de las mujeres han sido fruto de grandes esfuerzos. Ahora es hora de poner el esfuerzo en mantenerlos, para que nuestras niñas y niños sigan creciendo con una mirada de género y consigan que la igualdad de derecho se convierta en igualdad de hecho:
 - con una corresponsabilidad real entre hombres y mujeres en el ámbito familiar.
 - con un liderazgo compartido en el ámbito laboral e institucional.
 - con igualdad salarial.
 - con una cultura igualitaria.
 - con una formación en todos los niveles educativos libre de sesgo de género.
 - con unas relaciones sentimentales igualitarias y de respeto a la diversidad afectivo-sexual.
 - Con una integración plena de minorías étnicas y raciales.
 - con una masculinidad vinculada a la empatía y la cooperación.
 - con un nuevo modelo social donde todos los conflictos humanos se resuelvan con diálogo, negociación e inteligencia emocional, no con dominio, control o agresividad, valores machistas que la historia patriarcal ha vinculado erróneamente al triunfo y al éxito, relegando los primeros a la naturaleza femenina.
-
- Tener una mirada de género significa reivindicar esos valores "femeninos" para que se conviertan en valores humanos, como cimientos sólidos sobre los que construir una sociedad más productiva, más creativa, más cooperativa, más innovadora y, sobre todo, más justa e igualitaria. Porque hay otra forma de crecer como sociedad, desde el respeto a la dignidad, a las libertades y a las capacidades de todas las personas que la componen.
-
- Dediquemos este 8 de marzo a todas las mujeres del mundo, a las de antes, a las de ahora, a las del futuro... para que ahora y siempre miremos con gafas de género, con gafas de igualdad y exigimos a los poderes públicos un Pacto de Estado contra la violencia machista.

CONSEJO DE LA MUJER DE CASTRILLÓN. Forman parte del Consejo:

- Grupos políticos municipales IU, PP, PSOE, CSP, FAC y Ciudadanos.
- Secretarías de Igualdad de CCOO y UGT.
- Asociación de Mujeres Dulce Chacón.
- Asociación de Mujeres Tadea.
- Asociación de Mujeres Con Tiempo Propio.

- Asociación de Mujeres para la reinserción laboral Xurtir.
- Asociación de Mujeres de apoyo a la lactancia materna Amamantar.
- Asociación Vecinal de Pillarno.
- Asociación Vecinal de Santa María del Mar.
- Fundación Secretariado Gitano. “

Sometida a votación, la Comisión Informativa de Igualdad dictamina favorablemente por unanimidad, la citada propuesta de acuerdo.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sra. Concejala D^a Soraya Casares Alperi, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Voy a decir, nada, tres cosas. La primera, el 7 de Noviembre de 2015, nos fuimos a Madrid, algunos y algunas de los que estamos aquí cogimos el autobús, ahí estuvimos, nos concentramos, fue una manifestación multitudinaria, personas de todo sexo, clase y condición manifestaron su repulsa contra la violencia de género y la violencia machista en general y pidieron un pacto de Estado ya, urgente, porque estaban matándonos y aquello tenía que parar de alguna manera. Hubo críticas, hubo, bueno, como siempre, un poco de todo. Pasado más de un año, ya estamos en Febrero de 2017, el pasado me parece que fueron 53 las mujeres asesinadas, sólo por violencia de género, que es una parte de las víctimas de la violencia machista en general y este año, en dos meses, llevamos ya, me parece, que 16 mujeres. Ayer, cuando os mandé el correo, lo corregí porque en principio yo pensaba que eran 12 y cuando me puse a mirarlo eran ya 16 mujeres asesinadas; me parece que es una barbaridad. Desde los púlpitos están despreciando y menospreciando al feminismo y la lucha de las mujeres; desde algunas Alcaldías, sus máximos responsables, critican y sojuzgan a las mujeres y a las personas que se salen del carril y de lo que no, bueno, simplemente voy a terminar de hacer esta manifestación y luego ya vosotros, decidís lo que queráis ¿vale?. Y, por último, ¿me dejáis terminar, por favor?...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Lo que se vota es el manifiesto y luego, vamos a ver, cada uno puede intervenir en el sentido que quiera y lo que se vota es el manifiesto, pero dejar que, en la libertad de cada Concejala, añada lo que considere conveniente, Concejala o Concejala. Sra. Casares, continúe.

- Sra. Concejala D^a Soraya Casares Alperi, Grupo Municipal Izquierda Unida:

¿Puedo terminar?.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sí, por supuesto.

- Sra. Concejala D^a Soraya Casares Alperi, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Bueno, solamente voy a decir una cosa más. En la Puerta del Sol hay un grupo de mujeres que están reunidas, que están en huelga de hambre, que están presionando para solicitar que se toma ya, de una vez por todas, la decisión de tomarse este “terrorismo” como una cuestión de Estado. Y bueno, desde mi Grupo Político, desde Izquierda Unida, apoyamos a este grupo de mujeres. Simplemente hacer esto constar y nada más.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veintinueve miembros que la integran el acuerdo de RATIFICAR el dictamen de la Comisión Informativa de Igualdad de fecha 22 de Febrero de 2017, que ha quedado transcrito.

14.- CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ORGANOS DE GOBIERNO

14.1.- RESOLUCIONES: DAR CUENTA.

<u>DOC.</u>	<u>EXTRACTO</u>	<u>FECHA</u>	<u>EXPEDIENTE</u>
1 GYR11I02F	RESOLUCION ALEGACIONES A DENUNCIA POR INFRACCION A LA NORMATIVA DE TRAFICO EXPTE 16262016/607039	24-01-2017	MULTAS JULIO 2016
2 10311I007	RESOLUCION DESIGNACION REPRESENTANTE CONSEJO DE MUJER	24-01-2017	DESIGNACION REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE MUJER
3 OYS11I01V	REFORMA DEL CENTRO DE TRANSFORMACION EXISTENTE EN SANTIAGO DEL MONTE	24-01-2017	REFORMA DEL CENTRO DE TRANSFORMACION EXISTENTE EN SANTIAGO DEL MONTE
4 GYR11I03T	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DOS RECIBOS DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTE AL 1º Y 2º TRIMESTRE DE 2016	24-01-2017	MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2016



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

5	GYR11I03U	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DOS RECIBOS DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTE AL 1º Y 2º TRIMESTRE DE 2016	24-01-2017	MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2016
6	GYR11I03V	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DOS RECIBOS DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTE AL 1º Y 2º TRIMESTRE DE 2016	24-01-2017	MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2016
7	GYR11I03W	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DOS RECIBOS DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTE AL 1º Y 2º TRIMESTRE DE 2016	24-01-2017	MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2016
8	GYR11I03Y	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DOS RECIBOS DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTE AL 1º Y 2º TRIMESTRE DE 2016.	24-01-2017	MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2016
9	GYR11I043	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DOS RECIBOS DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTE AL 2º Y 3º TRIMESTRE 2016	24-01-2017	MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2016
10	GYR11I03I	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS.	24-01-2017	TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO AÑO 2016
11	GYR11I03J	ANULACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DE LA TASA POR LA RETIRADA DE UN VEHÍCULO DE LA VÍA PÚBLICA.	24-01-2017	DOCUMENTOS GENERADOS SIN VINCULACION A EXPEDIENTE. AÑO 2016
12	GYR11I03K	ANULACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.	24-01-2017	GESTION TRIBUTARIA CAMBIO DE GALERIA
13	GYR11I03M	ANULACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS POR DUPLICIDAD.	24-01-2017	GESTION TRIBUTARIA REPARACIONES EN BAÑO Y COCINA
14	GYR11I044	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DOS RECIBOS DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTE AL 2º Y 3º TRIMESTRE 2016	24-01-2017	MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2016
15	GYR11I045	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UN RECIBO DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTE AL 3º TRIMESTRE 2016	24-01-2017	MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2016
16	AGE11I01A	DENUNCIA PERRO SUELTO	24-01-2017	DENUNCIA PERRO SUELTO
17	AGE11I01B	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	24-01-2017	DENUNCIA PERRO SUELTO
18	AGE11I01C	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	24-01-2017	DENUNCIA PERRO SUELTO EN LA VIA PUBLICA
19	AGE11I01D	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	24-01-2017	DENUNCIA PERRO SUELTO EN LA VIA PUBLICA
20	AGE11I01E	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	24-01-2017	DENUNCIA POR PERRO SUELTO EN LA VIA PUBLICA
21	GIN11I02R	RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO	24-01-2017	
22	GYR11I02K	ANULACIÓN DE UN RECIBO DE LA TASA POR UNA RESERVA DE VADO, POR NO SER EL SUJETO PASIVO RESPONSABLE.	24-01-2017	PADRONES FISCALES UNIFICADOS. EJERCICIO 2016
23	GYR11I03H	DESESTIMACION DE SOLICITUD DE DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS EN CONCEPTO DE IIVTNU E IBI URBANA	24-01-2017	TRANSMISION, POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA DEL CARMEN LOPEZ FERNANDEZ, DE FINCA SOLICITUD AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON TERRAZA
24	BIE11I024	SOLICITUD AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON TERRAZA	24-01-2017	PROCEDIMIENTO 28/2017 EN MATERIA DE ORDINARIO INTERPUESTO POR JUAN JOSE ROMERO RIVAS
25	ACT11I02W	DESPIDO/CESES EN GENERAL 28/2017 INTERPUESTO POR D. JUAN JOSE ROMERO RIVAS: NOMBRAMIENTO REPRESENTACION Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES.	24-01-2017	SOLICITUD INSCRIPCION EN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO
26	ACT11I02V	INSCRIPCION UNION DE HECHO.	24-01-2017	MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2016
27	GYR11I03L	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DOS RECIBOS DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTE AL 1º Y 2º TRIMESTRE DE 2016	24-01-2017	MULTAS ENERO 2017
28	GYR11I03O	DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR	24-01-2017	MULTAS ENERO 2017
29	GYR11I03N	DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR	24-01-2017	REPARACION FACHADA
30	LIC11I09U	REPARACION FACHADA	25-01-2017	CAMBIO DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA
31	LIC11I09L	CAMBIO DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA	25-01-2017	RECONSTRUCCION DE ALEROS Y PINTURA IMPERMEABILIZANTE DE EDIFICIO
32	LIC11I09K	RECONSTRUCCION DE ALEROS Y PINTURA IMPERMEABILIZANTE DE EDIFICIO	25-01-2017	SOLICITUD INSCRIPCION EN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO
33	ACT11I02Z	INSCRIPCION UNION DE HECHO.	25-01-2017	PROCEDIMIENTO DCHO CONCILIA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL 40/2017 INTERPUESTO POR
34	ACT11I02Y	DERECHO CONCILIACION VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL 0000040/2017 INTERPUESTO POR Dª ANA MARIA ALBA ZARABOZO: NOMBRAMIENTO	25-01-2017	

		REPRESENTACION Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES.		ANA MARIA ALBA ZARABOZO.
35	ACT11I02X	P.O. 25/2017 INTERPUESTO POR D. JUAN JOSE ROMERO RIVAS: NOMBRAMIENTO REPRESENTACION Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES.	25-01-2017	PROCEDIMIENTO ORDINARIO 25/2017 INTERPUESTO POR JUAN JOSE ROMERO RIVAS EN MATERIA DE CANTIDAD.
36	PER11I031	SUSTITUCIÓN OFICIAL CALDERERO	26-01-2017	FUNCIONARIO DE CARRERA - OPERARIO
37	PER11I033	SUSTITUCIÓN JEFA DE OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE	26-01-2017	FUNCIONARIO DE CARRERA - ELECTRICISTA
38	LIC11I0BG	OBRAS EN ACTIVIDAD DE CLINICA DENTAL	26-01-2017	OBRAS EN ACTIVIDAD DE CLINICA DENTAL
39	CTE11I00J	CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL/ASESORAMIENTO TECNICO DEL SOFTWARE	26-01-2017	CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL/ASESORAMIENTO TECNICO DEL SOFTWARE
40	CTE11I00K	SUMINISTRO COLUMNAS, LUMINARIAS, BRAZOS, LAMPARAS Y ACCESORIOS ILUMINACION CALLES CLARIN Y L.HAUZEUR DE SALINAS Y LIBERTAD, FAVILA Y PRIMERO MAYO DE PIEDRAS BLANCAS.	26-01-2017	SUMINISTRO COLUMNAS, LUMINARIAS, BRAZOS, LAMPARAS Y ACCESORIOS ILUMINACION CALLES CLARIN Y L.HAUZEUR DE SALINAS Y LIBERTAD, FAVILA Y PRIMERO MAYO DE PIEDRAS BLANCAS.
41	GYR11I04F	DEVOLUCIÓN DE EXCESO DE INGRESO EN UNA AUTOLIQUIDACIÓN DE LA TASA POR LA TRAMITACIÓN DE UNA LICENCIA URBANÍSTICA.	26-01-2017	SUSTITUCION CANALONES
42	GYR11I04G	DEVOLUCIÓN TASA POR BAJA EN EL PADRÓN DE RESERVAS DE VADO Y APARCAMIENTO.	26-01-2017	CAMBIO TITULARIDAD VADO
43	GYR11I04H	DEVOLUCIÓN DE UNA LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.	26-01-2017	GESTION TRIBUTARIA SUSTITUCION ACRISTALAMIENTO EN LA NAVE CENTRAL DEL TEMPLO PARROQUIAL
44	GYR11I04I	DEVOLUCIÓN DE UNA AUTOLIQUIDACIÓN DE LA TASA POR LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON UNA PLATAFORMA ELEVADORA, POR NO PRODUCIRSE EL HECHO IMPONIBLE.	26-01-2017	SUSTITUCION CARPINTERIA EXTERIOR
45	ACT11I031	DESDE/CESES EN GENERAL 0000029/2017 INTERPUESTO POR D. JULIO CESAR TORRECILLA SOLIS: NOMBRAMIENTO REPRESENTACION Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES.	26-01-2017	PROCEDIMIENTO 29/2017 EN MATERIA DE DESPIDO INTERPUESTO POR JULIO CESAR TORRECILLA SOLIS.
46	LIC11I0AQ	MEJORA ACCESIBILIDAD EDIFICIO	26-01-2017	MEJORA ACCESIBILIDAD EDIFICIO
47	PER11I034	SUSTITUCIÓN DEL CARPINTERO OFICIAL	27-01-2017	NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO 2008-2011
48	AMJ11I00M	ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2016-2017	27-01-2017	ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2016-2017
49	PER11I035	SUSTITUCIÓN ENCARGADO	27-01-2017	NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO 2008-2011
50	ACT11I038	RECTIFICACION ERROR MATERIAL.	27-01-2017	PROCEDIMIENTO ORDINARIO 1/2017 EN MATERIA DE DECLARACION DE DERECHOS INTERPUESTO POR REBECA RODRIGUEZ MONTOTO
51	ACT11I037	INSCRIPCION UNION DE HECHO.	27-01-2017	SOLICITUD INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO
52	CON11I00T	CONTRATACION POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. RESOLUCION AUTORIZANDO LA PRORROGA DEL CONTRATO POR UN AÑO	30-01-2017	CONTRATACION POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
53	POL11I070	SOLICITUD TARJETA DE ARMAS	30-01-2017	SOLICITUD TARJETA DE ARMAS
54	POL11I06Y	SOLICITUD TARJETAS DE ARMAS	30-01-2017	SOLICITUD TARJETAS DE ARMAS
55	GIN11I03M	NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2016 (SESIONES DICIEMBRE CORPORACION MCPAL)	30-01-2017	NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2016
56	ACT11I03J	CONCESION LICENCIA ADMINISTRATIVA TENENCIA PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS.	30-01-2017	LICENCIA PARA TENENCIA DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS
57	LIC11I0BS	DESMONTAJE DE CANALON EXISTENTE Y SUMINISTRO DE UNO NUEVO	30-01-2017	DESMONTAJE DE CANALON EXISTENTE Y SUMINISTRO DE UNO NUEVO
58	PER11I03B	RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS	30-01-2017	CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE INFORMADOR/A JUVENIL
59	PER11I037	SUSTITUCIÓN ENCARGADO DE OBRAS	30-01-2017	FUNCIONARIO DE CARRERA - ALBAÑIL
60	PER11I036	SUSTITUCIÓN ARCHIVERA MUNICIPAL	30-01-2017	NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO 2008-2011
61	ACT11I03I	CONCESION LICENCIA ADMINISTRATIVA TENENCIA PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS.	30-01-2017	LICENCIA PARA TENENCIA DE PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO
62	ACT11I03G	CONCESION LICENCIA ADMINISTRATIVA TENENCIA PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS.	30-01-2017	LICENCIA PARA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
63	LIC11I0CG	LEGALIZACION TALA DE MADERA	31-01-2017	TALA DE MADERA



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

64	PER11103K	ASISTENCIA A JORNADA: RED ASTURANA DE CENTROS SANITARIOS LIBRES DE TABACO.	31-01-2017	NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO 2008-2011
65	PER11103L	ABONO RENOVACIÓN CARNET DE CONDUCIR	31-01-2017	FUNCIONARIO DE CARRERA - ENCARGADO DE OBRA
66	CUL111015	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2016-2017. ACTUALIZACIÓN DICIEMBRE 2016.	31-01-2017	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2016-2017
67	PER11103H	SUSTITUCIÓN DE TECNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL - AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	31-01-2017	FUNCIONARIO DE CARRERA - TÉCNICO DE PATRIMONIO
68	LIC1110CD	INFORME FAVORABLE PARA CALIFICACION DE LEGALIZACION ACTIVIDAD DE NUCLEO ZOOLOGICO APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LAS TASAS POR SUMINISTRO DE AGUA, SERVICIO DE ALCANTARILLADO, RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS, Y DEL IMPUESTO SOBRE LAS AFECIONES AMBIENTALES DEL USO DEL AGUA, CORRESPONDIENTE AL 4.º TRIMESTRE DE 2016, Y DE RECIBOS REFACTURADOS	31-01-2017	LEGALIZACION DE NUCLEO ZOOLOGICO
69	GYR11104Q	APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LAS TASAS POR SUMINISTRO DE AGUA, SERVICIO DE ALCANTARILLADO, RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS, Y DEL IMPUESTO SOBRE LAS AFECIONES AMBIENTALES DEL USO DEL AGUA, CORRESPONDIENTE AL 4.º TRIMESTRE DE 2016, Y DE RECIBOS REFACTURADOS	31-01-2017	PADRON 4º -TRIMESTRE- 2016. AGUA, ALCANTARILLADO, BASURAS Y CANON DE SANEAMIENTO.
70	PER11103I	SUSTITUCIÓN ADMINISTRATIVA DE NÓMINAS	31-01-2017	FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
71	ACT11103T	CONCESION LICENCIA ADMINISTRATIVA TENENCIA PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS.	31-01-2017	LICENCIA PARA TENENCIA DE PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO
72	LIC1110CH	LEGALIZACION DE REFORMA Y AMPLIACION EDIFICACION AUXILIAR	31-01-2017	REFORMA Y AMPLIACION EDIFICACION AUXILIAR
73	GYR11104O	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.	31-01-2017	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS 2017
74	BIE111033	OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCADO SEMANAL EJERCICIO 2017	31-01-2017	OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCADO SEMANAL EJERCICIO 2017
75	GYR11104P	APROBACION DE LIQUIDACIONES DE LA TASA POR LA EXPEDICION DE LICENCIAS URBANISTICAS	31-01-2017	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS 2017
76	OYS11102S	SOLICITUD AUTORIZACION REALIZACION CALICATAS PARA REPARACION AVERIA	01-02-2017	SOLICITUD AUTORIZACION REALIZACION CALICATAS PARA REPARACION AVERIA. BARRIO DE SAN FRANCISCO.
77	OYS11102U	REFORMA Y TELEMANDO DEL CENTRO DE TRANSFORMACION "SAN JUAN"	01-02-2017	REFORMA Y TELEMANDO DEL CENTRO DE TRANSFORMACION "SAN JUAN"
78	PER111038	SUSTITUCIÓN DE PINTOR OFICIAL	01-02-2017	NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO 2008-2011
79	GYR11105U	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE TRES RECIBOS DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTES AL 1º, 2º Y 3º TRIMESTRE DE 2016	01-02-2017	MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2016
80	GIN11103Q	NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2017 (MES ENERO).	01-02-2017	NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2017
81	AGE11101J	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	01-02-2017	DENUNCIA AMPLIACIÓN DE TERRAZA DE BAR SIN LICENCIA
82	GYR11105G	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UN RECIBO DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTE AL 3º TRIMESTRE DE 2016	01-02-2017	MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2016
83	GYR11105H	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE TRES RECIBOS DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTE 1º, 2º Y 3º TRIMESTRE DE 2016	01-02-2017	MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2016
84	CON11100V	CONTRATACION DE LAS OBRAS DE EJECUCION DEL PROYECTO DE ASFALTADO DE CAMINOS Y TRAMOS DE VIAS DEL CONCEJO DE CASTRILLON. RESOLUCION SEÑALANDO FECHA DEL ACTA DE RECEPCION DE LAS OBRAS	01-02-2017	CONTRATACION DE LAS OBRAS DE EJECUCION DEL PROYECTO DE ASFALTADO DE CAMINOS Y TRAMOS DE VIAS DEL CONCEJO DE CASTRILLON
85	PER11103O	APROBACIÓN DE BASES DE SELECCIÓN	01-02-2017	PROGRAMA "ACTIVATE" DESEMPLEADOS DE LARGA DURACION. CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE PERSONAL ADSCRITO AL PROGRAMA. EJERCICIO 2016
86	GYR11105F	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UN RECIBO DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTE AL 3º TRIMESTRE DE 2016	01-02-2017	MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2016
87	OYS111032	BAJA ACOMETIDA DE AGUA VIVIENDA	03-02-2017	BAJA ACOMETIDA DE AGUA VIVIENDA
88	GIN111044	APROBACION FACTURA FEMP EJERCICIO 2017.-	03-02-2017	
89	GIN111045	RESOLUCION DE APROBACION DE FACTURAS DE CONTRATOS F/2017/4	03-02-2017	

90	PER11103P	DESIGNACIÓN DE TRIBUNALES CALIFICADORES	03-02-2017	PROGRAMA "ACTIVATE" DESEMPLEADOS DE LARGA DURACION. CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE PERSONAL ADSCRITO AL PROGRAMA. EJERCICIO 2016
91	PER111049	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.	03-02-2017	FUNCIONARIO DE CARRERA - ALMACENERO
92	PER11104A	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	03-02-2017	FUNCIONARIO DE CARRERA - ALMACENERO
93	LIC1110ET	COLOCACION TEJADILLO ENTRADA GARAJE	03-02-2017	COLOCACION TEJADILLO ENTRADA GARAJE
94	GYR111066	DEVOLUCIÓN DE UNA TASA POR LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, POR NO PRODUCIRSE EL HECHO IMPONIBLE.	03-02-2017	SOLICITUD LICENCIA DE VENTA AMBULANTE EN LA PLAZA DEL PASEO DE LA PLAYA DE SALINAS
95	GYR111067	DEVOLUCIÓN 50% DEL INCREMENTO DE UNA TASA POR ERROR MATERIAL.	03-02-2017	LICENCIA DE ACTIVIDAD PIZZERIA
96	GYR111068	DEVOLUCIÓN IDIFERENCIAS DE RECIBOS DE BASURA COBRADOS EN EXCESO POR ERROR EN LA TARIFA.	03-02-2017	PADRON 2º -TRIMESTRE- 2016. AGUA, ALCANTARILLADO, BASURAS Y CANON DE SANEAMIENTO.
97	EST11100C	BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	03-02-2017	BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
98	EST111009	RESOLUCION BAJAS DE OFICIO POR COMPROBACION RESIDENCIA PERIODICA EXTRANJEROS NO ENCSARP NO INSCRITOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS (141) AÑO 2015	03-02-2017	RESOLUCION BAJAS DE OFICIO POR COMPROBACION RESIDENCIA PERIODICA EXTRANJEROS NO ENCSARP NO INSCRITOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS (141) AÑO 2015
99	EST11100E	BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	03-02-2017	BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
100	GYR111064	APROBACION DEL PADRON DE USUARIOS DEL SERVICIO DE COMEDORES ESCOLARES CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2016	03-02-2017	SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL EJERCICIO 2016.
101	LIC1110DI	CAMBIO DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA	03-02-2017	CAMBIO DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA
102	AGE111010	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	03-02-2017	DENUNCIA INFRACCIÓN ORDENANZA DE MEDIO AMBIENTE POR TENENCIA PERRO SUELTO Y SIN IDENTIFICACION
103	OYS111020	ALTA DE AGUA OBRA	03-02-2017	ALTA DE AGUA OBRA
104	GIN111049	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2017/3	03-02-2017	
105	GIN11104A	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2017/6 (IRPF)	03-02-2017	
106	GIN111042	Relación de facturas de contratos F/2017/2	03-02-2017	
107	AGE11101M	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	03-02-2017	DENUNCIA POR ACAMPADA LIBRE
108	BIE111038	OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCADO SEMANAL EJERCICIO 2017	03-02-2017	OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCADO SEMANAL EJERCICIO 2017
109	BIE11103B	OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCADO SEMANAL EJERCICIO 2017	03-02-2017	OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCADO SEMANAL EJERCICIO 2017
110	BIE11103H	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS OCASIONADOS EN VIRTUD DE EXPEDIENTE 2121/2014	03-02-2017	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS OCASIONADOS EN VIRTUD DE EXPEDIENTE 2121/2014
111	GIN11104N	DIETAS Y GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LA CORPORACION	03-02-2017	DIETAS Y GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LA CORPORACION
112	GYR111069	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DOS RECIBOS DE LA TASA POR LA OCUPACION DE DOMINIO PUBLICO LOCAL CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTES AL 2º Y 3º TRIMESTRE DE 2016	03-02-2017	MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2016
113	GYR11106A	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UN RECIBO DE LA LIQUIDACION SANCION POR INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES (PERRO SUELTO Y DEAMBULANDO)	03-02-2017	DENUNCIA PERO SUELTO EN VIA PUBLICA Y SIN MICROCHIP
114	GYR11106B	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UNA SANCION DE TRAFICO, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE 1109/2016	03-02-2017	MULTAS MAYO 2016
115	PER11104B	ABONO GAFAS DE SEGURIDAD	06-02-2017	FUNCIONARIO DE CARRERA - MECANICO
116	LIC1110FQ	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA PARA PINTURA DE FACHADA DE VIVIENDA	06-02-2017	PINTURA DE FACHADA
117	LIC1110DM	LIMPIEZA DE CANALONES Y SOLDADURA DE LIMABOYAS	06-02-2017	LIMPIEZA DE CANALONES Y SOLDADURA DE LIMABOYAS
118	LIC1110E5	REPARACION JARDIN Y PINTURA MUROS DE CIERRE	06-02-2017	REPARACION JARDIN Y PINTURA MUROS DE CIERRE
119	LIC1110EA	INSTALACION DE RED DE PROTECCION EN PLANTA BAJA DE EDIFICIO	06-02-2017	INSTALACION DE RED DE PROTECCION EN PLANTA BAJA DE EDIFICIO
120	LIC1110FA	LIMPIEZA DE CUBIERTA Y CANALONES, SANEADO DE CUMBRERA, LIMAHOYAS Y REPARACION DE CHIMENEA	06-02-2017	LIMPIEZA DE CUBIERTA Y CANALONES, SANEADO DE CUMBRERA, LIMAHOYAS Y REPARACION DE CHIMENEA
121	LIC1110FF	PICADO DE AZULEJO Y BALDOSA DE COCINA	06-02-2017	PICADO DE AZULEJO Y BALDOSA DE COCINA
122	LIC1110FK	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA - DESMONTAJE DE CANALÓN EXISTENTE Y SUMINISTRO DE UNO NUEVO	06-02-2017	DESMONTAJE DE CANALON EXISTENTE Y SUMINISTRO DE UNO NUEVO
123	GYR111077	LIQUIDACIONES AÑO 2017	06-02-2017	LIQUIDACIONES AÑO 2017



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

124	GYR11107A	APROBACION DE LIQUIDACIONES POR EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2016	06-02-2017	BENEFICIARIOS SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA 2016
125	LIC1110EJ	REFORMA COCINA Y BAÑO	06-02-2017	REFORMA COCINA Y BAÑO
126	GIN11104Q	MODIFICACION DE CREDITO 1/02/2017 DE GENERACION DE CREDITO. PLAN DE EMPLEO: CONTRATO DE TRABAJO EN PRACTICAS.	06-02-2017	MODIFICACION DE CREDITO 1/02/2017 DE GENERACION DE CREDITO. PLAN DE EMPLEO: CONTRATO DE TRABAJO EN PRACTICAS.
127	GIN11104V	MODIFICACION DE CREDITO 1/03/2017 DE GENERACION DE CREDITO. PLAN DE EMPLEO: CONVOCATORIA 2016-2017.	06-02-2017	MODIFICACION DE CREDITO 1/03/2017 DE GENERACION DE CREDITO. PLAN DE EMPLEO: CONVOCATORIA 2016-2017.
128	EST11100F	BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	06-02-2017	BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
129	EST11100H	BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	06-02-2017	BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
130	OYS111037	ALTA DE AGUA VIVIENDA	06-02-2017	ALTA DE AGUA VIVIENDA
131	LIC1110E0	REFORMA DE BAÑO Y COCINA	06-02-2017	REFORMA DE BAÑO Y COCINA
132	GIN111052	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2017/8	07-02-2017	
133	GYR11107Z	RESOLUCION SANCIONADORA POR INFRACCION A LA NORMATIVA DE TRAFICO	07-02-2017	MULTAS JULIO 2016
134	GYR111084	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UNA SANCION DE TRAFICO, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE 1109/2016	07-02-2017	MULTAS MAYO 2016
135	GYR111085	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UNA SANCION DE TRAFICO, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE 2434/2016	07-02-2017	MULTAS OCTUBRE 2016
136	GYR111086	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UNA SANCION DE TRAFICO, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE 2434/2016	07-02-2017	MULTAS OCTUBRE 2016
137	GYR111087	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UNA SANCION DE TRAFICO, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE 2434/2016	07-02-2017	MULTAS OCTUBRE 2016
138	GYR111088	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UNA SANCION DE TRAFICO, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE 2434/2016	07-02-2017	MULTAS OCTUBRE 2016
139	PER11104E	COMPLEMENTO POR IT	07-02-2017	FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
140	EST11100I	BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	07-02-2017	BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
141	OYS11103D	REFORMA DEL CENTRO DE TRANSFORMACION FAVILA	07-02-2017	REFORMA DEL CENTRO DE TRANSFORMACION FAVILA
142	GYR11107F	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UNA SANCION DE TRAFICO, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE 1109/2016	07-02-2017	MULTAS MAYO 2016
143	GYR11107U	RESOLUCION SANCIONADORA POR INFRACCION A LA NORMATIVA DE TRAFICO EXPDTE 04792016/603024	07-02-2017	MULTAS MARZO 2016
144	GYR11107V	RESOLUCION SANCIONADORA POR INFRACCION A LA NORMATIVA DE TRAFICO EXPDTE 7722016/604060	07-02-2017	MULTAS ABRIL 2016
145	GYR11107X	RESOLUCION SANCIONADORA POR INFRACCION DE TRAFICO	07-02-2017	MULTAS MAYO 2016
146	GYR11107Y	RESOLUCION SANCIONADORA POR INFRACCIÓN A LA NORMATIVA DE TRAFICO	07-02-2017	MULTAS JUNIO 2016
147	PER11104D	NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A ARQUITECTO/A CON DESTINO A LA OFICINA TECNICA MUNICIPAL.	07-02-2017	NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A ARQUITECTO/A CON DESTINO A LA OFICINA TECNICA MUNICIPAL.
148	LIC1110GI	SELLADO E IMPERMEABILIZACION DE GALERIA	08-02-2017	SELLADO E IMPERMEABILIZACION DE GALERIA
149	PER11104O	PRESTACIÓN ECONOMICA DE COMPLEMENTO POR I.T.	08-02-2017	INSTRUCCIONES PARA LA APLICACION DEL COMPLEMENTO DE LA PRESTACION ECONOMICA EN SITUACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS
150	BIE11104V	VADO PARA VIVIENDA	08-02-2017	VADO PARA VIVIENDA
151	PER11104L	SUSTITUCIÓN ARCHIVERA	08-02-2017	NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO 2008-2011
152	GYR11108G	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UNA SANCION DE TRAFICO, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE 18/2017	08-02-2017	MULTAS ENERO 2017
153	LIC1110GT	SUSTITUCION DE VENTANA	08-02-2017	SUSTITUCION DE VENTANA
154	LIC1110GU	REBAJE Y EMBALDOSADO DE SOLERA	08-02-2017	REBAJE Y EMBALDOSADO DE SOLERA
155	LIC1110GW	SUSTITUCION BAJANTE DE SANEAMIENTO	08-02-2017	SUSTITUCION BAJANTE DE SANEAMIENTO
156	LIC1110G0	REFORMA BAÑO Y SUSTITUCION VENTANAS	08-02-2017	REFORMA BAÑO Y SUSTITUCION VENTANAS

157	LIC1110G1	CIERRE DE TERRAZA	08-02-2017	CIERRE DE TERRAZA
158	LIC1110G3	REFORMA BAÑO Y SUELOS Y CAMBIO DE CIERRE DE TERRAZA	08-02-2017	REFORMA BAÑO Y SUELOS Y CAMBIO DE CIERRE DE TERRAZA
159	EST11100M	BAJAS DE OFICIO POR COMPROBACION RESIDENCIA PERIODICA EXTRANJEROS NO ENCSARP NO INSCRITOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS (141) AÑO 2016	08-02-2017	BAJAS DE OFICIO POR COMPROBACION RESIDENCIA PERIODICA EXTRANJEROS NO ENCSARP NO INSCRITOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS (141) AÑO 2016
160	LIC1110GV	BAJA ACTIVIDAD BAR	08-02-2017	SOLICITUD BAJA ACTIVIDAD BAR
161	BIE11104P	OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCADO SEMANAL EJERCICIO 2017	08-02-2017	OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCADO SEMANAL EJERCICIO 2017
162	PER11104G	NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A ADMINISTRATIVO/A POR ACUMULACION DE TAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA LOCAL	08-02-2017	NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A ADMINISTRATIVO/A POR ACUMULACION DE TAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA LOCAL
163	LIC1110GC	BAJADA DE ASCENSOR A PIE DE CALLE	08-02-2017	BAJADA DE ASCENSOR A PIE DE CALLE
164	GYR11108L	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE LA EEI EL CARBAYO CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2017.	08-02-2017	LIQUIDACIONES AÑO 2017
165	GYR11108N	APROBACIÓN DEL PADRÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA EN LOS COLEGIOS DE INFANTIL Y PRIMARIA, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2017.	08-02-2017	SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL. EJERCICIO 2017
166	PER11104N	CONGRESO UNICEF: CRISIS DE SIRIA: LOS NIÑOS, LOS MÁS VULNERABLES	08-02-2017	CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL
167	BIE11104S	CAMBIO TITULARIDAD VADO	08-02-2017	CAMBIO TITULARIDAD VADO
168	LIC1110H0	RENOVACION ALICATADOS Y FONTANERIA EN COCINA Y CAMBIO DE PUERTAS INTERIORES	09-02-2017	RENOVACION ALICATADOS Y FONTANERIA EN COCINA Y CAMBIO DE PUERTAS INTERIORES
169	BIE111059	JOVEN OCUPATE 2017	09-02-2017	JOVEN OCUPATE 2017
170	PER111048	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD	09-02-2017	NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO 2008-2011
171	GIN11105F	MODIFICACION DE CREDITO 1/01/2017 DE GENERACION DE CREDITO. PROYECTO DE FORMACION PARA EL EMPLEO: ACTIVATE, DESEMPLEADOS DE LARGA DURACION.	09-02-2017	MODIFICACION DE CREDITO 1/01/2017 DE GENERACION DE CREDITO. PROYECTO DE FORMACION PARA EL EMPLEO: ACTIVATE, DESEMPLEADOS DE LARGA DURACION.
172	LIC1110GZ	SUSTITUCION CIERRE DE TERRAZA	09-02-2017	SUSTITUCION CIERRE DE TERRAZA
173	GYR111098	ANULACIÓN, POR ERROR MATERIAL, DE UN RECIBO DE LA TASA POR LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS.	09-02-2017	SOLICITUD AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON TERRAZA
174	OYS11103W	BAJA CONTADOR DE AGUA	09-02-2017	BAJA CONTADOR DE AGUA
175	ACT11104S	AUSENCIAS DE MIEMBROS DE LA CORPORACION	09-02-2017	AUSENCIAS DE MIEMBROS DE LA CORPORACION
176	GYR111095	ANULACIÓN, POR ERROR MATERIAL, DE DOS RECIBOS DE LA EEI EL CARBAYO.	09-02-2017	LIQUIDACIONES AÑO 2016
177	GYR111096	ANULACIÓN, POR ERROR MATERIAL, DE RECIBOS DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS.	09-02-2017	PADRON 3º -TRIMESTRE- 2016. AGUA, ALCANTARILLADO, BASURAS Y CANON DE SANEAMIENTO.
178	GYR111097	ANULACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DE LA TASA POR LA RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA Y GENERACIÓN DE OTRA NUEVA POR CAMBIO DE TITULARIDAD.	09-02-2017	DOCUMENTOS GENERADOS SIN VINCULACION A EXPEDIENTE. AÑO 2016
179	LIC1110HT	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA.-	09-02-2017	OBRAS EN ACTIVIDAD DE CLINICA DENTAL
180	GYR111099	ANULACIÓN, POR ERROR MATERIAL, DE UNA LIQUIDACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR EL SERVICIO DE COMEDORES ESCOLARES.	09-02-2017	SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL EJERCICIO 2016.
181	AGE11101X	RESOLUCION RETROTRACCION DE ACTUACIONES	10-02-2017	OCUPACION ESPACIO PUBLICO EN MERCADILLO SEMANAL SIN AUTORIZACION
182	AGE11101V	RESOLUCION RETROACCION DE LAS ACTUACIONES.	10-02-2017	OCUPACION ESPACIO PUBLICO EN MERCADILLO SEMANAL SIN AUTORIZACION
183	LIC1110HS	ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS	10-02-2017	ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS
184	10311100C	DESIGNACION REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE MUJER	10-02-2017	DESIGNACION REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE MUJER
185	GYR11109K	CONCESIÓN PRÓRROGA PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.	10-02-2017	TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE ANGEL FERNANDEZ LOZANO.
186	CON111018	CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO EN SALA DE ESTUDIOS Y TELECENTRO DE SALINAS. RESOLUCION DESIGNANDO NUEVA RESPONSABLE DE CONTRATOS	10-02-2017	CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO EN SALA DE ESTUDIOS Y TELECENTRO DE SALINAS
187	LIC1110HY	SUSTITUCION CALDERA	10-02-2017	SUSTITUCION CALDERA
188	GYR11109M	APROBACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS POR EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2017.	10-02-2017	BENEFICIARIOS SAD EJERCICIO 2017



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

189	OYS1104J	ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA	10-02-2017	ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA	
190	OYS1104G	ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA	10-02-2017	ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA	
191	BIE1105T	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS CON MOTIVO DEL EJERCICIO DE FACULTADES Y OBLIGACIONES URBANISTICAS	10-02-2017	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS CON MOTIVO DEL EJERCICIO DE FACULTADES Y OBLIGACIONES URBANISTICAS	
192	GYR1109L	CONCESIÓN PRÓRROGA PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.	10-02-2017	PRÓRROGA IIVTNU	
193	PER1104Z	RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS	10-02-2017	PROGRAMA "ACTIVATE" DESEMPLEADOS DE LARGA DURACION. CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE PERSONAL ADSCRITO AL PROGRAMA. EJERCICIO 2016	
194	EST1100Y	VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2016	10-02-2017	VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2016	
195	CON1101F	LICENCIA AUTO-TURISMO Nº 18. RESOLUCION CONCEDIENDO PERMISO DE CONDUCTOR ASALARIADO	13-02-2017		TAXI 18
196	CON1101H	LICENCIA AUTO-TURISMO 10. RESOLUCION CONCEDIENDO PERMISO CONDUCTOR ASALARIADO	13-02-2017		TAXI 10
197	LIC1101S	LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD DE CONSULTORIO VETERINARIO	13-02-2017	CONSULTORIO VETERINARIO	
198	LIC1101P	LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD DE CARPINTERIA METALICA	13-02-2017	ACTIVIDAD DE CARPINTERIA METALICA	
199	CON1101E	LICENCIA AUTO-TURISMO Nº 6: RESOLUCION AUTORIZANDO CAMBIO DE VEHICULO ADSCRITO A LICENCIA.	13-02-2017		TAXI 6
200	LIC1101L	LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD AMPLIACION CLUB DEPORTIVO ESPARTAL (MODIFICACION 1º)	13-02-2017	LICENCIA DE ACTIVIDAD AMPLIACION CLUB DEPORTIVO ESPARTAL (MODIFICACION 1º)	
201	EST11012	VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2016	13-02-2017	VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2016	
202	EST11013	VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2016	13-02-2017	VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2016	
203	GYR110A1	DEVOLUCIÓN DE IMPORTES LIQUIDADOS EN EXCESO, MESES SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2016, EN LA EEI EL CARBAYO Y GENERACIÓN DE UNA LIQUIDACION NUEVA PARA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2016..	13-02-2017	LIQUIDACIONES AÑO 2016	
204	GYR110A0	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES POR CONCEPTOS VARIOS.	13-02-2017	DOCUMENTOS GENERADOS SIN VINCULACION A EXPEDIENTE. AÑO 2017	
205	EST11015	VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2016	13-02-2017	VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2016	
206	LIC1101H	LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD TIENDA DE ROPA, CALZADO Y BAZAR	13-02-2017	LICENCIA DE ACTIVIDAD TIENDA DE ROPA, CALZADO Y BAZAR	
207	BIE1106M	SOLICITUD AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA PARA DESCARGA DE MERCANCIA	13-02-2017	SOLICITUD AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA PARA DESCARGA DE MERCANCIA	
208	BIE1106C	SOLICITUD AMPLIACION HORARIO PARA CUALQUIER CARGA Y DESCARGA EN CALLE REY PELAYO 16-19	13-02-2017	SOLICITUD AMPLIACION HORARIO PARA CUALQUIER CARGA Y DESCARGA EN CALLE REY PELAYO 16-19	
209	LIC1101M	RETEJADO DE CUBIERTA DE VIVIENDA	13-02-2017	RETEJADO DE CUBIERTA DE VIVIENDA	
210	EST11016	VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2016	13-02-2017	VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2016	
211	GIN11066	RESOLUCION APROBACION DE FACTURAS F/2017/9	13-02-2017		
212	PER11055	SUSTITUCIONES JEFES DE TURNO DE POLICIA LOCAL. ENERO 2017	13-02-2017	NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO 2008-2011	
213	ACT11051	COMPLEMENTANDO RESOLUCION ALCALDIA NOMBRAMIENTO REPRESENTACION Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES.	13-02-2017	PROCEDIMIENTO ORDINARIO 178/2016 INTERPUESTO POR Dª ANA MARTINEZ MENENDEZ Y Dª REBECA SANCHEZ CASADO FRENTE AL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON SOBRE RECLAMACION DE DERECHOS	
214	OYS11050	ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA	14-02-2017	ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA	
215	OYS11054	CAMBIO DE TUBERIA; REFORMA ACOMETIDA ALCANTARILLADO	14-02-2017	CAMBIO DE TUBERIA; REFORMA ACOMETIDA ALCANTARILLADO	
216	AGE1101N	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	15-02-2017	DENUNCIA POR ACAMPADA LIBRE	
217	LIC1101B	CAMBIO TITULARIDAD CAFETERIA	15-02-2017	CAMBIO TITULARIDAD BAR	
218	LIC1101Y	LEGALIZACIÓN PINTURA FACHADA VIVIENDA Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA	15-02-2017	PINTURA FACHADA VIVIENDA	
219	LIC1101C	CIERRE DE TERRAZA	15-02-2017	CIERRE DE TERRAZA	
220	LIC1101E	RETRANQUEO DE PORTON DE ENTRADA	15-02-2017	RETRANQUEO DE PORTON DE ENTRADA	

221	PER11105E	RECTIFICACIÓN LISTA ADMITIDOS MENTOR	15-02-2017	PROGRAMA "ACTIVATE" DESEMPLEADOS DE LARGA DURACION. CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE PERSONAL ADSCRITO AL PROGRAMA. EJERCICIO 2016
222	PER111062	HORAS EXTRAORDINARIAS. AÑO 2017.	15-02-2017	HORAS EXTRAORDINARIAS. AÑO 2017.
223	LIC11109C	COLOCACION PLAQUETA	15-02-2017	COLOCACION PLAQUETA
224	GIN11106G	LIQUIDACION 2016 AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON	15-02-2017	LIQUIDACION 2016 AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
225	10311100D	DESIGNACION REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE MUJER	15-02-2017	DESIGNACION REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE MUJER
226	OYS11105F	ALTA AGUA PARA FINCA	15-02-2017	ALTA AGUA PARA FINCA
227	OYS11105H	CONSTRUCCION NUEVA CANALIZACION Y REFORMAR ARQUETAS	15-02-2017	CONSTRUCCION NUEVA CANALIZACION Y REFORMAR ARQUETAS
228	LIC1110JT	SUSTITUCION DE CUBIERTA	15-02-2017	SUSTITUCION DE CUBIERTA
229	BIE11106R	CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE LA EXPLOTACION DEL BAR DE TITULARIDAD MUNICIPAL SITUADO EN LA CALLE PABLO LALOUC DE SALINAS (CONTRATO MENOR - INGRESO).	15-02-2017	CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE LA EXPLOTACION DEL BAR DE TITULARIDAD MUNICIPAL SITUADO EN LA CALLE PABLO LALOUC DE SALINAS (CONTRATO MENOR - INGRESO).
230	DES11104N	PLANES DE EMPLEO 2016-2017	15-02-2017	PLANES DE EMPLEO 2016-2017
231	DES11104O	CONTRATOS EN PRACTICAS. CONVOCATORIA 2016	15-02-2017	CONTRATOS EN PRACTICAS. CONVOCATORIA 2016
232	LIC1110JN	CESE ACTIVIDAD CAFETERIA	15-02-2017	CESE ACTIVIDAD CAFETERIA
233	CON11101G	LICENCIA AUTO-TURISMO N° 6. RESOLUCION CONCEDIENDO PERMISO CONDUCTOR ASALARIADO	15-02-2017	TAXI 6
234	AGE111025	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	15-02-2017	DENUNCIA POR REALIZAR ACAMPADA LIBRE
235	AGE111027	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	15-02-2017	DENUNCIA COLOCACION CARTELES PUBLICITARIOS
236	PER11105G	SUSTITUCIÓN JEFA DE OFICINA TÉCNICA	15-02-2017	NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO 2008-2011
237	PER11105H	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZON DEL SERVICIO. DEL 1 AL 9 AÑO 2017.	15-02-2017	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZON DEL SERVICIO. AÑO 2017.
238	PER11105I	SUSTITUCIÓN SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA COORDINACIÓN DE ACTUACIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CASTRILLÓN.	15-02-2017	FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
239	PER11105J	SUSTITUCIÓN DE CARPINTERO OFICIAL	15-02-2017	NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO 2008-2011
240	PER11105K	SUSTITUCIÓN ENCARGADO DE OBRAS	15-02-2017	FUNCIONARIO DE CARRERA - ALBAÑIL
241	EST11101D	BAJAS DE OFICIO POR COMPROBACION PERIODICA DE RESIDENCIA DE EXTRANJEROS NO ENCSARP CON CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS HACE MAS DE 5 AÑOS (143) AÑO 2016	15-02-2017	BAJAS DE OFICIO POR COMPROBACION PERIODICA DE RESIDENCIA DE EXTRANJEROS NO ENCSARP CON CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS HACE MAS DE 5 AÑOS (143) AÑO 2016
242	GYR1110AI	RESOLUCION SANCIONADORA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR	15-02-2017	MULTAS ABRIL 2016
243	GYR1110AJ	RESOLUCION ALEGACIONES A DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR EXPDTE 00182017/607106	15-02-2017	MULTAS ENERO 2017
244	GYR1110AK	RESOLUCION DE ALEGACIONES A DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR	15-02-2017	MULTAS ENERO 2017
245	GYR1110AL	RESOLUCION DE ALEGACIONES A DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR EXPDTE 182017/606059	15-02-2017	MULTAS ENERO 2017
246	OYS11105L	CONSTRUCCION NUEVA CANALIZACION Y ARQUETA	16-02-2017	CONSTRUCCION NUEVA CANALIZACION Y ARQUETA
247	LIC1110JQ	LICENCIA DE ACTIVIDAD DE RUTAS A CABALLO	16-02-2017	LICENCIA DE ACTIVIDAD DE RUTAS A CABALLO
248	BIE11104B	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CAIDA EN VIA PUBLICA	16-02-2017	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CAIDA EN VIA PUBLICA
249	GIN111079	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2017/10	16-02-2017	
250	PER111067	CONTRATACION LABORAL TEMPORAL EN PRACTICAS DE JOVENES DESEMPLEADOS - PROPUESTA APROBACIÓN BASES	16-02-2017	CONTRATACION LABORAL TEMPORAL EN PRACTICAS DE JOVENES DESEMPLEADOS
251	AGE11102L	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	16-02-2017	ACTIVIDAD DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ALGAS EN LA PLAYA DE LA LLADA SIN LICENCIA
252	AGE11102K	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	16-02-2017	DENUNCIA INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA
253	PER111066	APROBACIÓN DE BASES DE EMPLEO	16-02-2017	PLAN LOCAL DE EMPLEO 2016-2017. CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE DESEMPLEADOS/AS.
254	ACT111059	P.O. 83/2017 INTERPUESTO POR Dª CAROLINA MOLANO BAÑOS: NOMBRAMIENTO REPRESENTACION Y	16-02-2017	PROCEDIMIENTO ORDINARIO 83/2017 EN MATERIA DE DECLARACION DE



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

DEFENSA INTERESES MUNICIPALES.			DERECHOS INTERPUESTO POR CAROLINA MOLANO BAÑOS FUNCIONARIO DE CARRERA - OPERARIO
255	PER111063	SUSTITUCIÓN OFICIAL CALDERERO	16-02-2017
256	PER111065	INSTRUCCIONES PARA LA APLICACION DEL COMPLEMENTO DE LA PRESTACION ECONOMICA EN SITUACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS	16-02-2017
257	CUL111027	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2016-2017. ACTUALIZACION ENERO 2017	16-02-2017
258	EST11101G	VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2016	16-02-2017
259	CTE111012	CONTRATACION OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE DOS PISTAS DE PADEL EN PIEDRAS BLANCAS	16-02-2017
260	CTE111013	SERVICIOS DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CASTRILLON	16-02-2017
261	CTE111014	CONTRATACION OBRA BOSQUE DIDACTICO EN EL PALACIO DEL VILLAR. (FONDO ESTATAL DE INVERSION LOCAL)	16-02-2017
262	CTE111015	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION ESPACIOS VERDES EN PARQUE LA DEVA EN SALINAS (URBASER S.A.)	16-02-2017
263	CTE111016	CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES Y ZONAS VERDES Y ARBOLADO DE CASTRILLON (URBASER S.A.)	16-02-2017
264	CTE111017	CONTRATACION SERVICIO MANTENIMIENTO PARQUE LA DEVA DURANTE TRES MESES (URBASER)	16-02-2017
265	GYR1110B3	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	17-02-2017
266	OYS11105S	REFORMA ACOMETIDA ALCANTARILLADO	17-02-2017
267	OYS11105U	ALTA AGUA VIVIENDA	17-02-2017
268	PER11106G	SUSTITUCIÓN CARPINTERO OFICIAL	17-02-2017
269	GYR1110B2	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	17-02-2017
270	GYR1110B1	APROBACIÓN LIQUIDACIONES IIVTNU.	17-02-2017
271	EST11101H	BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	17-02-2017
272	GYR1110B4	APROBACIÓN LIQUIDACIONES IIVTNU.	17-02-2017

14.2.- CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a "Control de Órganos de Gobierno: Ruegos y Preguntas", se producen en él las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejales D. Víctor Antonio Fernández Sampedro, Grupo Municipal Mixto:

Por alusiones a la Sra. Ma del Mar, simplemente decirle que yo pertenezco a un Partido, que yo pertenezco a un Partido y tengo mi propio criterio y yo la decepcioné a ella y ella también me decepcionó a mí, pero bueno, a partir de ahora tendré que mirar que llegué el último y estoy, tendré que mirar dónde voy, cómo voy y lo que hago, porque me parece que yo lo dije era que quería que se arreglara el conflicto, que se arreglaran las dos partes y no sé ahora de dónde viene eso de tal. Yo tengo mi criterio, pero pertenezco a un Partido, nada más.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Voy a hacer una pequeña exposición antes de hacer el ruego.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Muy bien.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

En Castrillón hay numerosas familias afectadas por el abuso de las cláusulas suelo en su contrato hipotecario; un abuso más de los que podemos encontrar por parte de los bancos en nuestro país. Situaciones generadas por una banca rescatada con dinero público, que sigue desahuciendo a las familias y apropiándose de sus viviendas, pero que sólo ha devuelto un 5% del total inyectado, existiendo dudas, más que razonables de pensar que no se recuperará el resto. El pasado mes de Noviembre, de Diciembre, perdón, de 2016, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea declaró nula la cláusula suelo y obligaba a la devolución de todas las cantidades cobradas de forma abusiva desde que se firmó el contrato hipotecario. Esta sentencia ha supuesto un triunfo para todas las personas que han luchado contra los bancos en pro de la ciudadanía, pero también suponen ir contra el lobby bancario español, contra el Tribunal Supremo que dictó sentencia, limitaba las devoluciones a las familias afectadas por la aplicación de la cláusula suelo y especialmente, ir contra un Gobierno del Partido Popular que, mientras estaba en funciones, se personó ante el Tribunal de Luxemburgo, con un informe hecho a medida por el Bando de España, para evitar una sentencia que obligaba a devolver todas las cantidades cobradas indebidamente como consecuencia de la cláusula suelo. En fechas recientes, el Gobierno del PP, con el apoyo de sus socios, el PSOE y CIUDADANOS, entre otros, sacaba adelante un decreto – ley con el objeto de apoyar a los bancos, en contra de la Sentencia del Tribunal Europeo, con el objetivo de ayudar y favorecer para que la banca gane de nuevo, dejando en manos de los bancos y las cajas, la decisión de a quién quitar la cláusula abusiva y qué cantidades devolver, no protegiendo a los consumidores y facilitar más ganancia para los bancos y las cajas de ahorros, medidas que no obligan...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sra. Menéndez, perdone, Sra. Menéndez, es un ruego.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Dos minutos, dos minutos. Medidas que no obligan a los bancos y a las cajas a comunicar a los consumidores de forma persona y fehaciente su contrato hipotecario, si tiene una cláusula suelo, y permite un procedimiento extrajudicial para su resolución, lo que provocará que algunas personas que no dispongan de información ante estas circunstancias...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

El ruego, por favor. El ruego.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Se hace evidente la necesidad de facilitar y asesorar a las familias afectadas en el Municipio. Por lo tanto, refiriéndonos al artículo 51 de la Constitución Española, del 27 de Diciembre de 1978, que establece que “Los poderes públicos garantizarán la defensa de las personas consumidoras, protegiendo, mediante

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Ruego.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

... procedimientos eficaces, la seguridad, al salud y los legítimos intereses económicos de las mismas, así como promoverán su información y educación, fomentarán sus organizaciones y las oirán en las cuestiones afectables...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sra. Menéndez, por favor, ruego.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Ante esta exposición, realizamos el siguiente ruego al equipo de Gobierno: Potenciar la campaña informativa sobre cláusulas bancarias abusivas, tanto cláusulas suelo como otros gastos declarados abusivos por la Sentencia de Tribunal, en todo el Concejo de Castrillón, con el objeto de cubrir el aumento de la demanda de los vecinos y vecinas, favoreciendo que éstos estén debidamente informados, en sus derechos como consumidores y puedan realizar las reclamaciones que



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

consideren oportunas. Conocemos que la Unión de Consumidores de Asturias está haciendo reuniones y charlas informativas en todos los Concejos, que se ha mandado notificación a todos los Ayuntamientos para que dispongan de salas para que ellos puedan dar las charlas gratuitamente. Creo que el Ayuntamiento de Castrillón ya recibió la invitación y están a la espera de que se les conteste. Rogaríamos y pediríamos que es algo bastante urgente, porque hay muchísimas familias, mismamente en el Concejo de Castrillón, que ahora mismo están recibiendo cartas o están pidiendo los bancos que vayan a informarse y les entregan una carta en que piden que se paralice toda información; o sea, toda reclamación que se está haciendo judicialmente para que ellos les digan lo que van a cobrar o si van a cobrarlo o no. Durante ese proceso que no pueden reclamar. Creo que es muy importante.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Entendido. Vale, Sra. Menéndez, lo entiendo y lo recogemos. Sí, efectivamente, ya llegó el documento, pero tienen que ser, Sra. Menéndez, Sra. Menéndez, le digo para otras ocasiones, el ruego, la pregunta, tiene que ser concreta, tiene que ser definida, tiene que ser más concreta, no puede ser que lleve casi como una moción, le digo por resumir un poco lo que es el ruego o la pregunta.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Sí, vamos, es que si esto se convierte, Ruegos y Preguntas, en una soflama demagógica, vamos, para...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, eso es lo que usted interpreta. Intentó hacer una explicación ante el ruego, pero le estoy explicando y le estoy diciendo que, para otra ocasión, la moción se vota, el ruego no, ¿vale?, si lo hubiera querido, pero tiene que ser, es verdad, más preciso y más concreto.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Yo lo que quería era preguntar al Gobierno y hacerle un ruego, que considere la situación que se ha producido, respecto de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 16 de Febrero de 2017, sobre el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, que se produjo en el territorio histórico de Guipúzcoa, que es, bueno, en definitiva, hablando en claro, pues cuando se produzcan en el tema de las plusvalías, no una ganancia, en relación al inmueble, sino una pérdida en la valoración, pues que no se aplique el Impuesto de Plusvalías. Es una sentencia que es, de momento individual y que afecta a ese territorio, pero es evidente que hay algunas más en marcha, en distintas Comunidades Autónomas y que van a llegar al Constitucional y lo normal es que éste falle de manera análoga en esta Sentencia. Entonces yo insto a que se estudie esta situación y que se considere que, a lo mejor, hay que empezar a tomar medidas, no vayamos a llevar después sorpresas en relación a la aplicación de este impuesto. Sé que es una cosa compleja, pero es evidente que está ahí y que es un tema que va a traer cola seguramente en los próximos meses.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

¿Eso es?, el ruego y la pregunta, ¿es eso?.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Sí, sí, que se estudie, si.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Ah, vale, vale. Sí, si, la hemos visto, la sentencia, ya están elaborando desde la FEMP un poco las consecuencias que va a tener eso en los diferentes Ayuntamientos y, desde aquí, desde el Ayuntamiento, pues hablándolo con, en este caso, con la Tesorera, pues bueno, también tenemos que esperar a ver cómo se pronuncia, a nivel estatal, para que den directrices a nivel de Ayuntamientos, en cuanto a la interpretación de la Sentencia y en cuanto tengamos más información al respecto, por supuesto, habrá que ver cómo se aplica, eso sin lugar a dudas, pero tenemos que esperar a que se interprete. Efectivamente la Sentencia se da en el marco de una Comunidad Autónoma y tenemos que ver cómo se transfiere eso al resto; eso tiene que estudiarse cuál es la aplicación y la ejecución de la Sentencia, antes de aplicarla, porque si nos ponemos a aplicarlo, en función de lo que nosotros consideremos, podemos meter la pata. Entonces, no se preocupe, está tanto la FAC como la FEMP, trabajando ya en ese tema y desde los Servicios se esperará a que den

pautas para hacerlo, todos los Ayuntamientos, de forma homogénea y no unos de una manera y otros de otra, como comprenderá.

Seguidamente se levanta la sesión, siendo las once horas y veinte minutos del día expresado en el encabezamiento, De todo ello se extiende el presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta con la Secretaria General que certifica.

Vº Bº